REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 310^a, ORDINARIA.

Sesión 25^a, en martes 14 de julio de 1970.

Especial.

(De 11.5 a 14).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE; Y RAMON SILVA ULLOA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE.

Situación política del país

1359

A n e x o s.	Pág.
DOCUMENTOS:	
 Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a los cuer- 	
pos de bomberos	1402
2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre franquicias de internación para un órgano electrónico destinado a don Carlos	1
Huerta Díaz	1413
ternación para elementos que indica, donados a don Miguel Cas- tillo Didier	1413
4.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica las leyes orgánicas de CORMU, CORHABIT y CORVI	1414
5.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza a la Caja de Empleados Particulares para conceder subsidios y préstamos de	
auxilio a los imponentes de Atacama y Coquimbo 6.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que fija una pensión pre-	1418
suntiva para los funcionarios de los Ferrocarriles del Estado que cesen en sus funciones	1419
7.—Segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Defensa	1419
Nacional, unidas, recaído en el proyecto de ley que establece un	1419

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- -Altamirano Orrego, Carlos;
- -Aylwin Azócar, Patricio;
- -Baltra Cortés, Alberto;
- -Ballesteros Reyes, Eugenio;
- -Bossay Leiva, Luis;
- -Bulnes Sanfuentes, Francisco:
- -Campusano Chávez, Julieta;
- -Carmona Peralta, Juan de Dios;
- -Carrera Villavicencio, María Elena;
- -Contreras Tapia, Víctor;
- -Corvalán Lépez, Luis;
- -Chadwick Valdés, Tomás;
- -Fuentealba Moena, Renán;
- -García Garzena, Víctor;
- -Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- -Hamilton Depassier, Juan;
- -Juliet Gómez, Raúl;
- -Lorca Valencia, Alfredo;
- -Luengo Escalona, Luis Fernando;
- -Miranda Ramírez, Hugo;
- -Musalem Saffie, José:
- -Noemi Huerta, Alejandro;
- -Olguín Zapata, Osvaldo;
- -Pablo Elorza, Tomás;
- -Palma Vicuña, Ignacio;
- -Prado Casas, Benjamín;
- -Reyes Vicuña, Tomás;
- -Rodríguez Arenas, Aniceto;
- -Silva Ullea, Ramón;
- -Tarud Siwady, Rafael;
- -Teitelboim Volosky, Volodia;
- -Valente Rossi, Luis;
- -Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.5, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 20ª, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 21^a, 22^a y 23^a quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRTARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Siete de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar, en primer trámite, respecto de las observaciones formuladas al proyecto de ley que libera de derechos de internación diversos elementos destinados a los cuerpos de bomberos (véase en los Anexos, documento 1).

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

- 1.—El que libera de derechos la internación de un órgano electrónico destinado a don Carlos Huerta Díaz (véase en los Anexos, documento 2).
- 2.—El que libera de derechos la internación de los elementos que indica, donados a don Miguel Castillo Didier (véase en los Anexos, documento 3).
 - —Pasan a la Comisión de Hacienda.

Con los tres que siguen, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica las leyes orgánicas de la Corporación de Mejoramiento Ur-

bano, Corporación de Servicios Habitacionales y Corporación de la Vivienda (véase en los Anexos, documento 4).

—Pasa a la Comisión de Obras Públicas.

- 2.—El que autoriza a la Caja de Empleados Particulares para otorgar subsidios de cesantía y préstamos de auxilio a los imponentes de Atacama y Coquimbo (véase en los Anexos, documento 5).
- 3.—El que fija una pensión presuntiva para los funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que cesen en sus funciones (véase en los Anexos, documento 6).
- —Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que establece el descuento en seis cuotas de las primeras diferencias de remuneraciones del personal del sector agrícola.

—Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Diecisiete, de los señores Ministros del Interior, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Justicia, de Obras Públicas y Transportes, del Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública y de la Vivienda y Urbanismo, y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican formuladas por los Senadores señora Campusano (1) y señores Acuña (2), Aguirre Doolan (3), Baltra (4), García (5), Morales Adriasola (6), Teitelboim (7) y Valente (8):

- 1) Pago de salario mínimo industrial a obreros de Pesquera "Camelio Norte Ltda.".
- 2) Situación económica del personal del Servicio de Prisiones.
 Obras públicas en Osorno.
- Irregularidades en industrias de algas marinas, en Concepción.
 Dotación de carabineros en Arau-

- 4) Pavimentación de calles en Los Angeles.
 - Ayuda al cuerpo de bomberos de Lautaro.
 - Dotación de médicos para Hospital de Carahue.
- 5) Balances de la Cooperativa Agrícola de Marchigüe.
- 6) Conflicto en Sociedad Constructora Bezanilla Salinas, en Puerto Natales.
 - Obras públicas en Chiloé.
- 7) Dotación de carabineros en Conchalí.
- 8) Situación legal del personal de los establecimientos educacionales de Arica.

Atención médica a obreros en Hospital de Antofagasta.

Necesidades del Hospital "Marcos Macuada", de Tocopilla.

Situación funcionaria de persona que indica.

Aumento de camas y vehículos en Hospital de Arica.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe.

Segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece un impuesto por la utilización de faros y balizas (véase en los Anexos, documento 7).

-Queda para tabla.

Comunicación.

Una del señor Director de Estadística y Censos, con la que remite el Indice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de junio del presente año y una lista de precios de mayo y junio de 1970.

-Pasa a la Oficina de Informaciones.

Cuentas de Tesorería.

El señor Prosecretario y Tesorero del Senado presenta las Cuentas de Tesorería correspondientes al primer semestre de 1970.

—Pasan a la Comisión de Policía Interior.

V. ORDEN DEL DIA.

SITUACION POLITICA NACIONAL.

El señor PABLO (Presidente). — Esta sesión fue convocada a fin de ocuparse de la situación política nacional, y está inscrito en primer lugar el Honorable señor Gumucio.

El señor SILVA ULLOA.—; Me permite, señor Presidente?

Me permito sugerirle que recabe el asentimiento de la Sala para empalmar esta sesión con la siguiente, convocada con el mismo objeto.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se empalmará esta sesión con la siguiente.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.— Los Senadores integrantes de la Unidad Popular solicitamos esta sesión extraordinaria, en la confianza de que serán escuchadas las expresiones que representan lo que íntimamente y en conciencia pensamos del momento político que vive. el país.

A cincuenta días de la elección presidencial, debemos dejar constancia de la profunda preocupación que nos causa el clima de incertidumbre, de anormalidad y de provocaciones que han estado creando las fuerzas más oscuras de la reacción, que han contado con la complicidad del Gobierno.

En esta ocasión, quiero reiterar, en la forma más enfática, que la Unidad Popular está decididamente por que podamos llegar a las elecciones del 4 de septiembre en condiciones de normalidad democrática; que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que así sea. Pero con igual énfasis deseamos declarar que responsabilizaremos, a través de todos los medios que estén a nuestra disposición, a los culpables que, en la sombra o en público, atenten contra esta normalidad que deseamos.

Es al Gobierno a quien corresponde la responsabilidad en este orden de cosas y él tiene los medios para asegurar la correcta realización del acto electoral. De ahí que advertimos con alarma que su actuación y la de quienes le están subordinados aparece como descontrolada y amenazante para la democracia chilena.

Lo que estoy diciendo incide directamente en lo que se ha llamado la "campaña del terror" que se realiza contra la Izquierda y su candidato, Salvador Allende; campaña orquestada por diversos elementos y en variadas instancias, y que puede llevarnos al naufragio de la democracia. Queremos prevenir al país contra esas maniobras.

Antes de constituirse formalmente la Unidad Popular y designar su candidato, todos los esfuerzos de la oligarquía y su prensa se orientaron a fomentar la división y el recelo entre las fuerzas que estaban confluyendo a ese movimiento. Se trataba de hacerlo fracasar, de impedir su formación. Pero tales maniobras no prosperaron, y la Unidad Popular se constituyó, se dio un programa unitario, aprobó otros dos documentos básicos sobre el pacto de la Unidad Popular y la conducción y estilo de la campaña, y, finalmente, designó su candidato presidencial. Entonces se empezó a ver la amplitud, la solidez y el firme crecimiento que desde la base popular adquiría el movimiento, el cual representa un hecho histórico singular, pues no hay hoy día otros países donde esté en marcha uno tan amplio, tan pluralista y a la vez con la suficiente homogeneidad como el de la Unidad Popular, que agrupa la clase trabaimportantes sectores medios, obreros, campesinos, empleados, pequeños y medianos empresarios, técnicos, profesionales, intelectuales y artistas. La Unidad Popular se dio un claro programa de izquierda, para construir un Estado popular, eliminar el poder del capitalismo y levantar una economía nueva orientada hacia el socialismo, en el cual se unen las fuerzas políticas que representan genuinamente a la Izquierda chilena. Por eso se ha desatado contra ella, cada vez con más fuerza, la campaña del terror. Los enemigos del pueblo comprenden que la unidad de éste es la clave de su poder, que el pueblo unido es invencible y que no tienen otro medio para enfrentarlo que el desencadenamiento del pánico, del miedo, para tratar de confundir a las gentes haciéndoles creer que el triunfo del pueblo es sinónimo del caos, del terror v de la violencia.

En los diarios se publican avisos tremebundos que muestran tanques rusos frente a La Moneda y niños vestidos de guerrilleros, con metralletas que apuntan contra sus padres. Sin embargo, esas infames publicaciones, de las cuales nadie se atreve a responsabilizarse —su miserable anonimato delata la cobardía y la ignominia que encierran—, no son la parte peor de la campaña. Hay cosas peores.

A poco de formarse la Unidad Popular, "El Mercurio", cerebro conductor y pontífice sumo de todas las fuerzas enemigas del pueblo, empezó a hacer algo inusitado, que nunca había hecho antes: comenzó a magnificar las acciones supuestas o reales de las tendencias de ultraizquierda. Grandes fotografías, grandes crónicas. Valiéndose de cualquier hecho de común ocurrencia en manifestaciones estudiantiles o de otra índole, las agrandaba a fin de crear la imagen de que la violencia amenazaba con envolver al país. El MIR y sus dirigentes empe-

zaron a tener la atención preferente de "El Mercurio". Se creó toda una expectación en torno de su captura, nunca llevada a efecto. El señor Víctor Toro y algunos de sus artefactos de batalla merecieron enorme difusión "mercurial". Fue tan manifiesta y truculenta la actitud de ese diario, que la candidatura Tomic dejó en claro su molestia por las exageraciones que deformaban gravemente la realidad del país. Pero "El Mercurio", que tenía ya trazado el camino, supo, por intermedio de los viejos vínculos que lo unen al Presidente de la República y a su equipo, conquistar al Gobierno para su bien concebida estratagema.

Lo cierto es que día a día se fue percibiendo claramente que la línea oficial ordenaba a la fuerza policial asumir el papel de estimulante de la violencia, de un grupo de choque que se enfrenta a cualquiera manifestación de masas, usando en ese nuevo papel todos los métodos de provocación conocidos. El último, y comprobado, es la utilización de elementos policiales vestidos de civil que se infiltran en las manifestaciones, con fines muy claros de incitación a la violencia. Según una crónica del propio diario "El Mercurio", del 29 de junio, esos policías de civil, en número de veinte, "armados de palos y piedras", agredieron sin justificación alguna a periodistas de ese matutino, en los recientes incidentes de Puente Alto. Según la misma crónica, el motivo aparente de la agresión sería que uno de los periodistas fotografió a uno de esos policías de civil en el momento en que "atacaba a un transeúnte, Luis López Castro, que salía de una fuente de soda". Los periodistas pidieron protección a la policía uniformada, pero no la obtuvieron; por el contrario, "recibieron golpes de puño y laques".

Pareciera increíble, pero de esto informa nada menos que "El Mercurio". Ese encuentro casual con los periodistas, necesariamente da la pauta de la descon-

fianza pública producida. Porque hasta el más tranquilo de los ciudadanos, que comprende la necesidad de resguardar el orden público, intuye, a su vez, la magnitud que ha ido alcanzando la provocación de policías de civil, hasta llegar a dudar, como pasa hoy día, del espíritu que anima al Cuerpo de Carabineros.

En la orquestación de esta campaña, el propio Presidente de la República, públicamente, asume un papel al presentarse inusitadamente en una comisaría a la exhibición de armas que los carabineros habrían capturado al MIR, luego de una bomba que estalló en una garita desocupada del Barrio Alto. La presencia de Frei, ahí dramatizada, tuvo por objeto prestigiar la campaña del terror, darle contornos que se pretendieron definitorios; intención posteriormente reforzada en discursos que llamaban a la unidad de los no violentos.

Lo recién expuesto, o sea, la voluntad y el ánimo de integrarse a una campaña que persigue fines muy precisos, podría ser considerado como una simple reacción de la autoridad que se siente preocupada por el giro que toman diversos hechos; pero esa inocente versión se ve disminuida al observarse, y sobre todo recordarse, actitudes anteriores. Lo sucedido en El Salvador o en Puerto Montt fueron el resultado de lo que entonces se llamó la "mano dura". Los conceptos de "feudalismo sindical", la teoría del "paralelismo sindical", etcétera, responden a una línea. Todo eso tiende a empujar al país a una solución autoritaria que se quiere hacer presente a través de las elecciones o al margen de ellas. Esto es absolutamente claro.

No niego que hay tendencias violentas en los llamados grupos de ultraizquierda, respecto de los cuales la Unidad Popular ha definido claramente su posición. Pero sostengo que estos grupos, por cierto sin su consentimiento, han sido aprovechados en la campaña del terror, exagerándose su importancia y estimulando muchas veces su propia violencia, mediante el choque con un grupo armado que lleva como misión precisamente dar carácter terrorista al enfrentamiento. Naturalmente, la magnificación de los choques con las facciones de ultraizquierda tiene como finalidad vincularlos a una violencia que definen como connatural de la Izquierda, y en especial del Partido Comunista.

La muerte ocasionada por la policía a dos jóvenes en Puente Alto —uno a bala y el otro golpeado brutalmente en el furgón de Carabineros hasta que se le fracturó el cráneo-; la muerte del joven Miguel Angel Aguilera, de 16 años, provocada por un disparo que realizó un oficial de Carabineros de civil infiltrado en la manifestación autorizada, que se realizaba sin incidentes, en la plaza Tropezón, y la incursión de la policía en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, donde se procedió a un brutal apaleo —las víctimas aún no logran reponerse de las heridas recibidas—, son acontecimientos que han golpeado al país de manera abrumadora y le han hecho tomar conciencia del papel tortuoso que se está haciendo jugar al Cuerpo de Carabineros, dirigido por el General Vicente Huerta. La escalada provocadora de la violencia a que se quiere arrastrar al país con fines políticos inconfesables, pero muy evidentes, puede significar a la larga la pérdida de toda convivencia democrática.

Se habla, y así lo planteó el Presidente de la República, de que ha llegado el momento de definirse por la ley o contra la ley; pero la verdad es que, al mismo tiempo que se dice eso, sólo se pretende aplícar mañosamente el rigor de la ley al pueblo, para impedirle determinar su destino con libertad. Se habla de democracia y de vía electoral; sin embargo, ambas cosas se entienden siempre en el sentido de que esa democracia y esa vía

electoral permitan la supervivencia del statu quo; todo lo que altere la vigencia del sistema es subversión y debe ser aplastado con vigor.

Los hechos sucedidos en este último tiempo han arrojado mucha luz sobre lo que han sido la violencia policial reiterada y la política represiva, absolutamente desmedida, que el Gobierno ha ejercido contra el pueblo, dejando actuar o dejándose sobrepasar por jefes policiales con claras tendencias fascistoides, como el General Huerta, que ven en toda manifestación de masas y en cualquier infracción a la ley en que ellas incurran, una razón para reprimir y aplastar a sangre y fuego, como si se tratara de un enemigo. Así se han cometido muchos crímenes contra obreros, pobladores, estudiantes. Y frente a ellos, el Gobierno ha otorgado su más amplia complicidad y garantizado la impunidad a quienes reprimieron sin proporciones.

Cuando militaba en el Partido Demócrata Cristiano, junto con otros camaradas protestamos públicamente por los sucesos de Puerto Montt. Antes me correspondió defender a los correligionarios Julio Silva y Alberto Jerez, quienes fueron pasados al Tribunal de Disciplina por emitir una declaración en la que repudiaban los acontecimientos de El Salvador.

A pesar de la consecuencia de nuestra conducta, debo confesar que me duele que a un Gobierno democratacristiano se le contabilicen 35 muertos.

Tal vez lo peor del caso es que en torno de estos hechos no se haya tenido siquiera el valor de reconocer los errores.
Se ha preferido mentir, acomodar las versiones, buscar explicaciones absurdas,
echar siempre la culpa a los agitadores,
a los extremistas. En suma, se ha optado por proceder en la misma forma como han actuado los gobiernos reaccionarios, en los cuales, so pretexto de demostrar autoridad, se persigue a los más débiles, mientras se hace la vista gorda an-

te los innumerables atropellos a la ley que cometen los poderosos, como ha sido el escandaloso escamoteo de la ley electoral, que prohibía la propaganda de prensa y radial antes de 45 días de la elección.

Por otra parte, "El Mercurio", que lleva la batuta de la campaña del terror, al mismo tiempo que ensalzaba en grado superlativo la actitud del Gobierno, llegaba al extremo de cohonestar el asesinato del joven Aguilera, aduciendo que a no mediar el paro de la CUT se habría evitado esa muerte. O sea, el solo hecho del paro justifica el crimen. Ese es el criterio del alessandrismo.

Con un tartufismo increíble, el mismo diario sostiene que si otros grupos políticos que no fueran de Izquierda desafiaran a la fuerza pública, también tendrían su cosecha de víctimas. Sin embargo, está fresco el recuerdo de la ninguna represión de que havan sido víctimas los dueños de fundos que se reunieron en Melipilla para hacer frente a la fuerza pública. Tampoco hubo represión alguna, con heridos o muertos, contra los manifestantes del camino longitudinal. Por último, todavía está presente en el recuerdo el crimen de Longaví, localidad en que fue asesinado por la violencia latifundista un alto funcionario público, don Hernán Mery, mientras cumplía su deber y ante la presencia de 200 carabineros, que nada hicieron. En este último caso, sólo se protestaba contra la utilización de un muerto, que había sido víctima únicamente de un "suceso desgraciado", y se alababa al Presidente de la República por la ponderación con que había enjuiciado el hecho luctuoso.

Señor Presidente, no sería justo si en la misma acusación que formulo al Gobierno de hacerle el juego a la campaña del terror y que busca una solución autoritaria para el país, incluyera a la Democracia Cristiana. Comprendo que esta hora no es grata para esa agrupación política. Si voy a expresar algunas palabras

al respecto, es porque considero que el análisis del proceso que ha vivido es importante para el país en el presente y lo será también en lo futuro.

En el Partido Demócrata Cristiano conviven sectores de posiciones antagónicas. Por un lado, hay un grupo dominante, encabezado por el Presidente Frei. de franco pensamiento derechista, que en el dilema Alessandri-Izquierda elegiría en las urnas y en el Congreso a Alessandri, y que en el fondo de su alma aplaude las medidas represivas, porque en el hecho cree ver garantizada la supervivencia del sistema. Por otro lado, existe un sector que quiere honestamente el cambio de estructuras, que rechaza la campaña del terror, y que si no se atreve a llevar más adelante su protesta, es por consideraciones de orden afectivo.

Nosotros, que participamos conflictivamente en el interior del proceso democratacristiano, hemos confirmado una vez más que tuvimos razón al resolvernos por una ruptura franca, abierta y honesta. Si hubiéramos continuado dentro del partido contemplando la "derechización" que le trata de imponer Frei, en estos momentos estaríamos sólo protestando internamente.

Ya en agosto de 1966, en el 2º Congreso Nacional del Partido Demócrata Cristiano, en un folleto impreso titulado "Planteamiento Político", dijimos, junto con Alberto Jerez y Julio Silva, que eran "tan fuertes y profundas las presiones de las masas, que para los gobiernos durante los próximos diez años no habrá más que una alternativa: revolución o represión". Y agregamos: "mientras más crece la fuerza y presión de los pueblos, más extremas deben hacerse las medidas represivas cuando se opta por bloquear el curso revolucionario de esta fuerza popular en ascenso; es inútil a este respecto abrigar ilusiones".

Teníamos razón. Todos los esfuerzos realizados para rectificar y adoptar un

camino más concordante con el programa planteado han fracasado rotundamente. Ante el pueblo sólo va quedando la triste imagen de un Gobierno represivo más.

Para terminar, resumo: Denunciamos la política que se está llevando a efecto, como un intento de impulsar al país a soluciones autoritarias que en definitiva bloqueen el ascenso de los trabajadores al poder. Denunciamos la violencia, que ha costado ya la vida de jóvenes modestos de nuestro pueblo, como una deleznable coacción sobre las conciencias mediante el terror. Denunciamos la violencia y el terror institucionalizados, que utilizan el hambre y la cesantía como medios para impedir cambios en la sociedad.

He dicho.

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, el discurso del Senador señor Gumucio no sólo representa el pensamiento del MAPU, sino también el de la Unidad Popular entera. Por cierto, interpreta cabalmente nuestro criterio respecto del actual momento político de Chile y de la gravísima situación que se está viviendo. Por lo tanto, no insistiré en el panorama ni en los problemas analizados por Su Señoría.

Quiero recordar, sí, que esta materia no puede ser tratada como una más de la rutina parlamentaria. Y necesariamente debemos referirnos al señor Presidente de la República.

Estoy absolutamente convencido de que las 35 muertes que carga sobre sus espaldas el actual régimen podrían haber sido evitadas, con otro criterio gubernativo, con otro pensamiento en cuanto al manejo de la fuerza pública.

El Primer Mandatario aparece muy desaprensivo, alegre. Afronta a los periodistas inmediatamente después del paro, y les dice con una sonrisa que no hay nada nuevo, que no piensa cambiar al Ministro del Interior ni al Director General de Carabineros. La vida continúa; no ha pasado nada, o casi nada.

El viernes 10 de julio fui a dar el pésame del Partido Comunista a la familia de Miguel Angel Aguilera. No derramé lágrimas. Había mucho dolor contenido allí. Y recordé que el actual Presidente de la República, a raíz de los sucesos de la población José María Caro, de la masacre consumada durante el Gobierno de don Jorge Alessandri Rodríguez, pronunció en el Senado un discurso lleno de emoción inolvidable, y se sostiene que entonces dijo esto: "... se me cayeron las lágrimas". "¡Digo todos, porque no soy fariseo, pero la mayor responsabilidad, sin duda alguna, es de quienes han tenido siempre el Gobierno y el poder en sus manos! ¡Eso es lo que me duele!" "Estuve con una madre que lloraba, sin saber el estado de su hijo, o si éste había muerto."

El Presidente de la República no estuvo con ese padre y esa madre que corrieron a la Posta Nº 3 para saber el estado de su hijo, trasportado al Instituto de Neurocirugía, donde el médico les comunicó que había muerto.

A continuación, agregó el señor Frei:
"... siempre he protestado contra tales hechos. Y hoy, en nombre de mi partido, de los cuatro Senadores democratacristianos, deseo decir que no podemos callarnos ante el sufrimiento de la gente y ante la responsabilidad de quienes —no los carabineros o el soldado que acaso perdió el control y por ello apretó el gatillo; ¿quién sabe cómo fue el comienzo de los sucesos?— aplican un sistema que, periódicamente, nos produce estos grandes dramas, estos horrores que nos conmueven y depositan odio en el corazón del pueblo."

El pueblo debe pensar: ¿Por qué el Senador habló así y por qué ahora el Presidente de la República aparece como el máximo responsable de lo que está sucediendo?

El Honorable señor Gumucio recordó que el señor Frei visitó la 14ª Comisaría de Carabineros para ver el "arsenal requisado", según informó la prensa. Entonces el Primer Mandatario dijo:

"Yo creo que se pretende alterar el orden, entre otras cosas, para que no haya elecciones", y agregó: "Se trata de la violencia que denuncié el 21 de mayo, y que ha seguido después denunciando el señor Ministro del Interior..."

En otra parte, manifestó: "Ya aquí en el país hay que definirse. Por un lado los que quieren seguir con la violencia, al margen de la ley y, por el otro, los que están con la ley. Y los que digan lo contrario es que quieren favorecer la violencia y el trastorno. Entonces, aquí tenemos que vernos las caras, los que están dentro de la democracia, los que están dentro de la ley, los que quieren el camino de una elección libre o los que quieren simplemente producir, a través de la violencia, el trastorno."

Se dice que el Jefe del Estado también expresó: "Aquí hay que definirse, y tienen que definirse el Gobierno, que ya está definido; la fuerza pública, que está definida. Tienen que definirse los partidos políticos; tiene que definirse la opinión pública." "A cada cual su responsabilidad."

Pero, señor Presidente, a la hora del crimen, el paro de la Central Unica de Trabajadores ya había terminado.

En esta misma Sala, yo intervine a propósito de ese gran movimiento de todas las fuerzas laborales de nuestro país. Me alegré de que, conforme a las instrucciones y al espíritu reflexivo y maduro de la clase trabajadora chilena, no hubiera que lamentar bajas. Lo anterior lo decía a las 7 de la tarde de ese día. Pero una hora después se escucharon disparos en la plaza Tropezón. No los hizo ningún trabajador ni tampoco algún miembro de la Unidad Popular: los efectuó un subteniente de carabineros vestido de civil. O sea, el representante del orden, frente a

un paro de máxima responsabilidad y disciplina, fue el que alteró el orden y mató gratuitamente a un muchacho.

Yo digo que la muerte de estas 35 personas hubiera sido perfectamente evitable, entre otras cosas, porque este Gobierno hace mucho tiempo que desliza agitadores y provocadores dentro de las filas de las manifestaciones populares.

¡No lo hubiera creído! ¡Ni siguiera lo habría pensado! Pero en cierta ocasión oí y vi con mis propios ojos algo que debe recordar el Honorable señor Hamilton, porque el señor Senador, junto con el Diputado Bernardo Leighton — ambos habían estado conversando casi en el mismo momento con el Ministro señor Patricio Rojas respecto de un incidente promovido por el Grupo Móvil frente a la Universidad Técnica del Estado—, fueron al lugar de los hechos, con el fin tal vez de apaciguarlos. Llegaron cinco minutos antes que yo. Venían de vuelta, en medio de una lluvia de piedras lanzadas por muchachos encolerizados. Se había hablado con el Ministro del Interior para obtener el retiro del Grupo Móvil de Carabineros, que constituye un detonante de la violencia. Lo aceptó. Lo he dicho en el Senado y lo repito ahora: los muchachos dijeron que aceptaban el retiro del Grupo Móvil, cuyos furgones estaban rodeados, siempre que dejaran libres a los estudiantes detenidos en esos vehículos. Bajaron varios. Yo insistí tres veces en que quedaban otros, a quienes veía a través de las rejillas y vidrios. El Mayor de Carabineros no hizo amago de dejarlos bajar, ni ellos pretendieron descender de los furgones. Ante mi insistencia, ingenua, el oficial me dijo: "Son nuestros; trabajan para nosotros". Eran muchachos de 16 a 20 años, exactamente vestidos como estudiantes.

Estoy seguro de que ellos fueron los que más apedrearon al Senador Hamilton y al Diputado Bernardo Leighton. Porque de eso se trata: de provocar la violencia desde dentro, para configurar la imagen de que la Izquierda es una banda de facinerosos o malhechores dedicada a hacer todo género de estropicios, incluso a matar.

Entonces, cuando dice el Presidente de la República: "Aquí hay que definir-se"...

El señor HAMILTON.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Sólo deseo aclarar un punto a que ha hecho referencia el señor Senador: la visita que con el Diputado señor Leighton hicimos a la Universidad Técnica del Estado, cuando un grupo de parlamentarios fueron a denunciar al Ministro del Interior que Carabineros había entrado a ese plantel, y quisimos comprobar si efectivamente eso era así. Cuando llegamos no nos topamos con el Honorable señor Teitelboim. Su Señoría se encontró con nosotros cuando volvíamos y ya salíamos de la Universidad.

El señor TEITELBOIM.—Así lo dije.

El señor HAMILTON.—No vimos carabineros a seis o siete cuadras a la redonda.

El señor TEITELBOIM.—; No los necesitaban! Los apedreaban muchachos carabineros vestidos de civil.

El señor HAMILTON.—No eran muchachos carabineros. Tan así fue, que respondieron a un profesor cuando éste les pidió que no siguieran apedreando el automóvil del Ministro del Interior, cuyo chofer fue herido.

El señor TEITELBOIM.—; Exactamente: por carabineros!

El señor HAMILTON.—Quería rectificar la versión del Honorable señor Teitelboim, porque ella es fantástica.

El señor TEITELBOIM.—Lo dije porque un subteniente de carabineros mató a ese muchacho a sangre fría.

Me parece un crimen enviar provocadores a las manifestaciones populares con el afán de hacer el negocio del miedo, de montar la industria del terror sicológico. Y en eso está metido el Gobierno.

Ellos, los carabineros, los llamados por

la ley a defender y garantizar el orden, son quienes provocan los desmanes. No responsabilizo de ello al carabinero de baja graduación, porque la orden viene de arriba: es responsabilidad del General Huerta, del Ministro del Interior, y también del Presidente de la República, porque éste no puede ignorarlo.

Por eso, consideramos que en esto hay también un escurrimiento de la responsabilidad fundamental. No es la primera vez que pasa. Se ha dicho que el Gobierno y la Democracia Cristiana están cargando sobre sus espaldas un muerto por semana. Es verdaderamente terrible! Incluso se agrede a periodistas y, sin saberlo, hasta periodistas de "El Mercurio".

¿Cuál es la explicación dada por el Subsecretario del Interior respecto de esta situación? Reconoció ante "El Mercurio" que simplemente es "un error de procedimiento". ¡Matar es un error de procedimiento. . . !

Hay que denunciar la tentativa del Gobierno y de la Derecha para alterar el orden institucional, porque de parte de esta última y de los sectores extranjeros que meten mano en la elección presidencial chilena, se ha desatado esa campaña del terror, que se manifiesta en "Chile Joven" y otras entidades que toman el nombre de las mujeres chilenas para publicar los más truculentos avisos, en circunstancias de que son ellos los únicos que están provocando la violencia en Chile. Debo destacar que no hay ningún muerto imputable al Partido Comunista o a la Unidad Popular. ¡Ninguno! La violencia viene del otro lado, donde trabajan con ella y la necesitan.

El señor PALMA.—; Me permite una interrupción, para hacerle una consulta, señor Senador?

El señor TEITELBOIM.—Siempre que sea una consulta breve, con mucho gusto.

El señor PALMA.—; No le parece a Su Señoría que su raciocinio linda en lo absurdo?

Porque si fuera efectivo lo que el se-

ñor Senador plantea, el Gobierno sería el responsable y el culpable de todo aquello que está aconteciendo en estos instantes. Sería el Gobierno el que estaría actuando contra él mismo, el que estaría trabajando contra su propio candidato.

El señor TEITELBOIM.—Así es.

El señor PALMA.—Sería el Gobierno el que estaría actuando contra su propio proceso de transformación, el que estaría contra la posibilidad de terminar normalmente su período.

El señor GUMUCIO.—Así puede ser.

El señor PALMA.—; Estima Su Señoría que eso puede ser racional?

La señora CAMPUSANO.— No cabe duda.

El señor TEITELBOIM.—El Gobierno está trabajando en contra de su propio candidato, porque esto de matar a una persona por semana, de alguna manera recae sobre la Democracia Cristiana y perjudica a la candidatura del señor Tomic.

El señor PALMA.—Habría que averiguar quiénes son los culpables de estos hechos.

El señor TEITELBOIM.—; Son los que matan! ; Son los que envían carabineros disfrazados a intervenir en las concentraciones!

El señor PALMA.— Ese es su propio pensamiento.

El señor LORCA.— Ahora dice "un muerto por semana". Recientemente habló de un muerto por día.

El señor TEITELBOIM.—Dije un muerto por semana.

Por todas estas razones, la Unidad Popular responsabiliza directamente de todos estos hechos al Presidente de la República, al Ministro del Interior y al General Huerta.

El Honorable señor Palma planteó una serie de interrogantes respecto de las cuales nosotros también manifestamos nuestras dudas.

Se está tratando de generar un clima respecto de la elección del 4 de septiembre próximo, sobre el cual es absolutamente indispensable poner acento por parte de la Unidad Popular, ya que la conducción de nuestra candidatura es vigorosa, de principios y realmente respetuosa de la vida humana. La actitud del Gobierno no lo es. De parte de la Derecha se recurre a todo género de calumnias. Se basa en la mentira y en la desfiguración permanente e irrazonable de nuestra posición. Hay un plan de provocaciones y de actos de violencia, tendientes a producir una sensación de caos que sirva para justificar, primero, un clima que impida el triunfo de la Unidad Popular y, segundo, una situación de fuerza.

Durante todo el desarrollo del paro de la Central Unica de Trabajadores, no hubo un solo incidente de importancia, debido, sobre todo, a la responsabilidad con que actuaron los trabajadores y estudiantes. Sólo en la noche, un miembro de la policía ensangrentó —como lo dijo la Unidad Popular— esa jornada ejemplar realizada por el pueblo.

Quisiera que la Democracia Cristiana se pronunciara respecto del hábito de deslizar provocadores vestidos de civil —y que, en realidad, son miembros de la policía—, para generar toda clase de incidentes, inclusive asesinatos.

Como dijo el Honorable señor Gumucio, el Presidente de la República está dedicado también a avivar el fuego de la campaña alarmista. Hizo declaraciones en una comisaría, luego en Arica. La Unidad Popular no es responsable de ninguna violencia ni asesinatos, ni tampoco los busca.

A nuestro juicio, el Partido Demócrata Cristiano debería, frente al país, emitir un pronunciamiento claro respecto de la violencia continua ejercida por el Gobierno contra el pueblo.

El señor LORCA.—Lo emitió, Honorable Senador, y fue publicado en todos los diarios.

El señor TEITELBOIM.—; Fue absolutamente claro?

El señor LORCA.—Sí, cuando calificó el paro de político.

El señor TEITELBOIM.—Entonces, Su Señoría está justificando los asesinatos.

El señor LORCA.—Esa es una suposición suya. La palabra "asesinatos" es fácil de decir y de repetir.

El señor TEITELBOIM.—Ese paro tenía como base nueve puntos muy concretos, que también interesan a los trabajadores democratacristianos, y, lo digo una vez más, terminó sin incidente alguno. Fue el Gobierno quien lo tiñó de sangre.

Los apaleos y asesinatos de estudiantes se han convertido en un hábito. Desgraciadamente, se acostumbraron a la muerte, y es conveniente detenerse.

Si comparamos el Gobierno del señor Frei con los últimos que ha tenido el país, vemos que es el que tiene más bajas en sus cuentas fatídicas. Y esto debería hacer pensar, porque, al fin y al cabo, se ha apaleado y se ha muerto.

El señor LORCA.— ¿En La Coruña y San Gregorio?

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).— Advierto al Honorable señor Lorca que debe solicitar las interrupciones.

El señor TEITELBOIM.— Sí, en San Gregorio y La Coruña.

La señora CAMPUSANO.—Y en la población José María Caro.

El señor TEITELBOIM.—También en Santa María, donde hubo dos mil muertes, y en. . .

La señora CARRERA.—Y en Ranquil. El señor TEITELBOIM.—Sí, en Ranquil, a cargo de Arturo Alessandri.

El señor LORCA.—; Y quién es el responsable de las muertes en San Gregorio?

El señor TEITELBOIM.— No es responsabilidad mía ni de Su Señoría, porque en ese tiempo no interveníamos en política. No tengo nada que ver con eso.

El señor GUMUCIO.—; Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LORCA.—; Me permite, señor Senador?

El señor TEITELBOIM.—En los últimos cuarenta años, no ha habido Gobierno que tenga más muertos a la espalda.

Con la venia de la Mesa, concedo una interrupción al Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.— En realidad. tengo interés en escuchar la intervención de los Senadores de la Democracia Cristiana, porque seguramente ellos darán a conocer el pensamiento de su partido acerca de los últimos acontecimientos. Al respecto, deseo que se mantenga una tradición: que cuando los hechos son evidentes, no se defienda todo con un espíritu de cuerpo que llega a ser absurdo. Tanto la Falange como el Partido Demócrata Cristiano mantuvieron una sana tradición sobre el particular. Recuerdo el caso de Bernardo Leighton, quien renunció a una cartera ministerial por haberse censurado una edición de "Topaze". Igual actitud adoptó el actual Mandatario cuando fue designado Ministro de Obras Públicas bajo la presidencia de don Juan Antonio Ríos, después del baleo en la Plaza Bulnes. En esa época, la Falange fue capaz de hacer ver su manera de pensar, sin el afán absurdo de justificar todo lo sucedido.

El clima de violencia —no sólo la ejercida por la fuerza policial— no se advierte únicamente en el número de muertos, sino en todas las actuaciones de las fuerzas represivas.

Me permitiré dar lectura a una declaración del señor René Rodríguez, ex vicepresidente del Partido Demócrata Cristiano de San Miguel y un joven moralmente intachable, quien, por escrito, expresa lo siguiente:

"El día 8 del presente, a la una P. M., fui interceptado, frente al teatro Gran Avenida, por dos carabineros de la 12ª comisaría de San Miguel, exigiéndome la identificación. Se acercaron cuatro o cinco funcionarios de Investigaciones. Se produjo una disputa acerca de mi detención. En ese instante, llegó la micro del

Grupo Móvil, se bajaron rápidamente unos ocho miembros de ese cuerpo. Fui violentamente lanzado dentro de la micro, donde recibí toda clase de golpes v puntapiés. Fui conducido a la 12ª comisaría, donde quedé detenido hasta las 23 horas. En el instante en que salía de la comisaría para dirigirme a mi casa, fui detenido en forma arbitraria por la Policía Política. Fui conducido a un lugar que desconozco, pues en todo instante estuve con la vista tapada. En dicho lugar, fui violentamente interrogado por espacio de seis horas. En el transcurso de este interrogatorio recibí golpes contundentes en la caja torácica. Posteriormente, fui desnudado: recibí chorros de agua fría. Posteriormente, fui dejado en una celda. Antes de ser vestido me frotaron el cuerpo con un líquido inodoro. A las 14.55, aproximadamente, fui botado detrás de la población "Jardín Lo Prado"."

Se trata de un dirigente conocido por todos los miembros del Partido Demócrata Cristiano, de primera calidad moral. Fue interceptado en la calle, a pesar de no haber promovido incidente alguno. Es decir, no hay duda de que hay una orden, un clima y una tendencia a proceder violentamente, aun en los casos más normales.

El señor TEITELBOIM.—También me referiré a una denuncia directa, llegada a mi oficina en el día de ayer, que se suma a la que acaba de formular el Honorable señor Gumucio.

Se trata de un trabajador de Colina, llamado Gilberto del Carmen Negrete Farías, quien, al regresar desde Santiago, fue detenido por carabineros al bajarse del autobús, el 8 de este mes, a las 9 de la noche. Esta persona pasó toda la noche engrillado y fue torturado por los carabineros Domingo Márquez, Juan Monroy y el cabo Gómez, del retén de Colina. Algunos días después, acudió al hospital José Joaquín Aguirre, donde diagnosticaron contusión ocular, equimosis múltiple

y hemorragia. El juez de policía local se negó a pedir un examen al Instituto Médico Legal.

Según el denunciante, esa clase de acciones se han repetido varias veces en el último tiempo. Después, recurren al cómodo y cobarde arbitrio de pasar partes por ebriedad a los golpeados. En el caso a que me estoy refiriendo los golpes fueron presenciados por algunas mujeres, que contribuyeron también a hacer la denuncia, y cuyos nombres tenemos en nuestro poder.

El Partido Demócrata Cristiano, como lo recordó el Honorable señor Gumucio, puede reaccionar en estos casos con espíritu de cuerpo y decir que todo lo que el Gobierno hace es maravilloso, y no haremos nada. Pero aquí hay un problema muy claro: quedan 50 días de la campaña electoral, y si el Cuerpo de Carabineros, por orden del Ministro, del Presidente o del General Huerta, sigue desempeñándose en la misma forma, quiere decir que habrá muchos más muertos, apaleos, abusos y torturas. Se está generando un clima de arbitrariedad y se está habituando a la fuerza pública a encarcelar a las personas en cualquier momento, a castigar y vejar a los ciudadanos de este país, y luego pasar partes por ebriedad o decir que se actúa en legítima defensa. Considero que hay que detener tal proceso, y para lograrlo, la gente que tiene más directa vinculación con el Gobierno debe asumir su propia responsabilidad. Comprendo que en un debate del Senado los ánimos enardecidos tiendan a la negación total de los hechos. Pero ellos están sucediendo, y hay muchas denuncias de arbitrariedades de parte de Carabineros. Se está generando un clima de abuso y de violencia. Y la violencia proviene, precisamente, del cuerpo llamado a evitar el desorden y a garantizar los derechos humanos.

A mi juicio, los sucesos ocurridos en nuestro país la semana pasada deben hacernos reflexionar a todos. El Presidente de la República es muy poco dado a la au-

tocrítica y a reconocer su propio error. Se ha colocado en una especie de Olimpo y en una posición de infalibilidad. Pero me parece que en su fuero interno, y frente a sus compañeros de partido, debiera haber una discusión para que el Cuerpo de Carabineros no intervenga más en las reuniones de estudiantes y de obreros—mucho menos disfrazados de civil— y para que el Grupo Móvil efectivamente se aleje de toda manifestación. Nosotros hemos pedido su disolución, pero comprendemos que este Gobierno no lo hará.

También pedimos que haya un juzgamiento real de los culpables y que no se aproveche esta situación para hacer que aquéllos aparezcan como los agredidos y las víctimas, y los victimarios reciban el óleo de la absolución definitiva.

Creemos que el Gobierno, empezando por el propio Primer Mandatario, debe cesar en el activamiento sistemático de la campaña del terror, ejercida también por la Derecha, y asumir una actitud de árbitro dentro de la contienda electoral. Considero que ello es muy difícil, y que es una petición más o menos teórica, porque el Jefe del Estado tiene su definición.

El Presidente de la República profesa una posición violentamente contraria a la Unidad Popular, y está conduciendo las cosas de modo de impedir su triunfo y de acentuar un clima de violencia que pueda ser atribuido a ella.

Reitero que lo dicho por el Honorable señor Gumucio, al iniciarse el debate, nos interpreta plenamente. La Unidad Popular desea una elección en que el pueblo pueda manifestarse libremente, sin coacciones, y lo hará empleando todos los recursos a su alcance, dentro de los principios de respeto a sus propias convicciones, que son democráticas y populares y que no recurren al asesinato, al crimen ni al azuzamiento de la violencia.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, también estoy de acuerdo en que los hechos que hemos presenciado últimamente forman parte de todo un contexto

de la campaña del terror, desencadenada por la Derecha y por el Presidente de la República.

Quisiera puntualizar algunos hechos que pueden incluirse en un capítulo que podría llamarse: "Muera la cultura".

El día 8 de julio, mientras se efectuaba el'paro general, en un momento en que no había ningún tipo de provocación por parte de los estudiantes, aun cuando algunas horas antes hubo escaramuzas cerca de la Facultad de Ciencias entre carabineros y estudiantes universitarios, el Grupo Móvil invadió esa facultad, rompiendo vidrios y destruyendo muebles, en su afán de apalear a los jóvenes. Personalmente, vi los destrozos en la mañana del día 9 de julio, cuando aún no se despejaban los efectos de las bombas lacrimógenas. Pude comprobar —estuve con un grupo de profesores y estudiantes recorriendo el recinto- cómo habían entrado al edificio del ciclotrón, cuva sola instalación costó más de un millón de dólares, lugar donde trabaja el único grupo de físicos nucleares chilenos que pueden experimentar y laborar en su especialidad, ya que en el país no existen más unidades de ese tipo. Allí había también vidrios quebrados, piedras y bombas lacrimógenas. Debo manifestar que personalmente vi que una de esas piedras cayó entre una cámara de cristal, que vale 16 mil dólares, y un espectrómetro de masas, que cuesta 10 mil dólares. Una pequeña desviación del proyectil habría destruido los instrumentos.

Poco más allá se encuentra una serie de aparatos cuyo valor no puede medirse ni en dólares ni escudos, porque es el resultado del trabajo de varios años de nuestros físicos, que han dedicado muchísimo tiempo en construirlos. Es tan delicado todo ese montaje, que al lugar ni siquiera entran los investigadores, ya que se manipula a distancia y las observaciones se realizan mediante un circuito cerrado de televisión. Hasta ese lugar llegaron las hordas de carabineros buscando a estudiantes escondidos, lanzando sus bombas al azar. El

ensañamiento pudo haber costado sumamente caro, no sólo por la destrucción de esos instrumentos, sino también porque allí había balones de hidrógeno, que pueden estallar fácilmente con los golpes y cuya explosión habría hecho volar todo el edificio y varias casas de las manzanas circundantes.

El relato de los estudiantes que lograron salvarse del apaleo, porque se escondieron en el entretecho —ya fue publicado; de lo contrario no lo diría aquí, porque seguramente en el próximo allanamiento de un local universitario también se refugiarán en el entretecho---, demuestra que los carabineros corrían por toda la Facultad descargando su irracional furia sobre todo lo que veían. Se gritaban unos a otros y se nombraban. Los muchachos me dieron algunos nombres; Navarro, Hormazábal, Ossa, Guerra y algunos otros apellidos que no recuerdo. Eran mandados por un capitán. Los carabineros no lo nombraron, pero hablaban de "su Capitán". Detuvieron más o menos a 25 jóvenes. Uno de ellos, que llevaba anteojos. recibió un lumazo en la frente que le quebró los lentes; y recibió golpes en la nuca. que le provocaron un traumatismo encefalocraneano.

Lo más asombroso de todo esto es que el Gobierno niega que se haya violado la autonomía universitaria y asegura que los estudiantes fueron detenidos en la calle. No le importa que haya toda clase de testigos, entre ellos un profesor universitario que vio desde lejos lo que allí sucedía.

A este ataque a la Universidad de Chile hay que agregar el de que fue objeto la Universidad de Concepción, originado sin que existiera ninguna provocación. Se produjo cuando los estudiantes secundarios estaban en el teatro de la Universidad. Los carabineros no los dejaron salir; en seguida, los persiguieron hasta los rincones más increíbles de ese teatro, porque no hubo lugar de él que más o menos cien jóvenes y niños no utilizaran para esconderse. Pero hasta allí llegaron los carabineros. Luego. también negaron que hubieran entrado a ese local universitario. Sin embargo, se encontraron bombas lacrimógenas que no podían haber llegado a los lugares donde estaban si no hubieran sido disparadas desde dentro del recinto. Los jóvenes que temieron más al castigo corporal de los carabineros —en el que arriesgan sus vidas —, que a los gases lacrimógenos, se quedaron escondidos en el local; hubo varios con síntomas graves de asfixia y tuvieron que ser sacados por los bomberos.

Con estos actos, el Gobierno de Frei está mostrando su cara más tenebrosa, y sólo falta que cuando los carabineros cometan estas tropelías griten: "¡Abajo la cultura! ¡Muera la cultura!".

Hay otro capítulo que denominamos: "Mueran los niños", que es bastante doloroso para todos nosotros, porque pareciera que en Chile ser joven fuera un crimen.

Tal como dicen algunos diarios, ya va un muerto por semana. En Puente Alto murieron dos niños, uno baleado por un carabinero a pocos metros de distancia, y el otro, después de ser apaleado dentro de una micro. ¡Lo mataron a palos, a golpes! ¡Lo mataron los carabineros!

No sé cómo se puede continuar soportando este tipo de cosas; no hay ninguna razón efectiva para que sucedan.

Pero lo peor no había ocurrido todavía. Siendo los acontecimientos de Puente Alto tan estremecedores, se trató de minimizarlos hablando de que los sucesos habían sido provocados por los "ultras". El día 8 de julio se pudo comprobar dónde se fabrican los "ultras" y desde dónde salen a provocar.

Ya hemos oído aquí cómo se desencadenaron los acontecimientos. Deseo leer—ya que se ha hablado de cómo fue asesinado el joven Miguel Angel Aguilera por un carabinero de civil— los diagnósticos que los médicos entregaron. "Miguel Angel Aguilera Morales; ingresó a la Posta Nº 3 a las 7.30. Diagnóstico: herida a bala en la mejilla izquierda, sin salida del proyectil; descerebración, inconsciencia,

gran daño cerebral. Trasladado a neurocirugía donde se comprobó que es irrecuperable."

"José Cancino Hormazábal; ingresó a las 7.30". Este joven todavía está hospitalizado. "Diagnóstico: herida a bala en región lumbar izquierda, no vital, con salida en el hipocondrio izquierdo. Hay rastros de pólvora en la entrada de la bala; herida a quemarropa por la espalda. Pronóstico: "grave."

¡Estos dos hechos constituyen la proeza del subteniente de Carabineros señor Bugueño!

A nuestro juicio, la campaña del terror tiene dos fases: una, realizada por medio de la propaganda, que todos hemos visto en las murallas y oímos a cada rato en las radioemisoras. Se trata de una campaña que hasta hace poco era indeterminada, porque no se sabía a qué candidato pertenecía. En muchos casos, todavía no se dice por qué candidato habría que votar para huir de estos terrores. De este tipo de propaganda tengo ejemplares. Pero antes de exhibirlos, debo decir que el señor Tomic ha sostenido que él y su comando no tienen absolutamente nada que ver con la campaña del terror, y nosotros le creemos.

La señora CAMPUSANO.—Es la misma campaña que realizaron en 1964.

La señora CARRERA.—A nuestro juicio, esta campaña está orquestada por el Gobierno y la Derecha, y nada tiene que ver con ella el señor Tomic.

Por ejemplo, un dibujo muestra al compañero Allende con fusil al hombro, y dice que esto va a ser el "regalo de Pascua para los chilenos". Otro expresa: "Convierta al Ejército en milicia popular: vote por Allende"; otro: "Mujer chilena, libérate al fin y entrégale tus hijos al Estado: vota por Allende". Otros ejemplos de este tipo de propaganda son los siguientes: "¿Falta la plata ahora? Bajo el Gobierno popular de Allende cada obrero recibirá menos de un sueldo vital"; "Joven, en tu primera elección, que tu voto sea para Allende, y será la última elección en Chi-

le"; bajo un féretro donde se está depositando un voto, aparece la leyenda que sigue: "¡Cuidado! Que tu primer voto no sea el último, joven chileno", etcétera; "Deshonra a O'Higgins: vota por Allende"; "El pueblo se hará justicia en los paredones y tribunales populares: vota por Allende"; "Los enemigos del pueblo serán castigados, obligándoselos a trabajar forzosamente. ¿Quiénes serán? ¿Ustedes?".

El señor FUENTEALBA.—En los ejemplos que Su Señoría ha citado falta el de un cartel donde aparecen las fotografías de los señores Tomic y Allende y en cuya parte superior se lee "Da lo mismo", y en la inferior "Vote por otro".

¿Cree, señora Senadora, que ese aviso también es obra del Gobierno?

La señora CARRERA.—No me ponga en aprietos, Honorable colega.

El señor FUENTEALBA.—Pero Su Señoría ha dicho que es obra del Gobierno...

La señora CARRERA.—Lo que dije es que esa campaña es obra del Gobierno y de la Derecha, y eso lo creo honestamente.

El señor FUENTEALBA.—; Ha visto el cartel a que me refiero?

La señora CARRERA.—No, no lo he visto, pero me han contado que existe. Deseo continuar mis observaciones.

El señor FUENTEALBA.—Quiero hacer una aclaración a la señora Senadora.

El "afiche" que mencioné, que completa toda la serie señalada por Su Señoría, comprueba que esa campaña no puede ser obra ni del Gobierno ni de la Democracia Cristiana, puesto que contiene fotografías de los señores Allende y Tomic, dice que da lo mismo votar por cualquiera de ellos y que debe sufragarse por otro.

La señora CAMPUSANO.—Pero en 1964 aceptaron este tipo de campaña...

El señor FUENTEALBA.—Aseguro a Su Señoría, y aquí lo he sostenido reiteradamente, que no puede encontrarse un solo discurso pronunciado por algún personero del Partido Demócrata Cristiano o por su Presidente Nacional —que en ese entonces era el Senador que habla— en que se haya incitado a la campaña del terror.

El señor BULNES SANFUENTES.—; Me permite una interrupción, Honorable señora Carrera?

La señora CARRERA.—Antes de concedérsela, Honorable señor Bulnes, deseo dejar en claro mi pensamiento.

Honestamente, creo, y así se desprende del análisis político que hemos hecho — todavía me falta desarrollar parte de mi discurso—, que no es la candidatura del señor Tomic la que está encargada de la campaña del terror. A mi juicio ella está orquestada — supongo que el Honorable señor Bulnes dirá algo al respecto— por la Derecha y el Gobierno, con dinero proveniente del exterior. En este momento, no estoy en condiciones de decir si se recibe de la República Argentina. Sospecho, sí, que de todas maneras llega de Estados Unidos.

El señor BULNES SANFUENTES.— Solamente quiero dejar constancia de que no he interrumpido a los señores Senadores que han intervenido en el debate y de que no pienso hacerlo, porque deseo que concluyan alguna vez sus exposiciones los Honorables colegas de la Unidad Popular, a fin de que los Senadores democratacristianos y nacionales tengamos la oportunidad de hablar.

Si mi turno llega, que ya lo estoy poniendo en duda, me haré cargo de las reiteradas alusiones de la Honorable señora Carrera a lo que llama "la Derecha".

Por ahora solicito la intervención de la Mesa para que, oportunamente, en esta sesión en que estamos oyendo cátedra de democracia a la Unidad Popular, se permita hablar a todos los sectores.

La señora CARRERA.—El señor Senador debió inscribirse en el momento oportuno.

El señor BULNES SANFUENTES.— Estoy inscrito, Honorable colega. Sus Señorías solicitaron la sesión e inmediatamente se inscribieron tres Senadores de la Unidad Popular. En seguida, corresponde intervenir a un representante de la Democracia Cristiana y, luego, al Senador que habla.

La señora CARRERA.—En todo caso, podemos prorrogar la sesión, porque tenemos sumo interés en conocer el pensamiento del señor Senador.

Como decía, creemos que hay dos formas de implantar el terror: por medio de la propaganda —ya cité algunos ejemplos— y, en seguida, mediante provocaciones que tienden a demostrar que la Izquierda produce el caos, la violencia y la muerte, lo que ha sido muy bien analizado por el Honorable señor Volodia Teitelboim.

Pero este procedimiento les ha fallado: los provocadores han sido descubiertos; se sorprendió al subteniente Bugueño con el arma en la mano; se comprobó que la ropa de uno de los heridos olía aún a pólvora y también el cadáver, que fue conducido a la posta.

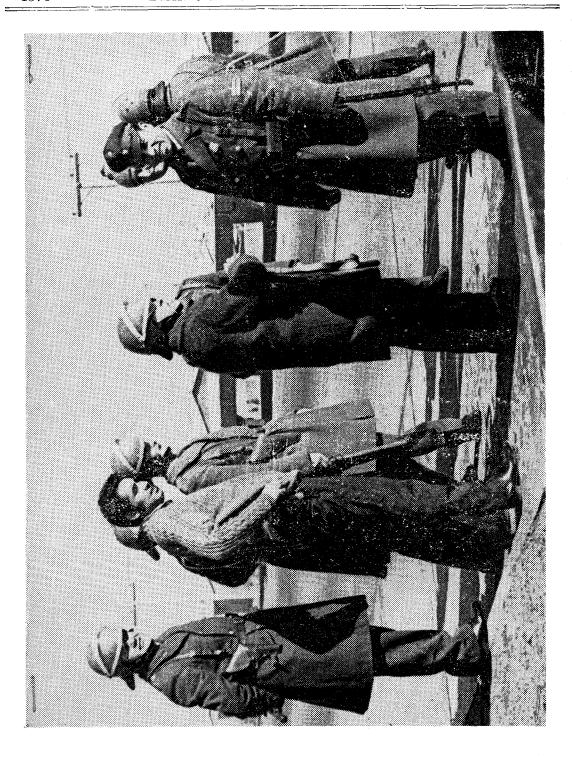
Pero a mayor abundamiento, hay un testimonio fotográfico.

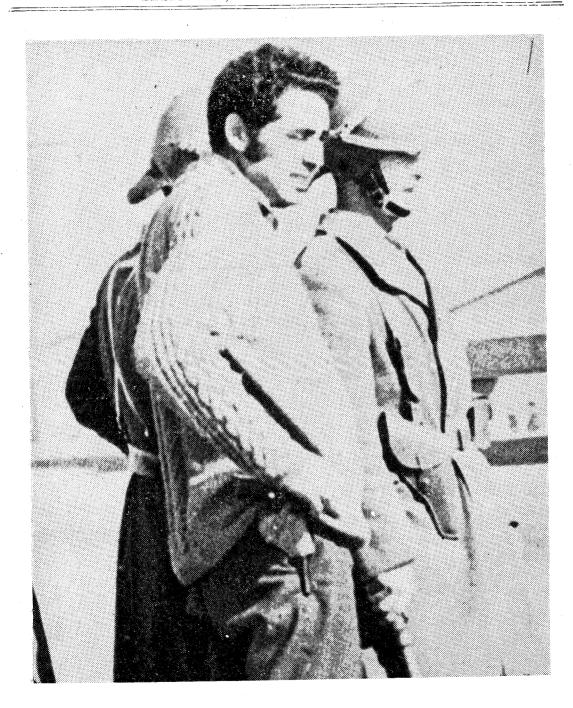
En efecto, además de las denuncias de los reporteros de "El Mercurio", que nadie podría calificar de amigos de la Unidad Popular; además de haberse descubierto al Oficial Bugueño, quien declaró que por orden superior estaba vestido de civil y había disparado, existe otro antecedente: una secuencia fotográfica, que tengo a mano, en que aparece un provocador en medio de carabineros del Grupo Móvil, que lleva al cinto un revólver de servicio de Carabineros y un laque, que se le alcanza a notar bajo el suéter. Como para comprender estas cosas hay que verlas, solicito insertar esta secuencia fotográfica en la versión de mi discurso.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

—Las fotografías que se acuerda insertar son las siguientes:







La señora CARRERA.—Repito: estas cosas hay que verlas, y hay que verlas de cerca; y como aquí quien más se parece a Santo Tomás es nuestro distinguido colega el Honorable señor Palma, ruego a un ujier que lleve estas fotos a Su Señoría, quien las puede pasar también a sus colegas democratacristianos y al señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— Muy agradecido por su atención, señora Senadora.

El señor PALMA.—Yo agradezco la comparación.

La señora CARRERA.—Además, tenemos otro hecho. El desprestigio del Cuerpo de Carabineros, que ya sus integrantes lo notan en las calles, en los caminos y en todas partes, ha provocado una reacción interna en el personal. Hoy hemos visto una carta que un grupo de carabineros envía al General Huerta en los siguientes términos:

"Señor Don:

"Vicente Huerta Celis

"General Director del

"Cuerpo de Carabineros de Chile

"Presente

"Señor General Director:

"Un numeroso grupo de Oficiales se ha reunido para discutir problemas profesionales, que atañen directamente a la buena marcha de nuestra querida institución.

"Ud. no ignorará, creemos, el profundo desaliento y preocupación que provoca en los Mandos de Carabineros el proceso de acelerado desprestigio que afecta nuestras funciones profesionales. La verdad es que en el seno del pueblo de nuestra Patria está creciendo un sentimiento de odio y desprestigio hacia el noble Cuerpo de Carabineros. Esta situación la pueden constatar diariamente los Oficiales, Suboficiales y tropa, en su convivencia directa con la población civil. Creemos que ella es producto de la errónea conducción que se le ha dado al Cuerpo de Carabineros, especialmente a sus Grupos Móviles, convirtiéndolos en un feroz instrumento represivo. Como General Director Ud. es personalmente responsable de esta orientación que convierte a Carabineros en un títere político del actual Gobierno de la República, al que se asigna el rol de martirizar diariamente a los trabajadores o estudiantes que reclaman mejores condiciones de vida para TODOS los chilenos. Tanto el actual Gobierno, como Ud. señor General Director, son transitorios y dentro de poco cesarán en sus funciones. Pero el Cuerpo de Carabineros es una institución permanente que debe sobrevivir a los errores y abusos del Gobierno de turno y de sus favoritos privilegiados. Sin embargo, así como van las cosas, obligándonos a aparecer como asesinos de jóvenes, casi niños, como ha sucedido recientemente en Puente Alto y en la Plaza Tropezón de la capital del país, el glorioso Cuerpo de Carabineros corre peligro de ser arrastrado por una ola de odio y desprecio, que va es fácil percibir en todos los ambientes de la Nación.

"Por eso, junto con expresarle nuestro repudio, que envuelve una seria advertencia para que Ud. y el grupo de jefes que lo rodean no sigan utilizando a nuestra querida institución como verdugo de la población trabajadora y de la juventud, le hacemos llegar dos calaveras que simbolizan la clase de trofeos que Ud. gusta acumular a costa del bien ganado prestigio de Carabineros.

"Le rogamos tomar nota de esta advertencia que será la última.

"ORDEN Y PATRIA.

"(Llegado el caso haremos...

El señor BULNES SANFUENTES.—; Quién firma esa carta?

La señora CARRERA.—... públicos nuestros nombres y jerarquías dentro de la institución. Pero ese momento será muy tarde para las represalias que usted seguramente piensa tomar)".

El señor BULNES SANFUENTES.— Por ahora es un anónimo, no tiene firma. ¿ No es así? La señora CARRERA.—Por ahora no tiene firma.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Y el documento aparece publicado en "Clarín"?

La señora CARRERA.—En el diario "Puro Chile".

El señor BULNES SANFUENTES.—; Ah!

La señora CARRERA.—Si Su Señoría no comparte la opinión de ese grupo de carabineros, es cuestión de que lo diga. Me parece que existen muchos carabineros decentes, con el corazón bien puesto, a quienes no les gusta matar gente por la espalda ni asesinar niños. Estoy convencida de eso, pues creo que en la Institución hay gente respetable.

El señor AYLWIN.—Estoy convencido de lo mismo. Pero respecto de la carta mencionada por Su Señoría, se sabe la fuente: el diario "Puro Chile".

El señor GARCIA.—A ellos tampoco les gusta que les tiren piedras.

La señora CARRERA.—Quisiera seguir con mi intervención.

El rumor es un instrumento tan efectivo como el Grupo Móvil de Carabineros. Bien administrado, como lo hacía Goebbels, puede rendir excelentes frutos a un Gobierno hábil y que no se para en medias. Teníamos la campaña del terror y ahora, además, tenemos la de los rumores.

Por ejemplo, antes del paro ordenado por la Central Unica de Trabajadores —dos o tres días antes— se amenazó con el rumor del golpe de Estado, para atemorizar a los trabajadores. No lo consiguieron, pues el movimiento fue un éxito. Detuvieron sus labores más de 640 mil personas afiliadas a la organización y muchísimos miles más, de sindicatos no adheridos a la CUT. Durante y después de la huelga circularon rumores administrados desde el Gobierno que, por intermedio de los reporteros, lanzaba noticias a uno y otro lado. Y todo ello, ¿para qué? Para echar tierra al asesinato cometido por un subteniente de Carabineros. Creyeron lograrlo, pero ya se había disipado la ola de rumores y la verdad volvió a salir a luz. Ya la gente se está preocupando y muchos se preguntan qué hacen los carabineros y provocadores disfrazados de civiles, como el que aparece en la foto anteriormente señalada.

Esta campaña del rumor es avivada y orquestada permanentemente por "El Mercurio", que se refiere a guerrilleros, violentistas, cartas apócrifas a parlamentarios de la Unidad Popular presentadas como "pieza del sumario". Uno se pregunta cómo es posible que las autoridades policiales entreguen esos documentos. También "El Mercurio" nos habla permanentemente del golpe de Estado, y en su editorial de hoy, refiriéndose a la violencia electoral, dice lo siguiente:

"La novedad en este caso está representada por otro tipo de violencia, que es la ejercida por quienes no desean llegar a las elecciones ni les interesa el poder emanado de ellas, sino que buscan el derrocamiento del orden social y jurídico por medio de la fuerza".

¿Y quiénes buscan el derrocamiento jurídico por medio de la fuerza? ¿No es la Derecha? ¿No es, posiblemente, alguien que persigue un "autogolpe"? ¿ A quiénes van dirigidos cínicamente estos versos, toda esta orquestación, esta campaña de rumores, de violencia y de golpe de Estado? ¿Con qué fin? Está dirigida, como dijimos, por la Derecha y "El Mercurio", y también por el Gobierno. ¿A quién favorece? A la candidatura de Alessandri, porque se trata de demostrar que la Izquierda produce el caos. Este sistema no les da resultado. Tuvo éxito hasta hace pocos días, pero ahora parece habérsele caído el velo. Vemos de dónde salen los provocadores, vemos que Carabineros tiene órdenes de salir de civil a matar gente, vemos que la fuerza policial provoca daños para echar la culpa a la gente de Izquierda. Tampoco esto da resultados ahora.

Respecto del "afiche" a que se refería el Honorable señor Renán Fuentealba, debo decir que cuando me lo describieron me llamó la atención: "Tomic y Allende son lo mismo, hay que votar por un tercero". ¿Quién sería ese tercero? ¿El pastor Vergara, que anda por ahí autoproclamándose, o el señor Alessandri? No se sabe, porque el letrero no lo dice. Hay además otro tipo de carteles publicitarios en que el Presidente Frei —aparece una bandera— dice: "No creo en coaliciones ni alianzas de la Democracia Cristiana con los comunistas". ¿De dónde sale este tipo de publicidad? ¿Por qué se lanza?

También circula otro letrero, similar a los mencionados anteriormente, en que aparece una hoz atravezada por una flecha de la Democracia Cristiana destruyendo a Chile, haciendo saltar al país en pedazos. Aún más, aparece un detalle realmente cínico y de dudoso gusto, de macabro gusto, el que tanto se emplea en la actualidad: la flecha golpea en Linares, donde gente de la Derecha asesinó a un funcionario democratacristiano y donde el Cuerpo de Carabineros no levantó un dedo para defenderlo, como yo misma lo denuncié en esta Sala.

Otro de los rumores es el de los 24 centros guerrilleros. Todavía no aparecen, pero sí aparecieron los 24 ejemplos de violencia reaccionaria que denunció el Secretario General de nuestro Partido en un documento que solicito insertar en la versión de mi discurso, para no verme obligada a leerlo y extender más mi intervención.

El señor PABLO (Presidente). — El documento fue incluido en la versión del discurso del Honorable señor Altamirano, señora Senadora.

La señora CARRERA.— No importa, porque viene al caso en mi discurso y deseo que sea incluido en él. De lo contrario, tendría que leerlo.

El señor PRADO.— ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que sería lamentable cometer ese abuso con el Senado. El documento lo tenemos a nuestra disposición porque fue publicado oportunamente, cuando intervino el Honorable señor Altamirano en un largo discurso. ¿Qué objeto tiene que Su Señoría ocupe un tiempo innecesario y nos reste a otros Senadores la posibilidad de intervenir?

La señora CARRERA.—No quiero ocupar ese tiempo. De ahí que pida la inserción.

El señor PRADO.—Ya está insertado en otro discurso. No nos oponemos a la petición de Su Señoría, pero nos parece un abuso.

La señora CARRERA.— Su Señoría está exponiendo su criterio. Yo solicito la inserción del documento.

El señor GARCIA.—¿Cuántas veces? La señora CARRERA.—¿Qué importa eso?

El señor GARCIA.—A Su Señoría no le importa, porque no paga la publicación.

La señora CARRERA.—Es conveniente la inserción, porque es bueno que todo el mundo conozca la violencia reaccionaria, y si alguien no leyó el documento la primera vez que fue publicado, ahora tendrá oportunidad de hacerlo.

El señor GARCIA.— ¿Y para que lo conozca todo el mundo es preciso publicarlos en "El Mercurio"?

La señora CARRERA.—Sí, señor Senador, o divulgarlo por cualquier otro medio de difusión que sirva para ello. Insisto en mi petición, pues de lo contrario me veré obligada a leer el documento.

El señor BULNES SANFUENTES.—; Por si alguien no lo lee esta vez, acordemos publicarlo una vez por semana!

El señor PABLO (Presidente).— Su Señoría puede hacer uso de su tiempo como lo desee; pero la Mesa desea hacer presente que por expresa solicitud de los Comités se hizo un estudio para establecer el costo de las inserciones, y que inclusive se pensó en suprimirlas. El documento mencionado por Su Señoría, que es bastante extenso, se incluye en la versión de la semana pasada.

Precisamente se reunirá hoy a la una y media la Comisión de Policía Interior para tratar el problema del costo de las publicaciones.

La señora CARRERA.— Nada sería más de mi gusto que acceder a la petición de Su Señoría; pero creo que el pueblo debe conocer todos los hechos de violencia.

El señor PABLO (Presidente). — En votación la solicitud de la Honorable señora Carrera.

La votaré negativamente.

El señor GUMUCIO.—Tanta energía, ; por qué?

El señor MIRANDA.—Se incorporó a los violentistas.

La señora CAMPUSANO.—Se contagió.

El señor GUMUCIO.—Aplique la misma energía en todos los casos.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

-(Durante la votación).

El señor PALMA.— Fundaré brevemente mi voto, señor Presidente.

Soy partidario de que se inserte el documento. Lo considero bastante importante, pues él tendrá que servir de cabeza de proceso en el análisis que haremos a continuación.

El señor PRADO.—Voto que sí, dejando constancia de que es inútil y abusiva la publicación.

El señor AYLWIN.—Voto que no por estimar que, habiéndose publicado la semana pasada, no tiene sentido una nueva publicación del documento. Sería un abuso.

El señor GARCIA.—Voto que no, porque ya fue publicado.

El señor BULNES SANFUENTES.— Estoy pareado y lamento mucho no poder votar por la negativa.

La señora CARRERA.—Le levanto el pareo, Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Voto que no, porque el documento fue publicado la semana pasada.

El señor HAMILTON.—Entiendo que se trata de la declaración hecha por el Honorable señor Rodríguez; de la misma que fue transmitida por cadena nacional de radioemisoras, difundida por la televisión, y de la cual el Honorable señor Altamirano pidió publicación "in extenso", la que ya apareció en la prensa.

Voto que no.

La señora CAMPUSANO. — Pero la cadena radial fue pagada, señor Senador.

El señor LORCA.—Voto negativamente, a pesar de tratarse de una petición de la distinguida Senadora señora Carrera, por creer que la formula en un momento poco adecuado. Es como tomar para la chacota al Senado. En efecto, aparte que algunos de los casos mencionados no corresponden a la realidad, ese documento ya se publicó la semana pasada. Hacerlo nuevamente sería, a mi juicio, jugar a las guerrillas en esta Corporación. Como la Honorable señora Carrera es una distinguida guerrillera, busca la manera de demostrarlo.

Me desagrada estar en desacuerdo con ella y negarme a su petición.

El señor MIRANDA.—Eso es una insolencia y una falta de respeto.

El señor LORCA.—La insolencia es la suya, señor Senador.

La señora CAMPUSANO.—No sea insolente, Honorable señor Lorca.

La señora CARRERA.—No se molesten en contestar al Honorable señor Lorca,

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa y 7 por la negativa.

El señor PABLO (Presidente).—Aprobada la inserción.

La señora CARRERA.—Deseo contestar en forma muy breve al Honorable señor Lorca, en el sentido de que la palabra "guerrillera" tiene un gran valor...

El señor LORCA.—Por eso se la dije, señora Senadora.

La señora CARRERA.—...y no se la puede atribuir a gente que no tenga méritos para ello. No los tengo y por eso siento pudor de que se me llame así. Si alguna vez me siento digna de ella, entonces estaré muy honrada de que amigos y enemigos me denominen de esta manera. Por el momento, no lo puedo aceptar, porque creo no merecer ese calificativo.

El señor LORCA.—Creo que lo merece, porque tiene muchos méritos.

El señor CHADWICK.—No insista, señor Senador.

El señor LORCA.— ¡El defensor que llegó ahora al Senado!

El señor PABLO (Presidente).— Los términos antiparlamentarios serán borrados de la versión.

He dicho, señor Presidente, y muchas gracias.

—Los puntos suspensivos corresponden a expresiones suprimidas por la Mesa.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Prado.

El señor PRADO.—Señor Presidente, en mi opinión, las intervenciones que hemos escuchado esta mañana con relación a los últimos hechos ocurridos en el país,...

La señora CAMPUSANO.— ;...y los 35 muertos!

raciones responsables de los movimientos políticos,...

La señora CAMPUSANO.—; Que tienen las manos manchadas con la sangre de los chilenos!

El señor PRADO.— ...entre ellos la Unidad Popular, requieren algo más que juicios livianos. Debemos hacer un análisis realmente serio...

La señora CAMPUSANO.—; El pueblo exige una explicación!

El señor PRADO.—...que trate de situar estos hechos en el terreno que corresponde, para que se responsabilice con honestidad, para que exista equilibrio en el juicio relativo a una etapa de la historia política y social de nuestro país como es la presente, cuyo desarrollo considero peligroso y grave.

Los que participamos en la vida política del país debemos realizar un esfuerzo que signifique algo más que hacer imputaciones en los términos en que se han planteado en gran medida en este debate, y sin demostrar, los grupos o sectores políticos que han intervenido, un grado de responsabilidad que me atreveré a analizar aquí con la máxima tranquilidad.

A mi juicio, hace falta un debate serio y profundo en torno de ello, y debemos hacerlo con relación a lo único que todos los partidos políticos aquí representados, que estamos proclamando al país nuestros caminos de alternativa de Gobierno, y de conducción de los intereses del país por la vía democrática, tenemos que defender: el valor mismo de la democracia. Esta es lo que realmente está hoy en debate y lo que verdaderamente importa.

¿En qué sentido y a quiénes permitirá inculpar este análisis? ¿Qué valores están implicados? ¿A qué riesgo está expuesta nuestra democracia? ¿Existe o no la posibilidad de que por la vía democrática los tres movimientos políticos, las

tres alternativas presidenciales tengan abierto el camino para que su opción pueda jugarse en el país y para que la que obtenga el respaldo del pueblo pueda asumir el poder y gobernar?

A mi juicio, debemos examinar esto con mucha claridad.

Todo lo planteado aquí y algunas cosas no dichas en este recinto, pero que han sido expuestas en documentos y declaraciones públicas, lo analizaré más adelante, en un marco de referencia inevitable. Ese marco, no cabe duda, es la proyección que estos hechos tienen con relación a los próximos comicios, para cinco grupos o movimientos políticos que están postulando por la vía electoral al señor Allende; para el Partido Nacional y la Democracia Radical, que es una parte del Partido Radical, que apoyan por la misma vía democrática al señor Alessandri, y para el Partido Demócrata Cristiano y el Democrático Nacional, que estamos propiciando la candidatura del democratacristiano señor Tomic, también por la vía electoral.

Creo que el cuadro planteado requiere un pronunciamiento, no porque las posiciones políticas en sí sean novedosas. No lo son, porque las sucesivas exposiciones políticas que se han hecho y los compromisos que implican, e igualmente los documentos relativos a programas de Gobierno y a posiciones adoptadas desde el punto de vista político, en suma, todo el debate nacional sostenido, ya ha aportado antecedentes significativos. Sin embargo, sin ser novedoso, es necesario un pronunciamiento referido al momento actual, porque, a cincuenta días de la elección, el enjuiciamiento público que se está haciendo coloca un poco en tela de juicio la honestidad y sinceridad con que cada uno de los movimientos políticos está optando por la vía democrática a ser Gobierno, es decir, a ganar el derecho a gobernar respaldado por la voluntad de la ciudadanía.

Quiero hacer públicas algunas opinio-

nes responsables de la Democracia Cristiana en torno de lo que representa la candidatura del señor Alessandri en cuanto se vincula a este debate. Más tarde, haré lo mismo con relación a la candidatura del señor Allende y a las fuerzas que lo acompañan.

Juzgada la candidatura del señor Alessandri desde el punto de vista de su expresión política, nosotros no creemos que él sea un "golpista" y que no esté haciendo lo que él y quienes lo acompañan han proclamado, esto es, optar a la Presidencia de la República por la vía de la elección del próximo 4 de septiembre. Tampoco creemos, y en esto quiero ser muy claro, que el Partido Nacional como colectividad política esté hoy día pensando en alterar su posición de respaldar, tâmbién en forma democrática, a su candidato, y de tratar de obtener para éste el apoyo del electorado chileno.

El señor FUENTEALBA.—¡Catea la laucha, por si fracasa!

El señor PRADO.—Ni el Partido Demócrata Cristiano ni el Senador que habla tenemos tales sospechas. No necesitamos tenerlas para no estar de acuerdo con ese movimiento político y consideramos que sería una liviandad de juicio expresarnos de otro modo.

Son grandes, profundas e insalvables las diferencias que nos separan de la Derecha por nuestros conceptos acerca del Estado, la economía, los derechos del hombre, la estructuración de una nueva sociedad y el enjuiciamiento que se hace de los valores que la sustentan. Pero me parece que incurriría en ligereza quien, desentendiéndose de aquello que los hechos y antecedentes permiten que sea objeto de un razonamiento serio, afirmara que es otra que la señalada por mí la actitud del señor Alessandri; ni siguiera la del Partido Nacional como entidad política. No está ahí el fundamento de nuestra afirmación en el sentido de que la candidatura del señor Alessandri involucra un germen de violencia....

La señora CAMPUSANO.—; Está tendiendo un "puente de plata", señor Senador?

El señor PRADO. ... que no tiene solución para el país y que implica conducir a los chilenos a una situación política de desgobierno, de desguiciamiento, de desarticulación, de destrucción institucional. No me refiero a lo que esta candidatura y los partidos que la apovan se están jugando en este momento, sino a lo que significan por sí mismos. Sobre esto, creo que debe formarse conciencia cada día más clara en todo el electorado nacional, quizás incluso en algunos hombres que militan en el propio Partido Nacional y que por su formación democrática, jurídica, política y sociológica, deberían estar preocupados de lo que ocurriría en caso de un eventual triunfo de su candidato, cuando llegara el momento en que el gobernante tuviera que enfrentarse con lo que en su verdadera esencia es la realidad nacional, pues ésta nunca le permitiría gobernar de acuerdo con lo que realmente piensa el señor Alessandri.

Ese es el significado social de la candidatura a que me refiero. Creemos que ella involucra una posición tan auténticamente regresiva y de tanta contradicción que, a nuestro juicio, en definitiva le restaría fuerzas para conducir este país. Y cuando digo "conducir", hablo de dirigir los vastos y distintos sectores sociales, las inteligencias, las fuerzas intelectuales y de todo orden; en un marco de mínima paz social y entendimiento, palabras que el candidato usa en sus discursos, con las fuerzas políticas auténticamente representativas de lo que es la nación chilena.

Creo, y el Partido Demócrata Cristiano también lo estima así, que hay en la candidatura de Alessandri un motivo de tacha muy grave. En nuestra opinión, ella es insincera en los términos en que se plantea al país, pues no expone realmente lo que piensan los que están detrás de ella.

Hablo de fuerzas políticas representativas. Que nadie se sienta personalmente to-

cado. No es esto último lo que nos interesa.

Todos los movimientos y los partidos políticos tienen trazados caminos y metas, pero, en general, la Derecha representa, como respaldo a la postulación del señor Alessandri, una posición determinada, probada históricamente en nuestro país. Su punto de vista fundamental, planteado cada vez que ha habido una votación decisiva para los destinos de Chile, ha sido uno solo, claramente regresivo en lo esencial.

Así ha ocurrido en cuanto a los grandes capítulos que ha enfrentado este país al tomar decisiones supremas para cambiar en lo esencial, o para quedarse en lo que está instalado jurídica y políticamente, en sus expresiones económicas, en lo que está institucionalizado, en las ventajas y valores de orden cultural y social.

Creo que en esa insinceridad fundamental es donde se encuentra el punto de rechazo legítimo a la candidatura alessandrista. Y tenemos derecho a temer lo que sucederá al país si realmente esa insinceridad recibe el apoyo popular el 4 de septiembre, cuando el pueblo cobre la palabra a quienes lo engañaron para inducirlo a votar.

El señor GUMUCIO.—; Me permite una interrupción, señor Senador?

Me parece conveniente hacer algunos alcances en cada punto del análisis profundo que hace Su Señoría sobre la materia.

El señor Senador dice que cree sinceramente que el candidato señor Alessandri, el Partido Nacional y las fuerzas que lo acompañan quieren honestamente llegar al día de la elección por la normadidad.

Lo que Su Señoría critica es el significado...

El señor PRADO.—No he dicho eso. Si me deja desarrollar mi pensamiento...

El señor GUMUCIO.—El Honorable señor Prado manifiesta que lo que más le preocupa es el significado profundo de un eventual Gobierno de Derecha. Pero la verdad es que, entretanto, el señor Alessandri recorre el país diciendo que la nación está corrompida por la politiquería y la

demagogia, y pide un Gobierno de tal grado de autoridad, o autoritarismo, más bien dicho, que permite, indudablemente, pensar en que los métodos con que desea llegar al Poder son los métodos violentos.

Por otra parte, está el amparo sin reservas de una campaña por órganos de publicidad como el diario "El Mercurio", que Su Señoría debe considerar, pues también atenta en contra de la normalidad que el señor Senador le adjudica.

El señor BULNES SANFUENTES.—; Los únicos que defienden la ley y el orden en Chile son los diarios "Clarín" y "El Siglo"...!; No es cierto, Honorable señor Gumucio?

La señora CAMPUSANO.—Así es, porque representan a la mayoría.

El señor PRADO.—Creo que la campaña de la candidatura del señor Alessandri está sustentada sobre la base de dos factores. El primero de ellos es de carácter mítico personal: el señor Alessandri, manejado y trabajado por su propaganda, aporta un factor de imagen personal. Es decir, el prestigio de esa figura que aparece en grandes fotografías ; y a la cual basta caminar por las calles para que todos los problemas se resuelvan!

El segundo factor corresponde a un planteamiento insincero que no representa el pensamiento íntimo de ese hombre que se llama Jorge Alessandri ni el de los partidos que lo acompañan. Y esta insinceridad, que podría ser tema para una sesión entera, quiero, sin embargo, sintetizarla en dos aspectos fundamentales de la campaña: su adhesión a la reforma agraria y su decisión de promover un gran proceso de participación popular.

Yo pregunto ¿es que estamos ciegos... El señor BULNES SANFUENTES.— Ya le contestaremos, Honorable Senador.

El señor PRADO.—...o que no tenemos memoria? Si analizamos la posición que las diferentes colectividades políticas asumieron en el Parlamento, al debatirse la enmienda constitucional relativa al de-

recho de propiedad y a la reforma agraria, recordaremos cómo esos partidos se pronunciaron en contra de tales reformas. Y ahí se estaba decidiendo si para las mayorías nacionales habría propiedad o no la habría. ¿No se expresó en esos votos acaso la posición de los personeros de la Derecha en el Senado, en la Cámara de Diputados y en todo Chile, dada a conocer también por medio de su prensa, de su radio, de todos los órganos de publicidad que controlan y que representan al poder terrateniente chileno? ¿Comó cree tener derecho el señor Alessandri a presentarse como liberador campesino, si han levantado una campaña de violencia en contra de la reforma agraria, han hablado de despojo v han llegado, incluso, al drama personal, a la muerte de un hombre para oponerse a la ley y a lo que el país y la nación legítimamente quieren, yo diría más: a lo que es inevitable?

Sin embargo, esto no evita que el propio señor Alessandri, en los foros donde actúa y en que yo lo he visto, haga afirmaciones o declaraciones que obedecen a lo que su campaña estratégica y táctica le indica, y diga, por ejemplo: "no se preocupen, porque yo seguiré adelante la reforma agraria; por supuesto, salvada de los vicios que hoy tiene."

Y sigo adelante: la participación popular. ¿Qué significa esto? No es otra cosa que la decisión de que no manden pocos, sino muchos. ¿Y cuándo se juzgó la sinceridad de un partido de Derecha respecto de la participación popular en Chile? Cuando tuvimos que votar si se podía seguir comprando o corrompiendo la mente de los electores -entonces eran muy pocos, no los tres millones y medio de ahora-; si permitíamos que se siguiera corrompiendo la capacidad de decisión de un electorado que representaba la voluntad del país, si podía comprarse su conciencia en un sistema amparado por la ley. ¡Ahí se vio si había sinceridad o no la había en los que sostienen hoy que son partidarios de un amplio movimiento de participación del pueblo en los destinos del país!

Y lo mismo se estaba decidiendo cuando se votó la enmienda constitucional sobre el derecho de propiedad escrito en la ley de 1925. Puntualizo: el derecho escrito, no cumplido como lo es hoy día. Pese a algunas frases que suelen decir con liviandad ciertos colegas de las bancas de la Izquierda, la verdad es que debe dolerles que, no obstante lo poco que según ellos se ha hecho, 30 mil familias campesinas conozcan hov la propiedad, pues antes jamás había existido un Estado o autoridad capaz de establecer, en este aspecto, primero el derecho —mediante una estructura jurídica adecuada— y en seguida su aplicación concreta.

El señor GARCIA.—Antes de 1964 había 354 mil propiedades agrícolas.

El señor PRADO.—Pasan seis años del Gobierno del señor Alessandri y la participación de los trabajadores baja. Es decir, lo que corresponde al capital y a los asalariados, en un cálculo que es económico, baja de 46% a 43%. Pasan seis años de la actual Administración —repito—, a la cual se atribuyen tantas cosas, y ese 43% sube a 53%.

Yo me pregunto por qué hemos de permitir que el señor Alessandri siga sosteniendo que incrementará tal participación. si tiene tras de sí a conservadores y liberales -hoy día, Partido Nacional-, quienes, invariablemente, cuando tuvo que jugarse significativamente el destino del país, demostraron estar convencidos de lo contrario. Ellos justifican su posición de alguna manera; creen estar sustentandó uno tesis política y defendiendo ciertos valores. Nosotros, y me parece que también los demás partidos aquí representados, menos el Nacional, estimamos que ésa es una posición retrógrada. Y cuando el señor Alessandri afirma otra cosa, está siendo insincero. Pensamos que esta insinceridad puede traducirse en un volcamiento de un pueblo engañado, y constituirse en un germen de violencia que puede costar muy caro al país.

Chile ha cambiado y las fuerzas sociales han adquirido poder. El otro día leí un artículo en el diario "Las Noticias de Ultima Hora", si no me equivoco, firmado por el señor Clotario Blest, quien hacía un estudio de la organización social del país v sostenía que su evolución había sido lenta; pero cuando quiso citar datos estadísticos se encontró con la sorpresa de que, siendo lenta, se había duplicado o más que duplicado, en los seis años de este Gobierno, el número de organizaciones sindicales y sociales, urbanas y campesinas. Es decir, se encontró con la novedad de que en esos seis años las fuerzas sindicales han acrecentado su presencia, su poder, su capacidad de diálogo, su capacidad de presión social para obtener respuesta a las demandas de justicia que normalmente plantean. Es decir, el país tiene más fuerzas en su base.

Por otra parte, el índice educacional de Chile señala, como todos sabemos, que la matrícula en educación básica excede del 93%, lo que constituye un alto índice si se lo compara con cualquier país del mundo.

Organización social, fuerza sindical, proceso de educación del pueblo, ¿qué significan frente a la mentira institucionalizada en una campaña que está planteando participación popular, mientras está representando principios que implican, hablando sinceramente, regresión? Esto no es terror. Es un análisis político. Nosotros pensamos que mañana esa candidatura se encontrará con que el pueblo le pedirá cuentas; y se las pedirá del modo en que un pueblo sabe hacerlo. Hoy día, a nosotros nos piden cuentas de muchas cosas, y es mucho lo que tenemos que decir en respuesta. Pero ¿cómo se va a dar cuenta de aquello que no se ha pensado hacer porque es algo en lo cual no se cree? O porque en ello se piensa, pero en términos que nada tienen que ver con un proceso real de cambios fundamentales, sino a través

de la imagen de una administración purificadora y renovadora, guiada por un gran padre de familia que, porque tiene buenas costumbres en lo personal, estima que todo lo que él haga debe ser considerado como bueno y noble en el país; yo diría, separado en absoluto de las decisiones de fondo que significan de qué modo cambia la economía. Según sectores pequeños-capitalistas, esto se logra acumulando riqueza. ¿Se continuará distribuyendo la tierra para que el que la trabaja sea dueño de ella? ¿Se destinarán recursos fiscales para asistir y asesorar a ese movimiento popular que ha emergido en el campo chileno, para suplir todo lo que no se hizo durante decenios? ¿De qué modo se va a responder a la cuenta que pedirá el pueblo mañana, en el evento de un triunfo del señor Alessandri el 4 de septiembre, frente a las interrogantes señaladas?

Por lo dicho, creo que no existe autoridad tras ese planteamiento del señor Alessandri. Es falso. No hay autoridad si no hay justicia social. Esto es lo que está cuestionado. Aún hoy día lo está a pesar de lo que hemos hecho. Y ese juicio del pueblo sólo se puede dirimir con decisiones, no con la atribución de virtudes personales a nadie. Este sistema fracasa. No sirve. En definitiva, cuando tenga que juzgarse, quebrará al país.

Algunas opiniones sobre lo que todos llamamos la "campaña del terror". Creo que ésta existe en la actualidad, y de varias maneras. Más adelante haré una reflexión sobre acusaciones formuladas por la Unidad Popular en un documento responsable, al cual me referiré. Desde luego, lo calificaré de terrorista, si sus autores no tienen antecedentes reales y de fondo para probar lo que han dicho. Nosotros tenemos un juicio franco al respecto y lo diremos, si carecen de esos antecedentes; y lo calificaré ese documento -repitode terrorista, de poco serio y altamente injusto, si es que se quiere promover un diálogo realmente veraz sobre el particular.

Por ahora continúo analizando la can-

didatura del señor Alessandri. No me cabe duda de que hay terror, de la manera aquí expresada. Pero no me parece honesto atribuirlo a candidatura alguna—tampoco a la del señor Allende— o usarlo como elemento sicológico de convicción de la ciudadanía, gastando sumas de dinero que, en realidad, merecen ser investigadas por una Comisión de la Cámara de Diputados, para que todos sepamos de dónde provienen.

En lugar de atribuir al señor Allende, al Partido Radical, que está con él, y a dos demás partidos que lo acompañan, el deseo de imponer abiertamente el terror después del 4 de septiembre, sigamos en este diálogo, en este análisis de los hechos, que lo considero respetable y necesario; y si hay quienes piensan en este país -me parece que a nadie puede negársele el derecho a creer algo- que el señor Allende representa una amenaza para después del 4 de septiembre, en el sentido de que en Chile se terminará la democracia, como se ha dicho, y de que no habrá más elecciones, hay que decirlo clara y responsablemente. A mi juicio, nadie actúa en forma irresponsable cuando confronta criterios en un debate. Pero no es esto lo que se persigue con los inmensas recursos económicos que se están gastando en la campaña del terror que se desarrolla, y que diariamente podemos apreciar en la prensa, en las radios y en los canales de televisión.

Esta es ua especie de terror. Pero también hay otra, que en mi opinión es la más peligrosa. Es, precisamente, la que acogió el diario "El Mercurio" hace algún tiempo y como consecuencia de la cual el Partido Demócrata Cristiano debió salir a la palestra: una campaña que trató de hilvanar y vincular hechos ocurridos en el país, para acusar al Gobierno de carecer de autoridad y para proclamar un vacío de poder político en Chile. Esto oportunamente se denunció al país mediante declaraciones serias y responsables ¡Vacío de poder! Doctrina inventada para

magnificar lo que estaba ocurriendo en este país, en el marco de un continente que conoce dictaduras, en las que se ha asesinado o raptado a Embajadores y donde realmente se masacra al pueblo. Así ocurre en cuántos países de Latinoamerica. En un momento determinado, porque ocurría un hecho cualquiera, en el diario más serio de Chile se repetía, por personeros de la Derecha, que aquí existía un vacío de autoridad. ¿Qué se quería decir con ello? Que no bastan la policía chilena y el Ejército, en determinado momento, para conjurar estos riesgos de ruptura de la institucionalidad democrática del país.

El señor GUMUCIO.—Eran expresiones que alababan a su Gobierno.

El señor PRADO.—Yo creo que este terror es más grave, porque si el país se formara la conciencia de que es así, la solución sería una sola. Si la autoridad es insuficiente, existe una sola conclusión: tomarse el Gobierno por las armas, cualquiera que sea el origen de éstas.

Nosotros denunciamos esa campaña; y al respecto queremos recordar que en esa doctrina del vacío de poder, atribuida fundadamente a la candidatura de Derecha, creyeron también algunos personeros de Izquierda. No tengo documentos de la Izquierda que lo digan; sólo sé de personeros de ella que afirmaron que el supuesto vacío de poder llevaba al país a la situación que he mencionado.

Pero pienso que la mistificación fue más allá de lo que permite realmente un examen racional de los hechos indicados.

Esto ha costado mucho dinero, pero creo que lo más grave es hacer pagar al país un precio moral y de cambio de sus instituciones antes del 4 de septiembre. Por eso lo denunciamos aquí.

Como conclusión de este examen, debo destacar que la Democracia Cristiana piensa que en Chile no existe vacío de poder. Con todo el riesgo de los pequeños grupos que pretenden subvertir el orden público —más adelante me referiré a la

existencia de una ultraizquierda situada abiertamente en esa posición—, estamos ciertos de que en Chile no existe tal vacío de poder y que bastan las fuerzas a disposición de la autoridad legítimamente constituida para conjurar el peligro y para asegurar que haya elecciones el 4 de septiembre.

El señor FUENTEALBA.—; Me permite, señor Senador?

Precisamente, cuando denantes interrumpí al Honorable señor Prado para decirle que yo dudaba de la fe y carácter democrático de la Derecha, recordaba y pensaba en la doctrina del vacío de poder sostenida y alentada por miembros del Partido Nacional. No digo que todos los militantes de esa colectividad o todos sus parlamentarios puedan ser golpistas, porque hay hombres de probada tradición democrática; pero la doctrina del vacío de poder es obra —como ya lo dijo el Honorable señor Prado— de destacados miembros del Partido Nacional, entre ellos, el señor Jorge Prat.

El señor GARCIA.—El no es miembro del Partido Nacional.

El señor FUENTEALBA.—No sólo es miembro, sino también fundador de esa colectividad.

Pues bien, ese caballero sostiene dicha tesis. Participé con él en el programa "A ocho columnas", del Canal 9, y en ese foro de nuevo sostuvo la tesis del vacío de poder y se declaró partidario del señor Alessandri.

Por lo tanto, es evidente que dentro de la Derecha hay sectores que, como dije denantes en una frase muy chilena, "están al cateo de la laucha" para después de la elección, por si fracasan con la candidatura de Alessandri, lo cual ya presienten.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción?

No me referiré a la doctrina del vacío de poder del señor Prat, porque no es integrante de mi partido y porque no tuve la suerte de escuchar su foro con el Honorable señor Fuentealba, por lo cual no sé en qué consistió; pero sí deseo formular una observación respecto del procedimiento poco democrático de que se habla.

Lo menos democrático que se puede hacer es la consigna que sigue el partido de Gobierno y que acaba de repetir en el Senado por boca de su presidente: anunciar implícitamente que la Democracia Cristiana y los demás antagonistas del señor Alessandri se encargarán de no dejarlo gobernar. Eso sí que es un atentado contra la democracia.

El señor PRADO.—El señor Presidente y los demás señores Senadores presentes en esta sesión me han oído decir otra cosa. Yo no he sostenido eso.

El señor BULNES SANFUENTES. — Implícitamente lo dijo.

El señor PRADO.—No tendría significación si un grupo de parlamentarios se opusiera a lo que el Presidente quiere, anhela y piensa, pues podría disolver el Congreso, llamar a un plebiscito o cuestionar de hecho a los partidos políticos, si realmente su pensamiento fuera congruente con lo que el país quiere o tiene derecho a exigir.

Mi observación fue otra y más de fondo, y por eso me parece impertinente la aseveración hecha por el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— He oído la misma consigna en todo el país, y es la misma de 1958.

El señor PRADO.—Ahora quiero pronunciarme con mucha franqueza, manteniéndome en el terreno de análisis y de objetividad que me he prometido, sobre acusaciones y planteamientos hechos por la Unidad Popular.

No cabe duda de que debe analizarse su acción, su postulación presidencial, la conducta de sus partidos políticos, con relación a un punto de referencia: la existencia de una ultraizquierda chilena, constituida básicamente por las fuerzas del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR.

No creo —no tengo antecedentes para pensarlo— que el MIR constituya en Chile un poderoso movimiento político y que goce hoy de gran aceptación por el pueblo, lo que no le resta peligrosidad. A mi iuicio, tiene posibilidades en plantea una tesis distinta de la vía electoral o democrática, afirmación que, según mi parecer, podrían suscribir personeros de la Izquierda marxista. Efectivamente, el MIR es eso, y de ahí su peligrosidad. De hecho, plantea una situación que no sólo es conflictiva, problemática y grave desde el punto de vista de la Democracia Cristiana o del Gobierno, sino también lo es desde el punto de vista de los otros partidos que conforman la Unidad Popular, agrupación que ha escogido oficialmente la vía democrática y electoral.

Así lo expresan los documentos y discursos de su campaña, como también sus declaraciones responsables. No tengo derecho a cuestionar estas actitudes. No tendríamos razón alguna para no reconocer esto respecto de un partido como el Radical, que tiene una tradición democrática y que ahora mismo ha emitido un pronunciamiento sobre el particular; no tengo razón alguna para decir que, en los últimos hechos ocurridos con intervención del MIR o de otros personeros pertenecientes a un partido de la Unidad Popular, haya participado también el Partido Comunista. Sería poco serio que lo dijera. En la calle, en determinados momentos de riesgo grave, no hemos visto al Partido Comunista en una posición de ataque, de ruptura, de atentado, de provocación. En varios hechos lo hemos visto en otra actitud. Así lo han apreciado militantes del Partido Demócrata Cristiano. Tampoco puedo decir nada del API, de la Social Democracia o MAPU.

Con relación al Partido Socialista, quiero ser franco. No sólo nosotros deberíamos efectuar un análisis respecto de esa colectividad, sino que ojalá también lo hiciera, muy a fondo, la propia Unidad Popular, porque es posible que el pacto que tienen dure sólo hasta el 4 de septiembre, pero el país y las fuerzas de Izquierda seguirán viviendo. Por eso, en un momento determinado, uno tiene derecho a reclamar respuestas claras y responsables de los grupos políticos, frente a hechos que objetivamente los comprometen.

En mi opinión, hay dos tesis que se están jugando en el país.

Muy someramente debo decir que cuando se planteó la Tricontinental y posteriormente se instituyó OLAS en Chile, se propuso para nuestro país una tesis revolucionaria, un camino de cambios revolucionarios por la vía armada. Hubo debates y pronunciamientos, y algunos parlamentarios cuestionaron el orden jurídico y social chileno y se declararon partidarios, desde el punto de vista de su pensamiento íntimo, de la vía revolucionaria, de la insurgencia armada en Chile. Eso significó la apología de la vía armada hecha en Concepción por el Honorable señor Altamirano, al margen de que lo condenaran nuestros tribunales, porque atentó con ello contra el orden jurídico establecido.

Cuando uno lee antecedentes como el citado y oye razonar y denunciar un orden social injusto o una institucionalidad que debe ser alterada profunda y violentamente en el país, parte de la base de que ese razonamiento expresa y refleja las convicciones íntimas, aquello en lo que realmente cree quien así se expresa. Estimo que eso se hizo presente en el Partido Socialista y en algunos de sus principales personeros. Esto es lo que se ha hecho carne en una parte de esa colectividad, de sus organismos, de personeros y dirigentes.

No estoy acusando al Partido Socialista de haber emitido un pronunciamiento como entidad política, porque he procurado leer todo lo que hay sobre el particular y no he encontrado una declaración respecto de los últimos acontecimientos en que se diga "ésa es nuestra tesis". Esa tesis se jugó en Chillán hace dos años, y entonces la respuesta del Partido Socialista sobre el punto fue ambigua, tal como lo es la referencia que hoy hacen de ella sus dirigentes. El otro día leí en "El Mercurio" una declaración del señor Altamirano en que sostuvo que en Chillán "no se excluyó la vía electoral". La Senadora María Elena Carrera, en una entrevista de "La Segunda", si no me equivoco, dijo lo mismo: "No cabe duda de que no descartó la vía electoral".

No estamos hablando para Brasil, Paraguay, Haití u otro país centroamericano; estamos refiriéndonos a Chile.

"No se descartó la vía electoral". Esto nos parece vago, ambiguo, confuso, y por ello nos causa preocupación, aun cuando sé que el Partido Socialista está optando o postulando por la vía electoral a la Presidencia de la República y desea triunfar así el 4 de septiembre.

Estoy haciendo un análisis que implica la existencia de otros factores involucrados en la posición de esa colectividad.

El señor BULNES SANFUENTES.— Quiero hacer una pregunta a la Mesa.

Esta sesión se convocó hasta la una y media, y nosotros hemos oído durante dos horas una serie de cargos injustos, formulados básicamente por el Honorable señor Prado durante media hora. Quisiera saber cuánto más hablará el Honorable señor Prado y si habrá prórroga, ya que de otra manera nos retiraríamos de la Sala, pues estaríamos perdiendo el tiempo.

El señor PABLO (Presidente).— Hay dos posibilidades: o se prorroga la sesión o se cita a una nueva mañana en la mañana.

El señor BULNES SANFUENTES.—; Algún día tienen que trabajar las Comisiones!; Por algo somos legisladores, y para eso nos pagan: para legislar!

El señor PABLO (Presidente).—Para ejercer nuestras funciones.

El señor BULNES SANFUENTES.— Fundamentalmente para legislar. Ese es el papel del Senado. Léase la Constitución.

El señor AYLWIN.—; Qué insolencia!

El señor PABLO (Presidente).—He leído y conozco bien la Constitución Política, señor Senador.

Su Señoría no estaría aquí si no cumpliera sus funciones.

Si le parece a la Sala, se prorrogará la sesión hasta las dos.

Acordado.

El señor PRADO.—Debo dar cierta extensión a mi discurso, . . .

El señor BULNES SANFUENTES.— Para tratar estos temas existe la Hora de Incidentes.

El señor PRADO.—... porque en muchos debates hemos mantenido silencio y hoy día se ha querido imputar responsabilidades graves al Partido Demócrata Cristiano y al Gobierno.

El señor GUMUCIO.-; Al Gobierno!

El señor PRADO.—Creo que sobre este punto necesariamente debe haber un pronunciamiento representativo de la voluntad de las bases, organismos y personeros del Partido Socialista, que permita al país saber si realmente existe el riesgo de que un sector importante de ese partido no esté sinceramente por la vía democrática. Tal hecho debe esclarecerse.

Poseo antecedentes que demuestran en forma inequívoca que un grupo importante de afiliados del Partido Socialista ha participado en el país en una serie de hechos de distinta naturaleza.

Son conocidos los campamentos de guerrilleros de Guayacán y de Chaihuín, aparte de ciertos hechos que no tuvieron exactamente la misma significación, como fue la toma del fundo de San Miguel, en Los Andes.

Tengo una larga lista de los participantes en esos actos. Se trata de militantes destacados del Partido Socialista. Por ejemplo, está Rolando Calderón Aránguiz, socialista, cuya militancia en duda provocó una contradicción de parte del Secre-

tario General de esa colectividad. Honorable señor Aniceto Rodríguez. El señor Calderón es Secretario del Departamento Campesino de la CUTCH y Vicepresidente de la Confederación Nacional Campesina e Indígena Ranquil. Además, es miembro del Comité Central del Partido Socialista. También están Fernando Washington González Calquín; Adrián Vásquez Cerda, Asesor de la Comisión Nacional Agraria del Partido Socialista; Pedro Cornejo Faúndez, Secretario de la Confederación Nacional Campesina e Indígena Ranquil; Renato Alvaro Moreau Carrasco, miembro de la Brigada Universitaria Socialista, quien participó en Guayacán; y numerosos otros militantes socialistas.

No estoy diciendo que en ese lugar tuvieran un ejército, pero realmente estaban en una cosa perfectamente clara: habían juntado armas, se estaban preparando para la lucha armada, pues, al parecer, son partidarios de esta tesis, por la que expresan respeto y adhesión.

En el caso de Chaihuín, en Valdivia, hay una larga lista donde se repiten esos mismos nombres, aparte de muchos más. Allí aparecen en lo mismo, lo cual ha producido en el seno del Partido Socialista cierta conmoción, además de surgir algunas contradicciones cuando se denunció este hecho. La primera declaración la hizo el Honorable señor Rodríguez el día 27 de mayo, cuando afirmó que las personas detenidas no pertenecían al Partido Socialista. En esos mismos días, el Senador señor Allende expresó por televisión: "No es ésa la tesis del Partido Socialista. Esa no es la estrategia de la Unidad Popular. No nos hemos reunido con los otros partidos —el Radical, el Comunista, el API, el MAPU, etcétera- en la Unidad Popular para eso. No estamos en eso. Si son militantes, deben ser castigados." La verdad es que no fueron castigados, y eran militantes.

Por esto afirmo que no ha existido un pronunciamiento político claro. Ha habido ambigüedad, por razones que también deben señalarse claramente, para que se asuman responsabilidades.

La señora CAMPUSANO.— ¿Por qué les preocupa tanto a ustedes, señor Senador?

El señor PRADO.—El Secretario General del Partido Socialista, don Aniceto Rodríguez, tuvo que formular otra declaración el 3 de julio. Respecto de Rolando Calderón dijo: "Sí, es un valioso militante y miembro de la Directiva Nacional del partido." ¿Por qué afirmó esto? A mi juicio, porque en el fondo del socialismo hay contradicciones internas. Y tienen el derecho los que creen en la vía de la subversión armada y de la insurgencia; pero deben decirlo y asumir la responsabilidad política consiguiente.

Con posterioridad a esa declaración, hubo otras que en definitiva señalan que en el seno del Partido Socialista existe una grave contradicción. Declaraciones de ese partido en Chillán y en Concepción: "Son militantes: estamos orgullosos". ¿Por qué lo niegan? Declaraciones de los propios detenidos: "Somos militantes: tenemos esta condición dentro del partido. . . ", etcétera. ¿Por qué lo niegan? Hay también una declaración responsable del Comité Regional de Ñuble, importante organismo del partido, en la que reconoce lo mismo y adhiere a la tesis; y, por último, las declaraciones de la Comisión Política del Partido Socialista, solidarizando con lo que representa esta posición de un grupo importante de socialistas y de otros elementos, que no es la estrategia de esa colectividad política dentro de la Unidad Popular.

¿Acaso creen Sus Señorías que ésta es preocupación solamente mía o del Partido Demócrata Cristiano? Lo cierto es que hay preocupación dentro de la propia Unidad Popular por esta situación. Como es natural, a cincuenta días de la culminación de una campaña presidencial no podemos pedir que reconozcan estas verdades con generosidad. Pero hay preocu-

pación. De lo contrario no habrían existido los pronunciamientos que el país conoce.

La ultraizquierda y lo que es capaz de hacer en el país constituye un hecho innegable. No lo hemos inventado nosotros; es reconocido por el país entero.

La señora CAMPUSANO.— Pero los resultados los han inventado ustedes, Honorable colega.

El señor PRADO.—No es reconocido sólo por nosotros, sino también por partidos integrantes de la propia Unidad Popular. Hay declaraciones —es lógico que las hava— mediante las cuales se demuestra preocupación por el problema. Existe una del Partido Radical, en la que éste repudia enérgicamente la violencia ejercida por grupos extremistas dentro de la Izquierda que fundan su acción directa en la conquista del poder político; declara categóricamente que esos grupos son ajenos a las ideas de la Unidad Popular y que sus acciones sólo sirven de pretexto a los enemigos de ellas para confundir a los elementos conscientes de la Izquierda chilena, que en su totalidad han adherido al programa de la Unidad Popular.

El diario "El Siglo" se refiere en un editorial a la ultraizquierda. Habla en términos que aquí sólo se utilizan cuando se trata de juzgar al Cuerpo de Carabineros o al Grupo Móvil. Dice: "Desde la ultraizquierda se le está prestando una colaboración cada día mayor. Grupos de aventureros de la política que demuestran su odio contra los trabajadores organizados y contra el Partido Comunista, proporcionan a la Derecha los materiales que necesita para sus planes. Con actuaciones tan espectaculares como irresponsables, esos elementos están creando el clima de violencia que permitiría a los grupos golpistas justificar una acción. . . "

La señora CAMPUSANO.— A través de ella, el Gobierno usa métodos provocadores y aprovecha.

El señor PRADO.—"... que los llevará al Gobierno con el apoyo entusiasta de los representantes de los monopolios, de los grandes clanes económicos y de las empresas imperialistas que operan en el país.

"La ultraizquierda está demostrando que su principal papel es el de provocadora de la violencia policial, que intenta descabezar al movimiento popular."

Más adelante agrega: "Con su verbalismo hueco y sus actitudes espectaculares, los provocadores de la ultraizquierda pretenden arrastrar a los jóvenes trabajadores y estudiantes, y, en general, a los grupos con menor conciencia de clase entre los grupos laborales, a una cadena de provocaciones que ningún resultado positivo puede tener para el movimiento popular chileno."

Por lo tanto, el cuadro no es tan simple como se ha descrito aquí esta mañana, porque hay una ultraizquierda provocadora, porque existe la posibilidad de que ella sea una fuerza de provocación muy importante y determinante de muchos de los hechos ocurridos en nuestro país.

Entonces, no se tiene derecho a decir que se está realizando un análisis honesto cuando éste se hace sólo desde un ángulo, evitándose señalar con franqueza las debilidades de la posición propia, que no sólo se reconocen entre líneas, sino a través de las expresiones textuales de personeros y organismos de partidos políticos responsables ante estos hechos innegables.

Creo que esto permite un enjuiciamiento del Partido Socialista, no en cuanto a su interés fundamental de aspirar a la Primera Magistratura por la vía electoral el 4 de septiembre, sino respecto de la situación que se está creando con la complicidad de elementos socialistas, con el silencio de la directiva de esa colectividad política, con la ambigüedad del propio Senador señor Allende, quien el domingo pasado tuvo por primera vez un

pronunciamiento claro acerca del MIR. Antes había sido ambiguo sobre el particular. En Valparaíso expresó más o menos estas palabras: "En mi Gobierno el MIR se sumará también a las fuerzas que permitirán construir el socialismo."

Esta es una tragedia, un drama interno del Partido Socialista, que desde nuestro punto de vista constituye un riesgo.

En este examen político no tengo por qué eludir el problema, en honor a la claridad y al respeto por la verdad con que estoy formulando mis observaciones. No he dicho que el Partido Socialista no quiera llegar al 4 de septiembre ni que le interese la ruptura. Pero dentro de la Unidad Popular tiene que haber preocupación, pues en uno de los partidos que la forman hay provocadores que pueden producir el mismo efecto que hoy día se atribuye en afirmaciones —infundadas, pero hechas en forma muy dramáticade la Honorable señora Carrera, en cuanto a que carabineros de civil reciben órdenes de salir a matar en las calles.

Hay declaraciones de "El Siglo" y de un partido que integra la Unidad Popular, el Partido Radical. También éstos efectúan análisis internos. Creo que en definitiva el Partido Socialista y la Unidad Popular tienen que resolver esta situación, pues lo que sucederá en Chile el 4 de septiembre dependerá en gran medida de ello. Mientras no se esclarezca lo que pasa en uno de sus integrantes y en tanto no sean capaces de decirlo a sus respectivas comisiones políticas, no estarán en la línea. Si a mí me demostraran que hay militantes democratacristianos coludidos o confabulados para impedir de alguna manera que el 4 de septiembre haya elecciones y provocar hechos que puedan autorizar a otros sectores para subvertir el orden público, yo tendría que actuar, como presidente de la Democracia Cristiana, y lo mismo debería hacer el organismo político de nuestro partido.

La señora CAMPUSANO.— ¿Me per-

mite una interrupción, señor Senador?

El señor PRADO.—Excúseme, Honorable colega, pero no puedo hacerlo.

La señora CAMPUSANO.—El Senador señor Prado es muy valiente para decir esas cosas. Sin embargo, su partido no adoptó ninguna resolución en cuanto a la actitud de un oficial de Carabineros que, vestido de civil, dio muerte al estudiante Miguel Angel Aguilera.

El señor PRADO.—A mi juicio, dentro de la Unidad Popular hay una evidente debilidad.

Quiero ser muy franco al formular esta observación.

La señora CAMPUSANO.—; Franco con quién, señor Senador?

El señor PRADO.—No estoy seguro en cuanto a la real posibilidad y capacidad de conducción de la tesis que el Partido Socialista ha acogido plenamente —la de la vía democrática y electoral— y cuyo principal personero es el Senador señor Allende, contra quien no estoy pronunciando ningún concepto, porque nada tengo que decir de él. Sin embargo, no sé si quienes siguen su pensamiento dentro del Partido Socialista son los que tienen mayor capacidad ideológica para conducir a esa colectividad política. Y me alarma, . . .

La señora CAMPUSANO.—A mí me alarma su preocupación, señor Senador.

El señor PRADO.—... porque cuando Su Señoría fue elegido candidato —todo el país lo sabe— hubo más abstenciones que votos favorables a su designación. Si no me equivoco, el resultado fue de 13 votos a favor y 14 abstenciones.

La señora CAMPUSANO.—¿Qué cuña quiere meter?

El señor PRADO.—Después fue necesario pedir a dos militantes socialistas que abandonaran la sesión para proclamarlo.

Por otra parte, no me alarman, pero me preocupan —espero que haya un esclarecimiento en este debate—, algunas expresiones que hoy día se están acuñando por ciertos personeros socialistas, quienes sostienen que el 4 de septiembre conquistarán el Gobierno y después vendrá la conquista del Poder. Esto no me alarma conceptualmente, porque nosotros creemos que el gobierno es un instrumento de cambio fundamental, estructural; pero sí abrigo sospechas respecto de la sinceridad de la adhesión a determinados principios democráticos en algunos personeros que indudablemente aparecen con capacidad y fuerza conductora dentro de un sector del socialismo. No estoy formulando una acusación. Sin embargo, creo que esto debe ser suficientemente esclarecido en este debate.

En todo caso, dejo constancia de una opinión: existen debilidades en la posición del Partido Socialista, y ellas deben ser esclarecidas en forma adecuada. Así como a nosotros se nos pide hacer luz sobre determinados asuntos, solicitamos un pronunciamiento sobre el particular.

La señora CARRERA.—¡Cómo no lo sabe, señor Senador, cuando la izquierda democratacristiana jamás ha tenido el poder: llegaron al Gobierno, y ese sector nunca ha tenido el poder!¡Lo saben por experiencia propia y conocen la respuesta!

El señor PRADO.—Hace muy pocos días, la Unidad Popular empleó los siguientes términos en una declaración: "Desencadenan una serie de maniobras sucias y cobardes para presentar al Partido Socialista como responsable de la acción violenta de pequeños grupos extremistas". No es una maniobra sucia ni ha habido acusación, como expresa esa declaración de la Unidad Popular. Si este movimiento hubiera hecho un análisis sereno, se habría dado cuenta de que no existen acusaciones que excedan de la veracidad de los hechos. Ello no sucede ni siguiera en la declaración del señor Ministro del Interior.

No haré un análisis de ese documento ni pretendo que él forme parte del planteamiento que estoy haciendo. Tan sólo tomaré una frase, porque me interesa dar respuesta a lo que se ha sostenido. El señor Ministro dijo: "Responsabilizamos de estos hechos al MIR y a militantes del Partido Socialista."

Yo me pregunto: ¿tienen derecho a decir que ésta es una maniobra sucia y cobarde, para presentar al Partido Socialista como responsable de tales hechos, porque lo sostiene el señor Ministro, o porque lo digo yo aquí, en circunstancias de que hoy día he dado a conocer una lista de militantes socialistas comprometidos en situaciones de distinta naturaleza y, además, algunos acuerdos de organismos de dicha colectividad política? Hay algo más grave aún: creo que hay socialistas que desearían realmente ver a su partido en otra posición que la actual.

Me parece que las expresiones a que di lectura forman parte de un análisis serio, en que he tratado de ser objetivo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Resolvamos sobre la distribución del tiempo, señor Presidente

El señor PABLO (Presidente).—Honorable señor Prado...

El señor PRADO.—Perdóneme, señor Presidente. Si se convoca a otra sesión para analizar el tema en debate, asistiré gustoso. Pero ahora deseo terminar mis observaciones, pues en muchas oportunidades la Democracia Cristiana no ha podido expresar su pensamiento respecto de materias tan importantes como éstas.

La Unidad Popular ha planteado algunas acusaciones específicas que, a mi juicio, deben ser contestadas de manera concreta. Trataré de ser lo más breve posible.

Por de pronto, la declaración emitida hace pocos días por la Unidad Popular comienza con algo realmente intolerable. No comprendo cómo pudo ser suscrita por algunos señores Senadores que intervinieron en esta sesión, entre otros el Honorable señor Gumucio, que varias veces dijo no atacar al Partido Demócrata Cristiano, sino al Gobierno. En una parte de ese documento se expresa: "El pueblo sabe que Tomic miente cuando habla y que su re-

tórica populista y demagógica no tiene otro fin que ocultar los crímenes y desatinos de los que es responsable.".

La señora CARRERA.—Así es.

El señor PRADO.—Creo que eso, por desgracia, marca la declaración de la Unidad Popular como un documento apasionado, injusto, en un debate que jamás debió plantear en tales términos. Ese movimiento puede plantear dudas acerca de la forma como está actuando Carabineros o respecto de la manera en que se preserva el orden público en Chile, y nosotros tenemos derecho a responder. Pero ese documento de la Unidad Popular no debió haber sido suscrito, al menos en la parte referida, por algunos personeros.

También se han hecho otras acusaciones de tipo político sobre las cuales deseo pronunciarme, por estimar de absoluta seriedad y necesidad que los partidos que postulan a la Presidencia de la República—particularmente el Demócrata Cristiano, que es de Gobierno— den una respuesta.

Se ha sostenido que a un sector de la Democracia Cristiana coludido con la Derecha se le atribuye el querer cerrar el paso por cualquier medio a las fuerzas populares de Allende. También se ha dicho que el Gobierno suelta a delincuentes comunes para que provoquen en las concentraciones.

La señora CARRERA.—; Eso era antes: ahora suelta a carabineros de civil!

El señor PRADO.—Esto lo afirma una declaración escrita de la Unidad Popular.

Además, se ha dicho que el Gobierno pone en acción a guardias blancos. El Honorable señor Aniceto Rodríguez aseveró que existe una conjura reaccionaria dirigida por el propio Gobierno para detener el avance arrollador del candidato señor Allende. Se sostiene que existe un sucio entendimiento para el Congreso Pleno; que ese sector de la Democracia Cristiana y el Gobierno han estado asociados con la Derecha para alentar soluciones de fuerza;

que el Partido Demócrata Cristiano está tratando de separar con impudicia al Partido Radical de la Unidad Popular.

Estas acusaciones, que reflejan algún temor o alguna preocupación, caen en esta clase de lenguaje. Y, aunque carecen de comprobaciones que exhibir, dicen cosas como las expresadas por la Honorable señora Carrera: "Vestidos de civil, salen a la calle con órdenes de matar.". No tienen valor moral...

La señora CARRERA.—; Tienen el valor moral de tres hombres muertos! ¡A esa materia usted no se ha referido!

El señor PRADO.—El otro análisis político que se ha hecho, reconocido por el Partido Comunista, es en cuanto a la existencia de provocadores de todas clases que entran a producir estos hechos, con lo cual se pretende hacer creer que el Cuerpo de Carabineros está constituido por autómatas. "¡Ellos salen a matar; !No hay nadie en Chile que esté interesado en otra cosa!". Lo dice el Partido Comunista en todos los editoriales; lo dice el Partido Radical al expresar la preocupación que ha tenido, y lo dicen otros personeros de la Unidad Popular: "Ellos sólo reaccionan de una manera y sólo desde un punto de vista". ¡Esto es inaceptable!

La señora CAMPUSANO.—¿Y el Grupo Móvil?

El señor PRADO.—Creo que ésta es también campaña del terror. Estas cosas son la campaña del terror, imputable a quienes las promueven; a los que no tienen ningún derecho de atribuir al Presidente de la República ni al Partido Demócrata Cristiano otra intención que no sea la de llegar al 4 de septiembre.

La señora CAMPUSANO.—; Y los 35 muertos?

El señor PRADO.—Cualquiera que fuere la opinión personal de cada uno de nosotros —no estoy juzgando el parecer de nadie—, no hay derecho a suponer que nuestra responsabilidad no sea la de llegar al 4 de septiembre, para que el pueblo elija libremente Presidente de la Re-

pública, para que exprese su opinión soberana.

El otro día el Honorable señor Gumucio dijo en un foro de televisión que consideraba innecesaria la violencia en este país, por estimar que estaba abierto el camino para una revolución popular. Es cierto. Con la misma tesis, no creemos que, aunque existiera cualquier grado de violencia institucionalizada, contra la cual ha luchado este Gobierno al alterar las estructuras injustas y hacer justicia de muchas maneras, al margen de verbalismos, nadie tenga derecho a sostener, como lo expresó el Honorable señor Gumucio, que no estaríamos por otra vía que no sea la democrática, para entregarle al pueblo la posibilidad de llegar a elegir una alternativa.

Por eso rechazamos estas imputaciones: porque carecen de antecedentes que las respalden; porque, si los tienen, no los han exhibido; porque sólo han hecho acusaciones con estridencia verbalista y tremenda injusticia, negándose a analizar hechos que son imputables a parte de sus propios personeros y organismos.

El señor GUMUCIO.—¿ Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PRADO.—No aceptamos esas imputaciones.

El señor FUENTEALBA.— Además, las rechazamos porque tenemos cuarenta años de vida limpiamente democrática.

El señor BULNES SANFUENTES.— Yo también deseo usar de la palabra, señor Presidente.

El señor PRADO.—Ya voy a terminar. Hemos analizado lo que representó esa aventura —que nada se saca con desvirtuar o con presentarla de otro modo— que constituyó el paro de la CUT. Ese paro no debió haberse realizado por motivo alguno, porque era insensato, porque los propios trabajadores tuvieron que responder como respondieron, porque constituía una provocación abierta en un momento difícil del país. Así lo dijimos nos-

otros. ¡Qué absurdo, cuando anunciaban la adhesión de cuarenta confederaciones! Uno de los elementos de la plataforma de lucha —estoy leyendo "El Siglo"— eran los nueve puntos. No los voy a repetir. ¡Qué absurdo que a un Gobierno que está a punto de dejar el Poder se le expusieran, como grandes planteamientos de los trabajadores revolucionarios, contra el golpe y contra los ultrarrevolucionarios de Derecha e Izquierda, pliegos reivindicativos, bonificaciones, congelaciones, obtención de la ley de inamovilidad, pago inmediato y otros problemas pendientes, intensificación de la reforma agraria, congelación de dividendos habitacionales, entrega de presupuestos a todas las universidades por parte del Ministerio de Educación Pública, aprobación del proyecto de previsión para los comerciantes! . . . Este es un desliz, porque la iniciativa es nuestra: el proyecto está aprobándose ya en el Parlamento.

La señora CAMPUSANO.—; Es bastante malo!

El señor PRADO.—Otro de los puntos que se solicita es la reforma inmediata de la actual legislación del trabajo.

El señor LUENGO.—; Pero muchos trabajadores democratacristianos apoyaron el paro!

El señor PRADO.—Considero que plantear un paro en tales condiciones constituyó francamente nada más que irresponsabilidad.

Nosotros, en definitiva, no dimos órdenes a los trabajadores democratacristianos. Les dijimos: "Discútanlo y vótenlo." Fueron las propias bases sindicales las que dijeron que el paro era netamente político-electoral, mediante el cual se trataba de favorecer a una candidatura. No estoy seguro de que todos los componentes de la Unidad Popular estuvieran de acuerdo sobre si era ésa la manera de favorecer a la candidatura.

Participo de la opinión de algunos diarios que apoyan la candidatura del señor Allende, como "Clarín", que calificaron el paro como "una aventura". Porque si hubiera sido un paro nacional, la gente lo habría advertido. Sin embargo, quien salió a las calles de Santiago no tenía idea del paro, salvo el caso de dos o tres confederaciones.

Desgraciadamente, no hubo sólo un caso de desorden y violencia el día del paro. Tengo aquí una relación de los acontecimientos: hubo 51 hechos en Santiago; cuatro heridos a bala; atentados con bencina y con explosivos de distinto poder, y 28 heridos: 20 civiles y 8 carabineros. Si no hubo más muertos en el país, en este clima de paro insensato, fue porque simplemente no los hubo; porque las cosas se dieron de otra manera; porque no se produjeron como, lamentablemente, en la plaza Tropezón, donde murió un muchacho, como todos lo sabemos. Y no se venga a decir: "Asuman la responsabilidad". Ese paro no debió realizarse, pues había un riesgo inminente y grave. Y hubo balas, y no de carabineros en varias partes.

Para terminar, deseo expresar nuestra opinión sobre algunos aspectos de importancia.

En primer lugar, quiero manifestar que el Partido Demócrata Cristiano está muy consciente de que su primer deber y el del Gobierno es que haya elecciones libres el 4 de septiembre. Nadie necesita decirnos nada sobre el particular, ni aconsejarnos. Somos un partido profundamente democrático. Esa es nuestra primera obligación y nuestro deseo. Lo decimos muy sinceramente. No hay participación de ningún militante, democratacristiano contra tales propósitos.

El señor TARUD.—; Me alegra saberlo! El señor PRADO.—En segundo lugar, el Partido Demócrata Cristiano afirma que como culminación de este proceso electoral, regido por la Constitución Política del Estado, será Primer Mandatario el candidato que resulte elegido constitucionalmente. A él se le entregará el mando. Lo digo responsablemente, como presidente de la Democracia Cristiana: al candida-

to que constitucionalmente sea elegido se le entregará el mando. Y para eso no habrá pretexto de ninguna especie en un partido como el que represento, que es mayoritario e insospechadamente democrático dentro del país. Hay que decirlo para asumir la responsabilidad consiguiente.

En tercer lugar, debo destacar que nada es más importante para nosotros que preservar durante este tiempo el clima necesario para que haya elecciones libres. Desde este punto de vista, nosotros, como partido político, iniciamos este análisis hoy día, para tomar contacto con los otros sectores. Iniciamos un debate que queremos traducirlo en hechos, en realizaciones. El criterio expuesto se lo planteé al Presidente de la República, porque creí que era mi primer deber conversar con las fuerzas políticas. He dicho que no hay fuerzas políticas que, responsablemente, estén por el golpe antes del 4 de septiembre. Hay hechos, sí, que por supuesto hemes denunciado. Llamo aquí a los partidos políticos que están postulando candidaturas para la próxima elección para que responsablemente iniciemos este proceso de contacto y acercamiento y conversaciones directas. No estoy poniendo un temario, porque nadie podría hacerlo. Si hay dudas, deben despejarse. Debe restablecerse el clima moral que garantice que habrá elecciones libres y que el mando se entregará a quien corresponda. Nadie tiene derecho a especular con eso; a nadie le conviene, y menos que a nadie, a la democracia, que deberá seguir subsistiendo en este país.

Hemos denunciado los excesos que hay en el Cuerpo de Carabineros, no imputables a la institución, ni tampoco, como cuerpo, al Grupo Móvil, pues, paradójicamente, es la fuerza que puede controlar mejor las manifestaciones y provocar menos víctimas, porque precisamente está preparada para eso. En Puente Alto hubo víctimas sin la participación del Grupo Móvil. No quiero decir esto en términos de defensa oficialista de ese grupo. Estoy

dentro del análisis, y éste es uno de los puntos que habría que examinar y que debería figurar en la agenda. Es decir, cómo preservar el orden en estos 50 días que faltan, para que haya elecciones y para que todas las candidaturas puedan postular democráticamente.

Concluyo expresando que el Partido Demócrata Cristiano, su candidato y su programa no son un movimiento político que quiera comprometerse con el pasado. Tenemos un planteamiento político revolucionario, de cambios, que concibe un Estado transformador y una institucionalidad distinta. Estamos dispuestos a jugarnos hasta las últimas consecuencias para ello; estamos dispuestos a jugar el destino del partido para ello; mas, estamos dispuestos a hacerlo por la única vía que moralmente puede ser planteada al país, esto es, por una vía limpiamente democrática.

El señor BULNES SANFUENTES.— En los instantes en que hay muchos proyectos urgentes en Comisiones y cuando es probable que nos veamos obligados a suspender próximamente las sesiones del Senado, la Unidad Popular ha decidido hacernos perder una mañana —que normalmente se dedica al trabajo de Comisiones— para hacer política partidista y, en especial, para formular planteamientos de tipo electoral frente a los próximos comicios presidenciales.

En el fondo, lo que se pretende con esta sesión es que esos planteamientos lleguen a "El Mercurio". Porque sucede que todos los días escuchamos que ese matutino es un diario nefasto, vendido al imperialismo extranjero y leído sólo por elementos cavernarios; pero el desiderátum de los Senadores de extrema Izquierda parece ser que sus observaciones se publiquen "in extenso" en ese periódico, en la parte destinada a las sesiones del Senado.

El planteamiento general lo hizo el Honorable señor Gumucio, quien comenzó su exposición con arrestos ciceronianos. Yo esperaba grandes revelaciones; pero como en realidad el material que traía el Honorable señor Gumucio era muy pobre no lo digo por falta de condiciones personales suyas— el discurso resultó por último como el parto de los montes.

El Honorable señor Gumucio, dentro de la obsesión que tiene contra las distintas fuerzas políticas a que ha pertenecido anteriormente, empezó acusando a la Derecha de haber cometido la iniquidad de tratar de dividir a la Unidad Popular cuando se gestaba ese larguísimo y doloroso alumbramiento que dio por resultado la candidatura del Honorable señor Allende.

Si una fuerza política trata de que sus adversarios no se unan, obra legítimamente y dentro del limpio juego político. Pero las fuerzas que nosotros representamos nada tuvieron que hacer en los conciliábulos, en los "tira y afloja" que se produjeron en una sala del Senado durante dos meses, si no me equivoco. Lo que dificultó tanto la proclamación del Honorable señor Allende fue la proliferación de candidatos en la Unidad Popular: el Senador Baltra; el Senador Tarud; el señor Neruda; el propio señor Gumucio; el Senador Allende, aparte de que ya su precandidatura...

La señora CAMPUSANO.—Y el señor Chonchol.

El señor BULNES SANFUENTES.—... había sido de gestación muy laboriosa.

En consecuencia, el cargo del señor Senador sólo lo atribuyo a la obsesión que ya he señalado en mi distinguido colega y que la opinión pública conoce.

Después, el Honorable señor Gumucio nos habló de la campaña del terror, de esa reprobable campaña del terror que parecería ser un atentado contra la democracia y contra los todos sanos principios que se pueden aplicar en política.

¿Qué es la llamada "campaña del terror"? Algo que consiste en recordar a la ciudadanía hechos irredagüibles y del tamaño de un templo: primero que el Honorable señor Salvador Allende es y ha sido siempre marxista; segundo, que según

todas las probabilidades trataría de establecer un régimen marxista, y tercero, qué son y cómo actúan los regímenes marxistas en todos los países donde existen ¡Esa es la campaña del terror!

El señor GUMUCIO.—; Ese es el cuento del maestro Peñaloza!

El señor BULNES SANFUENTES.— El Senado sabe que tengo mucho respeto por el Honorable señor Allende, a pesar de que no mantenemos gran amistad personal. Tengo respeto por él, porque le considero un hombre convencido, decidido y valiente para confesar sus ideas. Ha sido marxista su vida entera, y no lo ha ocultado. Está profundamente ligado a la Unión Soviética, adonde ha viajado muchas veces, y especialmente vinculado a Cuba y a su dictador. Fidel Castro.

Hace dos años, el Honorable señor Allende, que en ese entonces desempeñaba la presidencia del Senado, se jactaba de haber sido el verdadero inspirador y promotor de la Organización OLAS —"Olás", como él la denomina—, destinada a fomentar en todo el continente la lucha armada y a establecer, sobre esa base, lo que los marxistas llaman...

La señora CAMPUSANO.—Su nombre lo dice claramente: Organización Latinoamericana de Solidaridad.

El señor BULNES SANFUENTES.—Dicha organización se creó para establecer en todo el continente lo que la Honorable señora Campusano llama "la dictadura del proletariado", y que yo llamo, simplemente, "la dictadura de una camarilla gobernante".

La señora CAMPUSANO.—; Ahí no se explota a nadie!

El señor BULNES SANFUENTES.—Como el Honorable señor Allende es marxista convencido, si llega al Gobierno tratará de establecer un régimen marxista o, por lo menos, procurará que el sistema marxista pueda se implantado cuanto antes por sus sucesores.

Y sobre el régimen marxista ya se sabe mucho en el mundo. Cuando yo era joven, podía especularse sobre los regímenes marxistas y decirse que la violencia y la tiranía en Rusia eran consecuencias del alma eslava y serían transitorias. Pero ya a esta altura de los acontecimientos nadie puede engañarse. ¡Si los comunistas han gobernado en Rusia más de 50 años, y en los países de la Europa Oriental, cerca de 25 años!

La señora CAMPUSANO.— ¡En ellos los niños no se mueren de hambre!

El señor BULNES SANFUENTES.—; En Cuba, más de 10 años! Y todos los que...

El señor GARCIA.—; Mueren más en las casas de locos!....

El señor BULNES SANFUENTES.—
¡Por favor, Honorable señor García, no ayude a interrumpir!

El señor HAMILTON.—; Es un provo-cador!...

El señor BULNES SANFUENTES.— Como decía, todos los regímenes marxistas son calcados de un mismo patrón.

El señor CHADWICK.—; Y el régimen de Franco?

El señor BULNES SANFUENTES.— Donde hay sistemas marxistas, la prensa, la radio y todos los medios de difusión pertenecen al Estado y al partido gobernante. La educación se hace exclusivamente bajo la inspiración marxista. La literatura está al servicio del régimen, y si algún escritor es sospechoso de no ser suficientemente propagandista del sistema, sufre las sanciones correspondientes. No hay elecciones de ninguna especie, porque no puedo llamar elecciones a esa mascarada que se realiza en Rusia de cuando en cuando y en la cual la población vota por listas únicas, presentadas por el Gobierno.

En los regímenes marxistas se termina, como es natural, con toda propiedad privada, por ser elemento fundamental del marxismo la tesis de la plusvalía. Nadie tiene derecho a servirse del trabajo de otro, y, por lo tanto, no puede haber ninguna empresa particular, ni grande, ni mediana, ni pequeña. Y como la gente no puede trabajar si no lo hace al servicio del Estado, debe estar bien con el partido gobernante para poder subsistir.

Así son los regímenes marxistas en todas partes del mundo.

El señor CHADWICK.—; Aquí pasa algo parecido!

El señor BULNES SANFUENTES.— Recordar eso, que es una verdad evidente, al pueblo de Chile, no es hacer campaña del terror. Los chilenos se aterrorizarán o no se aterrorizarán según les agraden o no las tiranías.

En la campaña del señor Alessandri se recuerda algo que está a la vista de todos y que, en el fondo, los Senadores que ayoyan al Honorable señor Allende no pueden negar: que es marxista.

La señora CAMPUSANO.—; Pero no se acuerdan de la "José María Caro"!

El señor BULNES SANFUENTES.—Y de un marxista debe esperarse un régimen marxista.

El señor HAMILTON.—; Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CHADWICK.—; Hay que matar a todos los marxistas!

La señora CARRERA.—; Mueran los marxistas!

El señor HAMILTON.—Celebro las expresiones del Honorable señor Bulnes respecto de la campaña del terror, porque reafirma lo dicho hace algunos días.

El señor BULNES SANFUENTES.— No sé quién patrocina esa campaña, ni me importa, pero soy un individuo que acostumbra hablar a cara descubierta. Por eso, declaro ante el Senado, y no me importa repertirlo en cualquier parte, que estoy perfectamemnte de acuerdo en que se recuerde al pueblo de Chile, en esta hora crucial, lo que significaría el entronizamiento en nuestro país de una combinación integrada por partidos marxistas y por algunos satélites que no tendrán ninguna influencia en el Gobierno.

El señor HAMILTON.—Celebro escuchar sus palabras, Honorable colega, y lo admiro por su franqueza.

El señor BULNES SANFUENTES.— Soy franco, señor Senador.

En el plano personal, mantengo un trato afable con mis Honorables colegas que profesan ideas marxistas, pero cuando discuto de marxismo, digo la verdad, y no lo hago pidiendo disculpas ni en tono amistoso, como lo hizo el presidente de su partido.

En seguida vino, por supuesto, el ataque al Cuerpo de Carabineros, que, según el Honorable señor Gumucio, está dirigido por un fascista, el General Huerta.

Si ha habido excesos de parte de algún carabinero, individualmente considerado, los deploro y los condeno. Tengo confianza en los tribunales constituidos de mi país y creo que aplicarán las sanciones correspondientes. Pero también creo que los tribunales deberán considerar circunstancias muy atenuantes, porque los hombres que se ven obligados a participar en una refriega que ellos no provocan, que tienen el deber de mantener el orden y de impedir desmanes, naturalmente, no pueden siempre, en medio del fragor de los acontecimientos, medir exactamente los medios de defensa que puedan utilizar.

En nombre de mi partido, quiero decir una cosa con toda claridad.

El Cuerpo de Carabineros de Chile nos merece en este instante, como nos ha merecido siempre, el mayor respeto. Tenemos conciencia de que nuestra policía es una de las mejores del mundo, extraída directamente de las clases populares, integrada por hombres que ganan poco, que tienen un alto sentido de su misión y a quienes incumbe el papel más doloroso de todos, cual es el de tener que repeler por la fuerza a quienes tratan de subvertir el orden y de causar víctimas.

El Honorable señor Prado, después de referirse a don Jorge Alessandri inclusive en el plano personal, se cuidó de dar algunos antecedentes que demuestran la existencia en Chile de una campaña organizada de violencia. Al respecto, debo agregar que, por más que la Unidad Popular deplore que esos medios de violencia se usen en estos momentos de campaña electoral, no puede declararse ajena a ellos.

Los Senadores de la Unidad Popular, así como los dirigentes de ésta, forman parte de OLAS, a la que, como lo dije antes, el Honorable señor Allende considera su creatura predilecta.

Tengo aquí una fotocopia de un artículo de la revista "Punto Final", en el cual aparece una fotografía de la sesión constitutiva de la Organización Latinoamericana de Solidaridad, celebrada en La Habana. Al pie de ella se dice que "En segundo plano, aparecen delegados chilenos: don Jorge Montes, don Carlos Altamirano, don Volodia Teitelboim, don Bernardo Araya, don Clodomiro Almeyda y otros distinguidos militantes de los Partidos Comunista y Socialista."

La Declaración de Principios de OLAS, reproducida en "Punto Final", dice en el Nº 5, entre otras cosas, lo siguiente: "Que la lucha revolucionaria armada constituye la línea fundamental de la revolución en América Latina; que todas las demás formas de lucha deben servir y no retrasar el desarrollo de la línea fundamental que es la lucha armada; que aquellos países en que esta tarea no ha sido planteada" —como en nuestro Chile—...

El señor PABLO (Presidente). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— El Honorable señor Prado dispuso de una hora para desarrollar su intervención.

Yo estuve todo el tiempo recordando que nosotros fuimos los más vapuleados.

El señor LUENGO.—Podríamos celebrar otra sesión mañana.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido que se me prorrogue la hora.

El señor PABLO (Presidente).—; Habría acuerdo en tal sentido?

El señor CHADWICK.—No, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente). — No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 14.

Guillermo Palominos Besoaín Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones

ANEXOS.

DOCUMENTOS.

1

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRA-MITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION DIVERSOS ELEMENTOS DESTINADOS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS.

Santiago, 8 de julio de 1970.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza la internación y libera del pago de derechos de aduana a los elementos destinados a los Curpos de Bomberos y establece un impuesto en beneficio de ellos, con excepción de las siguientes, respecto de las cuales ha adoptado los acuerdos que se indican:

Artículo 11

Ha rechazado la que tiene por finalidad suprimirlo y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 13

Ha rechazado la que consiste en sustituir una frase en su inciso primero, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 14

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimirlo, pero no ha insistido en la aprobación del texto original.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Jorge Ibáñez Vergara.— Eduardo Mena Arroyo.

Texto de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

Nº 732.—Santiago, 24 de junio de 1970.

Por oficio Nº 475, remitido por esa Honorable Corporación con fecha 25 de mayo de 1970, V. E. se ha servido comunicar la aprobación del proyecto de ley que libera de derechos los elementos destinados a los Cuerpos de Bomberos.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado y encontrándome dentro del plazo constitucional, vengo en formular a dicho proyecto las siguientes observaciones:

Artículo 1º—Sustitúyense los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto por los siguientes, que pasarían a constituir un artículo nuevo:

"Artículo . . .—Sustitúyese el inciso segundo del Nº 7, del artículo 25 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 5º de la Ley Nº 15.564, del 14 de febrero de 1964, por los dos siguientes incisos:

"Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará también a las donaciones que se hagan a los Cuerpos de Bomberos de la República.

"Las donaciones a que se refiere este número no requerirán del trámite de la insinuación y estarán exentas de toda clase de impuestos"."

Tiene por objeto dejar establecido en la propia Ley de la Renta, que las donaciones que se hagan a los Cuerpos de Bomberos de la República se rebajarán como gasto de la renta bruta para determinar la renta líquida de los contribuyentes afectos a la Primera Categoría de la Ley de la Renta, con las limitaciones que establece el inciso 1º del Nº 7 del artículo 25 de dicha ley.

Artículo 2º— Sustituir la referencia al "artículo 41 de la Ley Nº 17.073", por la siguiente: "artículo 1º, Nº 14, inciso penúltimo, de la Ley Nº 16.272".

Se corrige la cita legal ya que el gravamen a que se hace mención se contiene actualmente en la Ley Nº 16.272.

Artículo 4º—Reemplazarlo por el siguiente:

"Los Cuerpos de Bomberos del país pagarán los servicios de los Agentes Generales de Aduana con las rebajas establecidas en el inciso primero del artículo 220 de la Ley Nº 16.464, en favor de los organismos fiscales, semifiscales y otros".

No es posible establecer por ley la gratuidad de los servicios de los Agentes de Aduana, que son particulares, en favor de los Cuerpos de Bomberos.

Es preferible, atendido el carácter de servicio público que se reconoce a dichos Cuerpos, otorgarles la misma franquicia que tienen las instituciones fiscales y semifiscales, vale decir, pagar sólo 30% de las tarifas pertinentes.

Artículo 7º—Se propone sustituirlo por el siguiente:

"Artículo 7º—Reemplázase el inciso primero del artículo 4º de la Ley Nº 12.027, por el siguiente:

"Toda importación de materiales que deseen hacer los Cuerpos de Bomberos de la República requerirá el informe previo y favorable de una Comisión integrada por un representante del Ministerio del Interior, uno de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, uno de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Santiago y dos de los demás Cuerpos de Bomberos del país, con personalidad jurídica. La designación de estos dos últimos representantes se hará en la forma que determine el Reglamento".

Esta modificación consiste en ampliar la Comisión Especial de tres miembros que la citada ley estableció con la finalidad de calificar toda solicitud de importación de materiales para las Corporaciones de Bomberos, y de distribuir una suma equivalente al 10% de los recursos establecidos en dicha ley, entre los Cuerpos que no alcancen a atender sus necesidades con las entradas provenientes del reparto proporcional prefijado.

Desde su creación, esta Comisión compuesta por un representante del Ministerio del Interior, uno de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y por uno del Cuerpo de Bomberos de Santiago, —generalmente su Vicepresidente—, ha cumplido sus funciones con acuciosidad y rapidez. Debe dejarse constancia que el Cuerpo de Santiago jamás ha solicitado cantidad alguna de la que reparte la Comisión.

El aumento de la representación bomberil con un representante de los Consejos provinciales de los Cuerpos de Bomberos del norte del país y con uno de los del sur se justifica como una forma de dar satisfacción al natural deseo de los bomberos de provincias de participar en las labores técnicas de la Comisión.

En cuanto a la regla misma que el artículo 7º señala para llevar a cabo el referido propósito cabe observar primero, que estos Consejos Provinciales del norte y sur, que elegirán sus respectivos representantes, no están constituidos en todas las provincias, no siempre cuentan entre sus afiliados a todos los Cuerpos de la respectiva división territorial y en todo caso, carecen de personalidad jurídica. Además, la división misma producirá dificultades desde el momento en que los Cuerpos de la provincia de Santiago, algunos de gran desarrollo como los de Ñuñoa, San Miguel, San Bernardo, etcétera, no tendrían participación en estas designaciones.

Artículo 8º—Reemplazarlo por el siguiente:

"Créase un Fondo de Emergencia cuyo monto determinará el Presidente de la República con cargo al Presupuesto Fiscal para 1970, a fin de atender las siguientes necesidades de los Cuerpos de Bomberos del país:

a) "Concelación de las cuotas diferidas con vencimiento los años 1969 y 1970, originadas por importaciones de carros-bombas y otros elementos necesarios para extinción de incendios, que hayan efectuado los Cuerpos de Bomberos.

"Con cargo al Fondo de Emergencia se pondrán a disposición de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, las sumas necesarias a fin de que proceda a las cancelaciones correspondientes.

b) "Adquisición de carros-bombas y otros elementos para los Cuerpos de Bomberos que tengan una notoria deficiencia en su material.

"Tanto la cancelación de las cuotas adeudadas en moneda extranjera como la adquisición de materiales y carro-bombas para los Cuerpos de Bomberos del país deberán ser calificadas por la Comisión Especial de la Ley N° 12.027, previo informe favorable de la Junta Coordinadora Nacional del Cuerpo de Bomberos.

"En el Presupuesto en moneda extranjera del Ministerio de Haciendade los años 1971 y siguientes, se incluirá la cantidad necesaria para dar cumplimiento al presente artículo".

Se propone esta nueva redacción a fin de hacer más expedita la operación de este fondo, cuyo objeto es solucionar el problema financiero inmediato de los Cuerpos de Bomberos.

Artículo 10.—Para reemplazarlo por el siguiente:

"A partir del año 1971, el Presupuesto de Gastos de la Nación, en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes en su programa que corresponde a "Construcción y conservación de edificios", incluirá anualmente la glosa que comprenda "la construcción, reparación o terminación de locales para Cuerpos de Bomberos del país.

"Facúltase a los organismos fiscales, semifiscales y municipales que hayan destinado terrenos o construido cuarteles o sus dependencias en beneficio de los Cuerpos de Bomberos del país con personalidad jurídica, o que lo hagan en el futuro, para que puedan otorgar a estas instituciones, gratuitamente, los títulos de dominio respectivos".

El Gobierno está de acuerdo con la idea expresada en el artículo 10 del Proyecto, solamente se le da una redacción más adecuada a la clasificación presupuestaria existente sin necesidad de recurrir a la creación de un nuevo programa.

Se propone el siguiente artículo nuevo, a continuación del 10:

"Artículo . . .—Facúltase al Presidente de la República para otorgar aportes a los Cuerpos de Bomberos de Chile, con el objeto de financiar el mayor gasto originado por variaciones en el tipo de cambio de las operaciones de importación que realicen.

"Dicho aporte no podrá exceder del monto efectivo de la diferencia producida por el tipo de cambio entre el valor de la importación autorizada por el Banco Central de Chile y el valor de la cuota que deba pagar el beneficiario, sea ésta al contado o de pago diferido.

"Las sumas correspondientes a estos aportes se imputarán a los ítem que consulte cada año la Ley de Presupuestos Fiscal".

Esta disposición tiene por objeto eliminar uno de los rubros de desfinanciamiento de los Cuerpos de Bomberos, al proveerles los fondos necesarios para cubrir las diferencias de cambio producidas entre el momento en que se realiza la adquisición de equipos y las fechas de pago de las diferentes cuotas.

Artículo 11.—Se propone su eliminación.

Dentro del régimen jurídico vigente en el país no es posible ordenar a un particular o a una empresa que proporcione un servicio gratuito en favor de otra, por muy altruistas que sean sus fines. Ello representaría una verdadera expropiación sin pago del valor correspondiente.

Además, el precedente sería funesto ya que no habría argumentos para negar las peticiones de índole similar que se formularen.

Esto no obsta a que los Cuerpos de Bomberos obtengan convenios con las empresas, con el objeto de alcanzar tarifas reducidas.

Artículo 12.—Agregarle el siguiente inciso:

"Estarán exentos también de los impuestos y derechos municipales que graven la construcción de cuarteles, dependencias u obras anexas pertenecientes a Compañías o Cuerpos de Bomberos".

Dentro del propósito de favorecer a los Cuerpos de Bomberos, se justifica eximirlos sólo de los impuestos y contribuciones fiscales sino que también de los municipales.

Artículo 13.—Sustituir, en el inciso primero, la frase "en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, al precio de su avalúo fiscal", por esta otra: "en los departamentos de Iquique y Pisagua de la provincia de Tarapacá y en la provincia de Antofagasta, al precio comercial fijado al efecto por Impuestos Internos".

Suprimir el inciso tercero.

Respecto de las modificaciones propuestas al inciso primero, cabe advertir que ellas tienen por objeto, en primer término, eliminar de la disposición a las concesiones de tierras fiscales en el departamento de Arica, ya que dicho departamento se encuentra bajo la vigencia de la Ley Nº 11.825, sobre venta de tierras fiscales, ley que establece el destino de los fondos provenientes de dichas ventas. La segunda enmienda que se propone, tiende a fijar como precio de venta el valor comercial fijado por Impuestos Internos, en lugar del avalúo fiscal, precio que se considera más equitativo y que beneficiará en mejor forma a los Cuerpos de Bomberos de la región.

La supresión del inciso tercero se propone por ser abslutamente inoficioso, toda vez que la legislación vigente —Decreto Ley Nº 153, de

1932—, cumple idéntica finalidad en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Artículo 14.—Se propone su eliminación.

Mediante este precepto se pretende obligar a la Municipalidad de Iquique a vender a los arrendatarios las parcelas de la Población Mosquitos de esa ciudad y entregar el producto de la venta a los Cuerpos de Bomberos de la localidad.

Consultado el Intendente y el Alcalde de Iquique, ambos pidieron la supresión del artículo, toda vez que dichos terrenos están destinados a quintas para el cultivo de hortalizas y para viviendas que serán vendidas por el sistema Corhabit a pobladores de la zona, de acuerdo con compromisos ya adquiridos por la Municipalidad. Al respecto, puede adelantarse que ya se enviaron a Iquique 200 casas prefabricadas para ser instaladas en esos terrenos.

La Municipalidad, por intermedio de su Alcalde, reclama su derecho a disponer del producto de la venta de esos terrenos para invertirlos en los que, a su juicio, sean fines más beneficiosos para la comuna.

Se propone la inclusión de los siguienes artículos nuevos:

"Artículo A.—Autorízase a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para donar al Cuerpo de Bomberos de Conchalí, el terreno ubicado en la comuna de Conchalí, Población La Palma Norte, acera Norte de Avda. Dorsal y en el Sector Poniente del Liceo Nº 12 y cuyos deslindes y dimensiones son: al Norte, en 18 metros con plaza y ensanche calle Dos por medio; al Sur, en 18 mts. con Avenida Dorsal; al Oriente, en 58 mts. con pasaje de Peatones; y al Poniente, en 59 mts. con pasaje de Peatones. El sitio objeto de la donación tiene una superficie aproximada de 1.053 m2. Esta donación quedará liberada de todo impuesto fiscal o municipal. Los gastos de escrituras e inscripciones serán de cargo del donatario".

El Cuerpo de Bomberos de Conchalí carece de un terreno adecuado para la construcción de su Cuartel, circunstancia que ha impedido al Ministerio de Obras Públicas efectuar dicha construcción a pesar de existir los recursos necesarios.

Por su parte, la Caja de Previsión de Empleados Particulares está llana a donar un terreno de su propiedad que es adecuado para tal finalidad, siempre que la ley la autorice para ello.

"Artículo B.—Descuéntese, por una sola vez, tres escudos de los sueldos correspondientes al mes siguiente a la fecha de publicación de la presente ley, de los obreros y empleados de la Administración Civil del Estado y cualquier otro organismo cuyas asociaciones se encuentren afiliadas a la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales "ANEF".

"Los descuentos se harán por la Tesorería General de la República y serán puestos a disposición del Directorio Nacional de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales "ANEF", para financiar la VIII Convención Nacional de dicho Gremio por celebrarse en el curso del año 1970".

La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales carece de recursos para afrontar los gastos inherentes a la VIII Convención Nacional de dicho Gremio, la que debe efectuar en el curso del año por mandato de sus estatutos, por lo que ha solicitado del Ejecutivo el patrocinio del artículo propuesto.

Una disposición similar —artículo 10 de la Ley Nº 16.582— se aprobó en el año 1966.

"Artículo C.—Sustitúyese el inciso cuarto del artículo 80 de la Ley Nº 17.105, por el siguiente:

"Los piscos pagarán el impuesto establecido en el inciso primero de este artículo con una tasa del 16%, siempre que sean elaborados por productores que tengan destilatorios ubicados en la región vitivinícola denominada pisquera, que sean embotellados en dicha zona y con marcas de su propiedad exclusiva. Los piscos elaborados por Cooperativas con uvas o alcoholes de sus cooperados y que cumplan además con todos los requisitos indicados precedentemente, pagarán sólo el 50% de la tasa indicada, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 55, letra a) del DFL. Nº RRA. 20, publicado en el Diario Oficial de 5 de abril de 1963".

"Artículo D.—La modificación a que se refiere el artículo anterior, regirá:

- a) Para los productores independientes de piscos desde el 1º de febrero de 1970; en consecuencia, el impuesto pagado en exceso desde esa fecha hasta la publicación de la presente ley, les será dado de abono a futuros pagos del mismo impuesto;
- b) Para las Cooperativas Pisqueras, desde el día primero del mes siguiente a la fecha de publicación de esta ley".

La Ley Nº 17.286, publicada en el Diario Oficial del día 27 de enero de 1970, modificó substancialmente el sistema tributario que afectaba a la elaboración de piscos, produciendo una situación de injusticia que es necesario remediar. En efecto, hasta el 27 de enero de este año, la tasa que gravaba a la producción de piscos era de un 12%, tasa que era igual tanto para las producciones de las Cooperativas Pisqueras como para la de los productores individuales. Con la dictación de la ley indicada, se ha subido la tasa de dicho impuesto sólo a los productores no cooperados del 12 al 24%, esto es, en un 100 por ciento, manteniéndose para las cooperativas la tasa anterior del 12%.

Esta situación, ha colocado a los productores independientes prácticamente fuera de toda posibilidad de competencia, debido a la incidencia de este impuesto en el precio final del producto.

Cabe hacer presente que, la política del Supremo Gobierno ha sido y es impulsar el desarrollo cooperativo, pero en ningún caso dicho desarrollo puede ir en perjuicio de la actividad independiente, como ocurriría al mantenerse la situación descrita.

Es por esta razón que el Gobierno viene en proponer a la consideración del Parlamento esta nueva fórmula, la que desde ya cuenta con el beneplácito de todos los productores interesados, la que junto con remediar la situación descrita, es un instrumento eficaz para estimular el movimiento cooperativo.

"Artículo E.—Derógase el artículo 12 de la Ley Nº 17.286, de 27 de enero de 1970."

La mencionada disposición establece que el mayor ingreso proveniente del alza de la tasa del 12% al 24% para los productores independientes de piscos, se destinará exclusivamente a financiar la electrificación de la región de producción vitivinícola denominada pisquera.

Como ahora se propone, en la observación anterior, modificar el incicuarto del artículo 80 de la Ley Nº 17.105, mediante el cual se rebaja las Cooperativas Pisqueras del 12% al 8%, resulta que no existirá el mayor rendimiento a que se ha hecho mención, razón que se ha tenido en vista para proponer la derogación de este artículo.

"Artículo F.—Autorízase al Presidente de la República para que, mediante la dictación de un Decreto Supremo, regularice las medidas de ayuda que se adoptaron en relación con las catástrofes ocurridas a la ciudad de Mendoza (Argentina) y a la República del Perú, respectivamente, y que fue necesario disponer de inmediato por razones de fuerza mayor y oportunidad.".

"Artículo G.—Autorízase al Presidente de la República para que, en el plazo de 180 días, dicte las normas que sean necesarias y en las materias que estime convenientes, para reglamentar la ayuda con que Chile debe concurrir en casos de catástrofes, siniestros u otros eventos de análoga naturaleza acaecidos en el extranjero.

Las normas a que se refiere el inciso anterior podrán establecerse mediante modificaciones a la Ley Nº 16.282.".

Con motivo de las catástrofes ocurridas últimamente a la ciudad de Mendoza (Argentina) y a la República del Perú, el Supremo Gobierno ha debido disponer de inmediato las medidas de ayuda con que Chile acudía en socorro de los países hermanos.

Mediante las disposiciones propuestas se legalizan, por una parte, los gastos efectuados y, por otra, se autoriza al Presidente de la República para completar la Ley Nº 16.282 con disposiciones relacionadas con la ayuda que se pueda prestar a los países hermanos en casos semejantes a los que legisla respecto de Chile.

"Artículo H.—Autorízase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de treinta días contados desde la vigencia de la presente ley señale el destino de todo o parte de los excedentes que se produzcan en la

Cuenta de Ingresos "A-57-C Adicional 4 por mil sobre sueldos y salarios", por sobre la cantidad que representan los gastos de la Subsecretaría del Trabajo, Dirección del Trabajo, Servicio Nacional del Empleo e Instituto Laboral y de Desarrollo Social, con excepción de la transferencia a la Dirección del Crédito Prendario y de Martillo.

"Declárase que para el año 1970 los excedentes aludidos ascienden a una cifra no inferior a E^o 5.000.000. En los años sucesivos dichos excedentes no podrán ser de un monto inferior a las cantidades que se requieran para mantener los beneficios que decrete el Presidente de la República en conformidad a la facultad que le concede el inciso anterior.

"Dichos beneficios los percibirán los empleados a contar del 1º de abril de 1970".

El Gobierno estima necesario mejorar las remuneraciones del personal de los Servicios del Trabajo señalados en el artículo que se propone.

En esta circunstancia y aprovechando la oportunidad que representan los excedentes que van a producirse en la Cuenta de Ingreso A-57-C "Adicional 4 por mil sobre sueldos y salarios", cuya tasa actual fue establecida en la Ley Nº 15.358 con el objeto de financiar los Servicios del Trabajo, propongo la agregación de este artículo, que permite al Ejecutivo destinar parte de dicho excedente para el objeto señalado, mediante la dictación del correspondiente decreto con fuerza de ley.

Según cálculos aproximados, los excedentes que se podrán destinar al mejoramiento de remuneraciones del personal en referencia alcanzarían a la cantidad de $E^{\rm o}$ 5.000.000.

"Artículo I.—Facúltase al Presidente de la República para destinar las cantidades que no sea necesario entregar a la Corporación de Fomento de la Producción con cargo al ítem 07-01-02-112-003 en moneda extranjera de la Ley de Presupuestos vigente, al pago de las cuentas pendientes al 31 de mayo de 1970 por consumo de energía eléctrica que tengan el Fisco, las Municipalidades, instituciones descentralizadas y empresas del Estado para con la Empresa Nacional de Electricidad S. A., y la Empresa Chilena de Electricidad Ltda.".

En la Ley de Presupuestos vigentes se incluye, en el ítem de aporte en moneda extranjera a la Corporación de Fomento de la Producción, una transferencia para la Televisión Nacional, específicamente, entre otras cosas, para la adquisición de equipos para la extensión de la red nacional de televisión en provincias, aporte que fue agregado en las observaciones a dicha ley.

En vista de la demora que significaba en la realización de este proyecto la dilatada tramitación de las observaciones referidas, el Ejecutivo realizó gestiones, que han prosperado, en el sentido de adquirir dichos equipos utilizando una línea de crédito francesa. De esta manera, ya no será necesario emplear parte de estos recursos en la extensión de la red de televisión.

Por otra parte, los servicios públicos y principalmente las Municipalidades mantienen un apreciable volumen de cuentas impagas por concepto de consumo de energía eléctrica de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. y de la Empresa Chilena de Electricidad Ltda.

En consecuencia, parece razonable, como una manera de ir mejorando el manejo financiero del Estado, destinar los recursos que se han liberado de la Televisión en el pago de estas cuentas.

"Artículo J.—Se declara que el sentido de la expresión "igual exención" contenida en el artículo 63 del D.F.L. Nº 247, de 30 de marzo de 1960, debe entenderse que comprende y ha comprendido a toda tributación que pueda gravar a los billetes, monedas, metales y papeles necesarios para elaborarlos, así como a los actos y labores que se efectúen para el mismo fin.

"Se declara, asimismo, que esta exención comprende a los cospeles, monedas, billetes y otras especies valoradas que la Casa de Moneda de Chile por sí o con la colaboración de otras entidades pueda elaborar para otros países.

"Condónase la totalidad de los impuestos que sean de cargo del Banco Central de Chile o de la Casa de Moneda de Chile, sea directamente o por traslación, originados por suministros o servicios de terceros destinados a la elaboración de billetes o monedas para el país o para el extranjero, así como la totalidad de las multas, intereses y costas correspondientes a tales impuestos".

Siempre se ha entendido que las operaciones destinadas a la fabricación de moneda estarían exentas del impuesto a los servicios, por lo que nunca se ha considerado dicho gravamen en los contratos relacionados con tales operaciones, ya sea que se trate de billetes o monedas metálicas.

Una revisión reciente de tal criterio, efectuada por la Dirección de Impuestos Internos, ha determinado que se giren impuestos atrasados con los respectivos intereses por E° 5.000.000, aproximadamente, que deberían pagar el Banco Central y la Casa de Moneda.

En reuniones sostenidas por personeros del Banco Central, la Casa de Moneda e Impuestos Internos, se ha llegado a la conclusión de que la mejor manera de solucionar este problema sería la dictación de una disposición legal que aclarara en forma definitiva la exención correspondiente y liberara a las dos primeras de esas instituciones del pago de las contribuciones giradas.

El artículo propuesto interpreta la legislación vigente en dicho sentido.

"Artículo K.—Concédese personalidad jurídica internacional a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) la cual gozará en Chile del mismo régimen jurídico aplicable a la Comisión Económica

para América Latina (CEPAL), establecido en el Convenio suscrito con Chile el 16 de febrero de 1953, promulgado por Decreto Nº 433, de 23 de septiembre de 1954, y publicado en el Diario Oficial del 29 de octubre de 1954".

La Facultad Latinoamerciana de Ciencias Sociales (FLACSO), fue creada en 1957 por los Estados Latinoamericanos, con el patrocinio y la cooperación de la UNESCO y con el carácter de institución universitaria regional para la enseñanza de las disciplinas comprendidas en el campo de las ciencias sociales, de manera de asegurar la formación de profesores y de investigadores de alto nivel en estas disciplinas.

Durante los años de funcionamiento se han graduado en las Escuelas Latinoamericanas de Sociología y de Ciencias Políticas y Administración Pública más de 200 alumnos procedentes de todos los países de América Latina, de los cuales más de una tercera parte son chilenos que se encuentran prestando servicios al país.

La VI Asamblea Consultiva de los Centros Regionales de Ciencias Sociales en América Latina, integrada por representantes de los gobiernos latinoamericanos acreditados ante la Conferencia de la UNESCO, reconoció, en la reunión de París, del 5 y 6 de noviembre de 1968, "la absoluta conveniencia para América Latina de que la FLACSO y el Centro de Río de Janeiro continúen desempeñando las funciones que les señalan los estatutos constitutivos aprobados en la Conferencia de Río de Janeiro el 15 de abril de 1957".

Asimismo, la VI Asamblea Consultiva consideró necesario que la FLACSO mantenga y perfeccione el carácter internacional que actualmente tiene.

De acuerdo con la Resolución Nº 1 de la referida Asamblea Consultiva, el Consejo Superior de la FLACSO procedió a confeccionar un anteproyecto de estatuto que, después de su aprobación por el Comité Directivo de la FLACSO, se encuentra en plena vigencia.

La reforma más importante introducida a los estatutos es la creación de la Asamblea General de la FLACSO, integrada por representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros.

Mediante este mecanismo, los representantes de los Gobiernos tienen participación directa en la definición y orientación de las políticas docentes y de investigación de FLACSO, además, el Gobierno de Chile tiene un representante permanente en el Comité Directivo de la Institución.

Los Estados Latinoamericanos han prestado desde su fundación, el más amplio apoyo a la labor realizada por FLACSO en el desarrollo de las ciencias sociales modernas. Ha sido especialmente importante el apoyo del Gobierno de Chile, bajo cuyo alto patrocinio funciona en Santiago, la FLACSO.

Con el objeto de perfeccionar el estatuto jurídico de FLACSO, se hace necesario conceder a este organismo personalidad jurídica internacional, para lo cual se propone la agregación del artículo precedente.

2

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE DERECHOS LA INTERNACION DE UN ORGANO ELECTRONICO DESTINADO A DON CARLOS HUERTA DIAZ.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación y en general de todo gravamen aduanero, a un órgano electrónico, de fabricación italiana, marca "Farfiza", como también a sus accesorios compuestos por un pedal y un amplificador de la misma marca, que será adquirido por don Carlos Huerta Díaz y destinado para las presentaciones de sus hijos Carlos Francisco y Patricio Huerta Richards, en el país y fuera de él.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la vigencia de esta ley, la especie a que se refiere este artículo fuere enajenada a cualquier título o fuere destinada a fines distintos, se aplicarán las sanciones establecidas para la infracción de lo dispuesto en la letra e) del artículo 197 del DFL. Nº 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas."

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): Jorge Ibáñez V.—Eduardo Mena A.

3

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION LOS ELEMENTOS QUE INDICA, DONADOS A DON MIGUEL CASTILLO DIDIER.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación y en general de todo gravamen aduanero, a un órgano de estudio, de tubos, de transmisión mecánica, donado al profesor de literatura neogriega Miguel A. Castillo Didier por la señora Helene Kazantzaki viuda del escritor Nikos Kazantzaki, construido por el taller de Jean Bourgarel, de Menotey (Jura), Francia.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la vigencia de esta ley, la especie a que se refiere este artículo fuere enajenada a cualquier título o fuere destinada a fines distintos, se aplicarán las sanciones establecidas para la infracción de lo dispuesto en la letra e) del artículo 197 del DFL. Nº 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas."

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): Jorge Ibáñez V.—Eduardo Mena A.

4

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LAS LEYES ORGANICAS DE CORMU, CORHABIT Y CORVI.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Supremo Nº 483, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de 3 de septiembre de 1966, Orgánico de la Corporación de Mejoramiento Urbano:

- a) Agrégase en el inciso 1º del artículo 2º, después de la frase: "otorgar créditos", lo siguiente: "a Organismos o Servicios Públicos, personas jurídicas de derecho privado que no persigan fines de lucro, Municipalidades, Juntas de Vecinos, Cooperativas de Viviendas, Sindicatos y personas naturales que puedan ser afectadas o erradicadas con motivo de la aplicación de los planes de remodelación".
- b) Suprímese en el Nº 2 del artículo 3º, la frase: "o personas naturales o jurídicas que persigan los fines señalados en esta ley".
 - c) Reemplázase, el Nº 12 del artículo 3º, por el siguiente:
- "12) Conceder préstamos a Organismos o Servicios Públicos, personas jurídicas de derecho privado que no persigan fines de lucro, Municipalidades, Juntas de Vecinos, Cooperativas de Viviendas, Sindicatos y personas naturales que puedan ser afectadas o erradicadas con motivo de la aplicación de planes de remodelación para la ejecución de proyectos de urbanización, mejoramiento, rehabilitación, mantención, fomento y remodelación urbanos."
 - d) Reemplázase el N^{0} 14 del artículo 3^{0} , por el siguiente:
- "14) Proporcionar si procediere asistencia técnica a las personas naturales o jurídicas que lo soliciten cuyas propiedades estén comprendidas en zonas de remodelación."
 - e) Reemplázase el Nº 9 del artículo 8º, por el siguiente:
- "9) Otorgar garantía o fianza solidaria de la Institución a obligaciones de Organismos o Servicios Públicos, personas jurídicas de derecho privado que no persigan fines de lucro, Municipalidades, Juntas de Vecinos, Cooperativas de Vivienda, Sindicatos y a las personas naturales que puedan ser afectadas o erradicadas con motivo de la aplicación de

planes de remodelación, con aprobación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo."

- f) Reemplázase el Nº 20 del artículo 8º, por el siguiente:
- "20) Aprobar los proyectos de remodelación, subdivisión, reestructuración y reconstrucción de ciudades, barrios, pueblos o aldeas, y, en general, de urbanización y mejoramiento urbanos en cuya realización deba participar la Corporación, ya sea en terrenos propios o concediendo créditos a Organismos o Servicios Públicos, personas jurídicas de derecho privado que no persigan fines de lucro, Municipalidades, Juntas de Vecinos, Cooperativas de Vivienda, Sindicatos y a las personas naturales que puedan ser afectadas o erradicadas con motivo de la aplicación de planes de remodelación. En la aprobación de estos proyectos deberá atenerse a las normas generales que imparta el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo."
 - g) Reemplázase el Nº 23 del artículo 8º, por el siguiente:
- "23) Autorizar y aprobar la formación de sociedades, en que la Corporación sea socia con Organismos o Servicios Públicos, personas jurídicas de derecho privado que no persigan fines de lucro, Municipalidades, Juntas de Vecinos, Cooperativas de Viviendas y Sindicatos, para la realización de proyectos de desarrollo y mejoramiento urbano fijando plazos, condiciones, aportes y demás requisitos o elementos necesarios para el normal funcionamiento de ellas; y"
 - h) Reemplázase el Nº 21 del artículo 13, por el siguiente:
- "21) Disponer el giro de hasta un dos por mil de los fondos consultados en el Presupuesto de Entradas de la Institución, para los gastos que demande una labor amplia y constante de divulgación de los planes de la Corporación, la oportunidad, forma y condiciones en que habrán de ser afectados los propietarios u ocupantes de las zonas sometidas a remodelación y las soluciones que a éstos se ofrezcan."

"Los giros que efectúe el Vicepresidente Ejecutivo en conformidad a lo dispuesto en este número, deberán ser refrendados por la Junta Directiva de la Corporación."

- i) Reemplázase el Nº 7 del artículo 21, por el siguiente:
- "7) Con los fondos que para la adquisición de terrenos necesarios para sus propios fines, le aporten los Servicios o las Instituciones del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, los organismos o Servicios Públicos, personas jurídicas de derecho privado que no persigan fines de lucro, Municipalidades, Juntas de Vecinos, Cooperativas de Viviendas y Sindicatos para los mismos fines."
 - j) Reemplázase el artículo 24, por el siguiente:
- "Artículo 24.—La Corporación de Mejoramiento Urbano podrá expropiar a petición de los Organismos o Servicios Públicos, personas jurídicas de derecho privado que no persigan fines de lucro, Municipalidades, Juntas de Vecinos, Cooperativas de Viviendas y Sindicatos, terrenos declarados de utilidad pública por el artículo 51 del decreto con fuerza de ley 2, de 1959, con el objeto de venderlos a ellas para que éstas construyan en ellas conjuntos habitacionales y sus complementos para equipamiento comunitario."
 - k) Agrégase, en el artículo 34, después de la frase "contratar y con-

ceder préstamos" la siguiente: "a Organismos o Servicios Públicos, personas jurídicas de derecho privado que no persigan fines de lucro, Municipalidades, Juntas de Vecinos, Cooperativas de Viviendas, Sindicatos y personas naturales que puedan ser afectadas o erradicadas con motivo de la aplicación de planes de remodelación;".

- l) Reemplázase, en el inciso segundo del artículo 39, el término "tercero", por lo siguiente: "Organismos o Servicios Públicos, personas jurídicas de derecho privado que no persigan fines de lucro, Municipalidades, Juntas de Vecinos, Cooperativas de Viviendas y Sindicatos".
- m) Reemplázase en el artículo 42, el término "terceros", por los siguientes: "Organismos o Servicios Públicos, personas jurídicas de derecho privado que no persigan fines de lucro, Municipalidades, Juntas de Vecinos, Cooperativas de Viviendas y Sindicatos".

Artículo 2º—Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Supremo Nº 508 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de 26 de septiembre de 1966, Orgánico de la Corporación de la Vivienda:

- a) Suprimese en el Nº 12 del artículo 3º, la frase: "Expropiar bienes inmuebles".
- b) Suprímese en el Nº 14 del artículo 3º, la frase que figura después del punto seguido y que dice: "La Corporación de la Vivienda, excepcionalmente y previa calificación favorable del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, podrá realizar directamente estas operaciones".
- c) Suprímese en el Nº 17 del artículo 8º, la palabra "expropiaciones".
 - d) Suprímese en el artículo 31, la palabra: "expropiar".

Artículo 3º—Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Supremo Nº 485, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de 15 de septiembre de 1966, Orgánico de la Corporación de Servicios Habitacionales:

- a) Suprímese, en el número 1º del artículo 3º, la frase: "expropiar inmuebles, y";
- b) Agrégase a continuación del artículo 3°, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ...—Será atribución exclusiva de la Corporación de Servicios Habitacionales la asignación de las viviendas y locales comerciales construidos por la Corporación de la Vivienda en conformidad al reglamento que se dicte para este efecto.

Esta disposición no se aplicará a las construcciones que realice la Corporación de la Vivienda para Instituciones u Organismos de Previsión".;

- c) Suprímese, en el número 17 del artículo 8º, la frase: "las expropiaciones de inmuebles":
 - d) Suprimese, en el artículo 29, el término "expropiar".

Artículo 4° —La pequeña propiedad cuyo dueño no tenga otro bien raíz no podrá ser expropiada sin previo pago de la indemnización correspondiente, la que en ningún caso podrá ser inferior al avalúo fiscal aumentado en un 50%.

Se entenderá por pequeña propiedad el inmueble que tenga un avalúo de hasta 45 sueldos vitales mensuales, escala A), del departamento de Santiago.

La indemnización a que se refiere el inciso primero de este artículo no podrá ser inferior al avalúo fiscal aumentado en un 100% si la propiedad expropiada tiene un avalúo de hasta 25 sueldos vitales mensuales, escala A), del departamento de Santiago.

Efectuado el pago o consignado el valor total de esta indemnización, la entidad expropiante podrá tomar posesión del bien expropiado, en conformidad a la legislación vigente.

Artículo 5º—La pequeña propiedad rústica trabajada por su dueño y la vivienda habitada por su propietario no podrán ser expropiadas sin previo pago de la indemnización. Además, en toda expropiación en zona urbana, autorizada la toma material del inmueble, la entidad expropiante no podrá hacerla efectiva si no acredita, previamente, haberse garantizado la entrega en el mismo sector o en otro que acepten los afectados, una vivienda a cada una de las familias que habitaban en el inmueble, y un local a los comerciantes o artesanos que hubieren dispuesto de ellos en ese inmueble. La asignación de tales viviendas o locales estará sujeta a las normas vigentes de las entidades habitacionales, con la sola excepción de que se efectúe de preferencia en favor de las familias, los comerciantes y los artesanos a que se refiere este artículo.

Artículo 6º—Agrégase al artículo 65 de la ley Nº 16.391, a continuación de la frase: "El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo" una coma (,) y en seguida de ésta, la siguiente frase: "las Instituciones de Previsión".

Artículo 7º—El propietario expropiado que sea trabajador del sector público o privado, activo o pasivo, que acredite que el inmueble expropiado es su único bien, tendrá derecho a recibir el valor de la indemnización correspondiente, la que en ningún caso podrá ser inferior al avalúo fiscal, aumentado en un 50%, siempre que dicho avalúo fiscal no exceda de 90 sueldos vitales mensuales, escala A), del Departamento de Santiago.

Los jubilados, las viudas y montepiadas cualesquiera que sea el régimen previsional a que se encuentren afectos, podrán recibir como bonificación la diferencia entre el valor del bien raíz expropiado y el precio de la nueva propiedad en las condiciones que establezca el Reglamento de este artículo.

Artículo 8º—Las personas afectadas por una remodelación que sean arrendatarios de viviendas o locales comerciales tendrán derecho a percibir de la institución expropiante una indemnización especial que será equivalente, en total, al 25% del precio de expropiación pagado al propietario y deberá ser calculada en proporción a los metros cuadrados que habite o trabaje el arrendatario."

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): Jorge Ibáñez V.—Eduardo Mena A."

5

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES PARA CONCEDER SUBSIDIOS Y PRESTAMOS DE AUXILIO A LOS IMPONENTES DE ATACAMA Y COQUIMBO.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de lev:

"Artículo 1º—Autorízase a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para ampliar hasta por 180 días más el plazo señalado por la letra b) del artículo 37 de la ley Nº 7.295 para el otorgamiento de subsidios de cesantía a los empleados particulares cesantes que hayan prestado servicios en las provincias de Atacama y Coquimbo y continúen domiciliados en ellas.

Artículo 2º—Dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de vigencia de esta ley, los ex empleados particulares indicados en el artículo anterior, que quedaron cesantes en los dos años anteriores a ella y reciben subsidios de cesantía por la totalidad de los días señalados en el artículo 37 de la ley Nº 7.295, podrán solicitar nuevos subsidios hasta por 180 días más, aun cuando no hayan efectuado imposiciones y siempre que continúen cesantes.

Los beneficios de este artículo y del anterior regirán hasta doce meses después de caducar el decreto que declara a las provincias de Coquimbo y Atacama como zona de calamidad pública por persistente sequía.

Artículo 3º—Autorízase a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para conceder, por una sola vez, préstamos de auxilio a sus imponentes de las provincias de Coquimbo y Atacama con tope de saldo líquido a recibir de seis sueldos vitales escala A) del departamento de Santiago y sin comprometer más del 70% de los fondos de retiro de propiedad del imponente.

Los préstamos a que se refiere este artículo se regirán por las mismas disposiciones reglamentarias vigentes para los préstamos de auxilio indicados por la letra d) del artículo 33 de la ley Nº 10.475.

La vigencia del citado beneficio caducará seis meses después de su publicación en el Diario Oficial."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Jorge Ibáñez Vergara. Eduardo Mena Arroyo.

6

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE FIJA UNA PENSION PRESUNTIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO QUE CESEN EN SUS FUNCIONES.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—El funcionario de los Ferrocarriles del Estado, que cese en sus funciones en la Empresa, para acogerse a jubilación, tendrá derecho a percibir una pensión presuntiva del 50% de la última remuneración imponible que percibió en servicio activo, la que deberá otorgarse mensualmente y sin necesidad de presentar solicitud y se imputará a la pensión que en definitiva le corresponda.

Este derecho procederá a contar del día siguiente que el funcionario deje de prestar sus servicios.

El retardo en el otorgamiento del beneficio a que se refiere el inciso primero será sancionado con la pena establecida en el artículo 22 de la ley N° 15.386.

Artículo 2º—Agrégase la siguiente letra e) al artículo 3º de la ley Nº 12.522:

"e) Las hermanas solteras del causante cuando faltaren los beneficiarios señalados en las letras precedentes, el 75% de la pensión de montepío por partes iguales y con derecho a acrecer entre ellas.".".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Jorge Ibáñez Vergara.— Eduardo Mena Arroyo.

7

SEGUNDO INFORME DE LAS COMISIONES DE HA-CIENDA Y DE DEFENSA NACIONAL UNIDAS, RECAI-DO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN NUEVO REGIMEN EN LO QUE CONCIERNE A LA CON-TRIBUCION DE FAROS Y BALIZAS.

Honorable Senado:

Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Defensa Nacional, para evacuar su segundo informe, hubieron de revisar integralmente los conceptos y antecedentes que inspiran este proyecto de ley.

Como durante las discusiones habidas en el seno de las Comisiones se resolvió acerca del fondo mismo del objeto gravado por la contribución de faros y balizas, fue preciso revisar la historia legislativa de este gravamen.

La ley Nº 1.638, de enero de 1904, estableció en su artículo 1º que

"se grava a las naves a vapor o a vela que naveguen en las costas de Chile con una contribución de faros y valizas en conformidad a las prescripciones de esta lei".

Más adelante, esta misma ley, dispone que sin perjuicio de la contribución de hospital que se seguirá cobrando, "la contribución de faros y valizas se devengará sobre el tonelaje de registro de cada nave, una vez al año"; "que se pagará en el primer puerto de Chile en que hagan escala las naves de la marina mercante nacional" y que "el derecho será recaudado por la Aduana respectiva o por la oficina que haga sus veces".

Posteriormente, se han dictado diferentes leyes que modificaron o ampliaron, después del 25 de enero de 1904, la ley N° 1.638, de contribución de faros y balizas.

La ley Nº 2.999, de 1° de marzo de 1915, modificó el artículo 2° de la ley Nº 1.638 en el sentido de aumentar la contribución que esta ley establecía.

El 26 de enero de 1940, se publicó la ley Nº 6.488 que dispone que, por el término de doce años, los dineros que se recauden se deberán invertir en la construcción de faros y balizas, radioestaciones, radio faros, puestos de vigía, adquisición de buques hidrógrafos, escampavías, instrumentos, etc. Asimismo, establece que, transcurrido el plazo de doce años, se destinarán las sumas necesarias para el mantenimiento, conservación y mejoramiento de dicho material.

Por el artículo 10 de la ley Nº 8.080, de 30 de enero de 1945, se modificó, nuevamente, la contribución de faros y balizas establecida en la ley Nº 1.638, modificada por la ley Nº 2.999, fijando las respectivas tasas que son las que actualmente rigen. Consulta también esta ley, en el inciso segundo del artículo que comentamos, que el rendimiento sería destinado al servicio de bonos que se emitan para el cumplimiento de este plan y que la Tesorería General de la República lo entregaría a la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

La ley Nº 9.311, de 4 de febrero de 1949, en su artículo 33 derogó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 de la ley Nº 8.080, que disponía que el rendimiento del impuesto sería para el servicio de bonos antes comentado.

Se creó, por la ley Nº 11.486, de 20 de enero de 1954, una Cuenta Especial llamada "Fondo Especial de Faros y Balizas", en donde debería depositarse el rendimiento de la contribución tantas veces aludida, señalándose la distribución de los fondos, según lo cual, el 35% para los fines contemplados en el artículo 3º de la ley Nº 6.488, esto es, al mantenimiento, conservación y mejoramiento del material mencionado en dicha ley. El saldo se destinaría a las nuevas construcciones de las Escuelas "Naval Arturo Prat", "Máquinas de la Armada" y "Grumetes", respectivamente.

Por la ley Nº 11.980, de 28 de noviembre de 1955, se reemplazó el primitivo artículo 5º de la ley Nº 1.638, estableciendo que la contribución de faros y balizas sería recaudada por la Dirección del Litoral y de Marina Mercante y que se pagaría de acuerdo con los porcentajes de recargo que el Ministerio de Hacienda les fijara.

Finalmente, por la ley Nº 13.062, publicada en el Diario Oficial el 18 de octubre de 1958, se reemplaza el inciso tercero del artículo 4º de la ley Nº 11.486, ordenando una nueva distribución de los fondos recaudados por la contribución de faros y balizas. Lo que se deseaba, con esta modificación, era autorizar a la Armada para que con el 35% pudiera conservar, mantener, organizar obras existentes, construir y adquirir nuevos elementos.

Se han dictado otras disposiciones legales que conceden franquicias tributarias a los barcos que arriben a puertos chilenos, tales como el artículo 12 de la ley Nº 13.353, de 26 de agosto de 1959, que beneficia a los barcos en cruceros exclusivos de turismo; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 230, de 28 de marzo de 1969, que favorece a los barcos que desembarquen carne congelada; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 254, de 30 de mayo de 1960, que legisla en beneficio de los buques de 25 toneladas o menos de registro, y las naves nacionales de 200 toneladas o menos de registro neto que efectúen, exclusivamente, el transporte de carga o de pasajeros entre el Canal de Chacao-Puerto Montt y la Península de Taitao o entre el Golfo de Penas y la Antártida; el artículo 5º de la ley Nº 16.441, de 1º de marzo de 1966, que beneficia a las naves que hagan escalas o lleven turistas a la Isla de Pascua y la letra g) del artículo 2º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 266, de 31 de marzo de 1960, que legisla en beneficio de las embarcaciones pesqueras.

La ley N° 1.638 dejó entregado a la resolución del reglamento el determinar si la contribución de faros y balizas se aplicaría sobre el tonelaje de registro neto o grueso de cada nave.

Tradicionalmente se contempló como base el tonelaje de registro neto y así lo confirma el reglamento para la recaudación de esta contribución, aprobado por decreto de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, Nº 2.958, de 6 de octubre de 1958, publicado en el Diario Oficial de 22 del mismo mes y año.

Posteriormente, por decreto Nº 978, del mismo Ministerio, de fecha 27 de noviembre de 1969, publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de diciembre de 1969, se modificó la base de cálculo establecida en el reglamento referido y se dispuso que, en lo sucesivo, dicha contribución se aplicara por tonelada de registro grueso.

Esta innovación fundamental, al parecer no fue debidamente estudiada y produjo aumentos exorbitantes de la tarifa resultante a cobrar para cierto tipo de barcos, lo que motivó que por Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 30 de marzo de 1970, publicado en el Diario Oficial del 11 de abril del mismo año, se suspendiera su aplicación por el plazo de noventa días, restableciéndose la plena vigencia del reglamento aprobado por el Decreto Nº 2.958 antes mencionado y dando tiempo así al Ejecutivo para resolver por la vía legislativa este problema.

Con fecha 14 de abril de 1970 se somete a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados un Mensaje del Ejecutivo que, en su parte pertinente, dispone que la tarifa por faros y balizas se calculará sobre la base de la eslora de las naves.

Fundamenta este criterio expresando que la larga experiencia obtenida durante los años de aplicación de la ley Nº 1.638 ha hecho ver la necesidad de sustituir el sistema de cálculo que contempla por otro que simplifique el cobro de esta contribución, evite diferencias de apreciaciones técnicas en la determinación del registro de las naves y establezca un régimen más objetivo de cálculo y, por ende, más equitativo, como es la eslora de las naves. Sobre este particular —agrega— debe tenerse presente que existen diferencias entre los países acerca de los procedimientos y técnicas empleados en el arqueo de las naves y en la fijación de sus registros netos o gruesos, lo que no ocurre ni puede acaecer en relación con una medida simple de longitud, como es la eslora.

Creemos conveniente precisar tres conceptos para mejor claridad de este informe. Definir los conceptos de tonelaje de registro neto, tonelaje de registro grueso y eslora.

Por tonelaje de registro neto se entiende el volumen de espacios interiores de la nave susceptible de producir renta por ser utilizable para el transporte de carga.

Por tonelaje de registro grueso se entiende el volumen total de espacios cerrados de la nave.

La eslora se define como el largo de la nave.

Las indicaciones sometidas a consideración de las Comisiones en este segundo informe constan del Boletín Nº 24.886, las que entramos a analizar.

1.—La primera indicación fue presentada por el señor Chadwick y tiene por objeto reemplazar el artículo 2º del proyecto de ley, principalmente en cuanto se refiere a que el cálculo de la contribución se haga en base al tonelaje grueso de las naves y no a la eslora como lo dispone el Mensaje del Ejecutivo.

El autor de la indicación hizo una completa relación de la historia y significación de la contribución de faros y balizas, sosteniendo principalmente los siguientes puntos:

- a) Que el monto de la contribución se ha fijado siempre por ley y que el Presidente de la República no tiene facultad para alterarlo;
- b) Que la ley vigente determina que la base del cobro de esta contribución es el tonelaje, pudiendo el Presidente de la República determinar si el aplicable es el neto o el grueso;
- c) Que en diciembre de 1969 se sustituyó la base de registro neto por tonelaje grueso, modificación que posteriormente fue dejada sin efecto, y
- d) Que la sustitución de base de cálculo de eslora que ahora se propone tiende a beneficiar a ciertos sectores, especialmente grandes metaleros, no justificándose a su juicio el legislar para gravar más a los chicos y menos a los grandes.

El Honorable Senador señor Ballesteros coincidió con las apreciaciones a), b) y c) del Honorable Senador señor Chadwick.

Piensa que la única ventaja que ofrece la eslora como base para determinar la contribución de faros y balizas es la facilidad que ofrece para ser calculada. Sin embargo, ésta —a su juicio— no es una razón suficiente para que sustituya al tonelaje de registro, puesto que es perfectamente factible establecer que las naves que estén sujetas al pago de esta tarifa sean objeto de arqueo y paguen en base a su tonelaje neto que, en definitiva, constituye la base más justa y exacta.

Proporcionó el Honorable Senador señor Ballesteros un cuadro comparativo de naves en el que aparecen varias naves con indicación de lo que pagaría cada una de ellas si se considerara su tonelaje de registro neto o su tonelaje de registro grueso y, a la vez, indicación de su eslora. Del análisis de ese cuadro se llega a la conclusión evidente de que si aplicáramos las tarifas actuales al tonelaje de registro grueso, tendríamos un mayor ingreso que fluctuaría entre el 55,51 y el 221% que si las aplicamos al tonelaje de registro neto. A su vez, se concluye que no existe, en los diez casos que se contemplan en el cuadro que insertamos al final de este informe, una relación estática entre la eslora y el tonelaje de registro.

El Honorable Senador señor Bossay considera que no es justo ni conveniente para Chile mantener el criterio sustentado por la Comisión en su primer informe, en cuanto a considerar la eslora como base para determinar la tarifa de faros y balizas, y fundamentó las razones de justicia que le llevaban a patrocinar el tonelaje de registro neto como única base aconsejable de esta tarifa o contribución.

El señor Subsecretario de Marina, don Sergio Aguirre, manifestó que las razones que habrían llevado al Ejecutivo a proponer como base de cálculo de esta tarifa la eslora, eran exclusivamente de carácter técnico y práctico. Explicó que el tonelaje de registro neto no era aconsejable, pues no existen en el país elementos para poder efectuar el arqueo de las naves que entran en aguas jurisdiccionales chilenas y, en todo caso, se trata de un proceso de alto costo y, en consecuencia, si se le adoptara como base de cálculo tendríamos que estar al tonelaje de registro neto declarado en el país en que la nave se haya matriculado, cifras que no siempre son exactas. Por esta razón, tal vez, la Compañía Aseguradora El Lloyd, de Londres, considera para los efectos del seguro la eslora y no el tonelaje.

Agregó que no era factible relacionar la eslora con el registro neto, pero sí con el registro grueso. En el caso preciso de los metaleros, dijo que este tipo de barcos tiene un registro neto muy bajo, pero uno grueso muy subido.

En ningún caso —añadió—, las tarifas actuales bajarían su rendimiento si se aplicaran en base a la eslora. Terminó sugiriendo que tal vez una combinación ideal sería aplicar esta contribución en consideración a la eslora y al tonelaje bruto.

Cabe hacer presente a este respecto que cualquiera que fuera la resolución de la Comisión en torno al elemento base a considerar para aplicar la tarifa, su rendimiento debería ser siempre de Eº 45.000.000, esto es, superior en Eº 20.500.000 a lo que actualmente se percibe, pues el propósito fundamental del proyecto de ley es obtener recursos para las finalidades que se indican en el artículo 4º. En consecuencia, que la

determinación de la base influye en la mayor o menor tarifa que será preciso fijar para obtener estos recursos.

Interesó, sí, a vuestras Comisiones Unidas, establecer una base lo más científica y justa posible, pues están conscientes de la gravedad que encierra la disminución del transporte marítimo en nuestro país.

Al resolver sobre el particular se concedió audiencia al señor Eduardo Dagnino, representante de la Cámara Marítima de Chile, quien expuso el pensamiento de esta institución en orden a que se considere como base de esta contribución el tonelaje de registro neto. El memorándum en que consta el planteamiento del señor Dagnino, se inserta al final de este informe.

El Honorable Senador señor Carmona expresó que el proyecto de ley tenía por objeto obtener recursos para ASMAR y para la Armada Nacional y que jamás ha existido la intención de favorecer a grupos determinados. Se trata, agregó, de una materia técnica, difícil de resolver por la vía legislativa, razón por la cual propuso entregar en esta ley al Presidente de la República la posibilidad de resolver entre la eslora y el tonelaje de registro bruto, pudiendo incluso utilizar ambos.

El Honorable Senador señor Bulnes concordó con el Honorable Senador señor Carmona. Agregó que no era posible lograr una justicia absoluta en esta materia, pues ésta tal vez estaría en determinar el valor de la carga que se transporta. El hecho que la determinación del tonelaje de registro neto sea difícil de precisar, le lleva a pensar que la solución más ecuánime es la de aprobar una ecuación que permita utilizar tanto la eslora como el tonelaje de registro bruto. Somete a consideración de las Comisiones Unidas una modificación a la indicación en debate, en orden a agregar después de las palabras "tonelaje de registro bruto", las siguientes: "eslora o ambas a la vez".

El Honorable Senador señor Ballesteros insistió en que no existen razones valederas para dejar de lado como elemento útil el tonelaje de registro neto y que, aceptando la proposición del Honorable Senador señor Carmona, estimaba que debían usarse como base el tonelaje y la eslora, pudiendo el Presidente de la República resolver entre el tonelaje neto o el bruto.

Lamentó el señor Senador que los recursos que se obtendrán en virtud de esta ley, no se ocupen en el servicio mismo de faros y balizas, como en la adquisición de naves destinadas a reparar faros que pasan por meses fuera de uso. En todo caso, para los efectos de interpretación de la ley, sostuvo que él entiende que al hablar la letra a) del artículo 5º de reparticiones de la Armada, se está refiriendo precisamente a aquéllas encargadas específicamente de adquirir, reparar y construir faros, sin perjuicio de lo que dispone la letra b) del mismo artículo.

El Honorable Senador señor Silva Ulloa se mostró partidario de aprobar la indicación del Honorable Senador señor Chadwick en los términos propuestos en su original, pues considera que es ocioso hablar de tonelaje de registro neto, toda vez que no existen elementos que permitan determinarlo y estima que, introducir la eslora constituiría un factor encaminado sólo a provocar dificultades y que daría lugar a todo tipo de presiones.

El Honorable Senador señor Aguirre concordó con el Honorable Senador señor Bossay en considerar como elemento base sólo el tonelaje de registro neto.

El Honorable Senador señor Palma coincidió con las apreciaciones vertidas por los Honorables Senadores señores Bulnes y Carmona, en orden a aprobar una norma que permita al Presidente de la República adoptar una resolución que contemple tanto la eslora como el tonelaje de registro grueso.

En definitiva, fue puesta en votación la indicación Nº 1, del Honorable Senador señor Chadwick, dividiéndose la votación y votándose separadamente la palabra "grueso".

El inciso primero del artículo propuesto en reemplazo del artículo 2º del proyecto, excluída la palabra "grueso", fue aprobado unánimemente.

En votación la palabra "grueso", fue aprobada por cinco votos, de los Honorables Senadores señores Bulnes (2), Carmona, Palma y Silva, contra cuatro de los Honorables Senadores señores Aguirre, Ballesteros (2) y Bossay.

En seguida, se sometió a votación la enmienda propuesta por el Honorable Senador señor Bulnes, en orden a agregar después de la palabra "grueso", las siguientes: "y la eslora", la que resultó aprobada por seis votos, de los Honorables Senadores señores Ballesteros (2), Bulnes (2), Carmona y Palma, contra tres, de los Honorables Senadores señores Aguirre, Bossay y Silva.

El inciso segundo fue aprobado unánimemente, estimándose que su redacción permite al Presidente de la República determinar el tipo de cambio o sistema de conversión que se aplicará a los pesos oro en los cuales se establecerá la tarifa.

El Honorable Senador señor Bulnes objetó la redacción del inciso tercero, por cuanto siempre los derechos que se dictan en virtud de facultades delegadas, como en el caso presente, no pueden ser modificados sino en virtud de una ley. Distinto es el caso cuando el decreto responde al ejercicio de la potestad reglamentaria del Presidente de la República.

Sólo cuando se otorga un plazo para ejercer la potestad delegada puede el Ejecutivo, y dentro del mismo plazo, modificar los decretos que hubiere dictado.

Aprobar el inciso tercero en los términos propuestos, fuera de no tener significación alguna, menoscaba, según el señor Bulnes, la potestad legislativa y deja en el aire todos aquellos decretos dictados en virtud de facultades delegadas, en los cuales no se dejó constancia de esta imposibilidad de modificarlos posteriormente sino en virtud de ley.

El Honorable Senador señor Silva Ulloa coincidió con el Honorable Senador señor Bulnes e hizo presente, además, que era útil fijar un plazo al Presidente de la República para legislar al respecto y propuso que en reemplazo del inciso tercero en estudio, se aprobara otro que dijera: "El Presidente de la República, dentro del plazo de 60 días y por una sola vez, dictará el decreto que contenga las normas y modalidades antedichas.".

Unanimemente se aprobó la enmienda propuesta por el Honorable Senador Silva Ulloa.

- 2.—Unánimemente se rechazó la indicación del Honorable Senador señor García, como consecuencia de los acuerdos adoptados anteriormente.
- 3.—, 4.— y 5.— Unánimemente se aprobaron las indicaciones del Honorable Senador señor Chadwick que modifican el artículo 4º.
- 6.—Fue unánimemente aprobada la indicación del mismo señor Senador tendiente a suprimir el artículo 6º, que establece una derogación expresa de diversas normas legales contrarias a la presente ley. Sin embargo, pudo apreciarse que las leyes citadas contienen también materias diferentes a las que trata este proyecto de ley, razón por la cual se estimó preferible dejar operar la derogación orgánica y eliminar el precepto.
- 7.—Como consecuencia del acuerdo anterior, fue rechazada esta indicación.
- 8.—El Honorable Senador señor Chadwick propuso la supresión del artículo 9º, por considerar que no tiene conexión con la materia de que trata el proyecto de ley. Las Comisiones Unidas, unánimemente, acordaron rechazar la indicación.
- 9.—Por la misma razón anterior, el Honorable Senador señor Chadwick propuso eliminar el artículo 12.

Este artículo se encuentra debidamente explicado en el primer informe de la Comisión de Hacienda.

El Honorable Senador señor Bulnes propuso rechazar la indicación formulada, pero modificar la redacción del artículo aprobado, sustituyendo la referencia a "El Comandante en Jefe del Ejército" por otra a "El Ministerio de Defensa Nacional". Asimismo, propuso modificar el inciso primero, incorporando a él la idea contenida en el inciso segundo, que se elimina, y decir en reemplazo de "determinará anualmente qué porcentaje del Presupuesto para Medicina Preventiva de la Dirección de Sanidad del Ejército", lo siguiente: "determinará qué porcentaje de los excedentes del Presupuesto para Medicina Preventiva de la Dirección de Sanidad del Ejército producidos en el año inmediatamente anterior". De este modo se evita que los fondos de dicho Presupuesto se destinen a otros fines y se menoscabe el propósito del legislador de proporcionar adecuada medicina preventiva a ese sector.

Las Comisiones Unidas, por unanimidad, aprobaron las enmiendas propuestas por el Honorable Senador señor Bulnes y rechazaron la indicación presentada.

10.—El Honorable Senador señor Chadwick propuso la supresión del artículo 13, tanto por ser extraño a la idea central del proyecto, como por ser inconveniente desde el punto de vista administrativo y presupuestario.

El Honorable Senador señor Ballesteros coincidió plenamente con el Honorable Senador señor Chadwick y agregó que el Congreso Nacional no podía desautorizar a la Contraloría General de la República, que había objetado la inversión de los fondos a que se refiere el artículo.

El señor Subsecretario de Marina declaró que por años se habían utilizado estos fondos de economías en Alimentación como Fondos Internos y que jamás, hasta ahora, la Contraloría lo había objetado. Al producirse esta objeción es necesario legislar para volver las cosas a su estado anterior.

El Honorable Senador señor Bossay declaró que frente al afán fiscalizador del Honorable Senador señor Ballesteros, no podía sino acompañarlo, votando a favor de la indicación para suprimir el artículo.

Puesta en votación la indicación, se produjo un doble empate a cuatro votos y, como se trata de un proyecto con urgencia, se la dio por rechazada. Votaron a favor de la indicación los Honorables Senadores señores Aguirre, Ballesteros, Bossay y Silva, y por su rechazo los Honorables Senadores señores Bulnes (2) y Palma (2).

El Honorable Senador señor Bulnes fundamentó su voto expresando que esta vez contribuía a salvar una situación de hecho, pero que creía conveniente aumentar la Partida de Fondos Internos en la misma Ley de Presupuestos y reducir a sus justos términos la de Alimentación de Hombres y Ganado.

- 11.—Esta indicación fue rechazada por unanimidad.
- 12.—, 13 y 14.— Por cinco votos contra cuatro, de los Senadores democratacristianos, fueron rechazadas estas indicaciones del Presidente de la República tendientes a agregar tres artículos nuevos al proyecto. Consideró la mayoría, que ellas eran absolutamente ajenas a la materia de que trata el proyecto y, además, que requerían de un estudio detenido, el que no era posible efectuar en el segundo informe de un proyeto en segundo trámite constitucional.
- 15.—Finalmente, las Comisiones Unidas conocieron una indicación para agregar un artículo nuevo al proyecto, formulada por los Honorables Senadores señores Aguirre y Pablo. El artículo obliga a la Empresa Portuaria de Chile y demás instituciones públicas o privadas a contratar para la realización de sus labores, preferentemente, a los afiliados al Sindicato de Jornaleros de Playa, Bodegas y Ramos Similares, de Talcahuano.

El Honorable Senador señor Bulnes impugnó esta indicación, por considerar en extremo delicado legislar sobre la materia sin tener plenos antecedentes acerca del número de favorecidos y del porcentaje de trabajadores que estaban afiliados al Sindicato de Jornaleros de Playa, Bodegas y Ramos Similares, de Talcahuano. Teme el señor Senador que haya más jornaleros que estén afiliados al Sindicato que aquéllos que pretenden beneficiarse mediante esta disposición e, incluso, puede obligarse a las empresas a contratar preferentemente a personal que no sea idóneo. Insinuó, además, el señor Senador, la posibilidad de que la indicación no fuera reglamentaria ni constitucional.

El Honorable Senador señor Ballesteros la consideró absolutamente inconexa y contraria a los intereses del personal de la Empresa Portuaria de Chile, que se verá postergado frente a la obligación de contratar preferentemente a los miembros del Sindicato mencionado.

Puesta en votación la indicación, se obtuvo tres votos por la afirmativa, de los Honorables Senadores señores Aguirre, Bossay y Silva; cuatro

por la negativa, de los Honorables Senadores señores Ballesteros (2) y Bulnes (2), y dos abstenciones, del Honorable Senador señor Palma.

Repetida la votación, por influir las abstenciones, se obtuvo tres votos por la afirmativa, cuatro por la negativa y una abstención, dándose por rechazada la indicación.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento dejamos constancia de lo siguiente referido al primer informe de la Comisión de Hacienda:

I.—Artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: 1° , 3° , 5° , 7° (pasó a ser 6°), 8° (pasó a ser 7°)), 10 pasó a ser 9°), 11 (pasó a ser 10) y 2° transitorio.

II.—Artículos que fueron objeto de modificaciones: 2° , 4° y 12 (pasó a ser 11).

III.—Artículo suprimido: 6º.

IV.—Artículos que fueron objeto de indicaciones rechazadas: 9º (pasó a ser 8º), 13 (pasó a ser 12) y 1º transitorio.

V.-Indicaciones aprobadas: 1 (parcialmente), 3 4, 5 y 6.

VI.—Indicaciones rechazadas: 1 (parcialmente), 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, todas del Boletín N° 24.886.

Corresponde dar por aprobados los artículos indicados en el grupo Nº I, y el señalado en el Nº IV, si no se renuevan las indicaciones pertinentes. En consecuencia, debéis pronunciaros acerca de los artículos incluidos en el grupo Nº II y de la supresión consignada en el Nº III y de aquellas indicaciones rechazadas por vuestras Comisiones que fueron renovadas en forma reglamentaria.

En virtud de lo expuesto, os proponemos aprobar el proyecto de ley contenido en el primer informe de la Comisión de Hacienda, con las siguientes enmiendas:

Artículo 2º

Sustituirlo por el siguiente:

"Artículo 2º—La contribución o tarifa a que se refiere la presente ley se calculará sobre la base del tonelaje de registro grueso y la eslora de las naves y no podrá resultar inferior a la actualmente vigente.

El Presidente de la República, con sujeción a lo prescrito en el inciso precedente, dictará las normas y señalará las modalidades de la tarifa o contribución, cuyos montos se determinarán en pesos oro y se pagarán en dólares cuando la nave sea extranjera y en moneda corriente, cuando sea nacional. En este último caso, operará el recargo que para los efectos del pago de los derechos de Aduana fija periódicamente el Banco Central de Chile.

El Presidente de la República, dentro del plazo de 60 días y por una sola vez, dictará el decreto que contenga las normas y modalidades antedichas."

Artículo 4º

Letra d)

Sustituir el punto y coma (;) por ", y".

Letra e)

Sustituir por un punto (.) la expresión ", y".

Letra f)

Suprimirla.

Sustituir en el inciso segundo de este artículo las plabras iniciales "La Dirección del Litoral y de Marina Mercante" por las siguientes: "El Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina" y al término de esta oración las palabras "la misma Dirección" por las siguientes: "la Dirección del Litoral y de Marina Mercante".

Sustituir en el inciso tercero las palabras "o modificar" por las siguientes "en todo o parte", presididas y seguidas de coma (,).

Agregar el siguiente inciso final:

"Las naves que arriben, no más de una vez al año, a puerto de la República, en crucero exclusivamente de turismo, debidamente calificado en cada caso por la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, pagarán la contribución o tarifa especial que fijará el Presidente de la República, conformándose en lo demás a lo prescrito en el artículo 2º precedente."

Artículo 6º

Suprimirlo.

Artículos 7º a 11

Pasan a ser artículos 6º a 10, respectivamente y sin enmiendas.

Artículo 12

Pasa a ser artículo 11.

Sustituir su encabezamiento, por el siguiente: "El Ministerio de Defensa Nacional determinará qué porcentaje de los excedentes del Presupuesto para Medicina Preventiva de la Dirección de Sanidad del Ejército producidos en el año inmediatamente anterior, podrá...".

Suprimir su inciso segundo.

Artículo 13

Pasa a ser artículo 12, sin modificaciones.

En virtud de las modificaciones anteriores el proyecto de ley aprobado por vuestras Comisiones Unidas queda como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Las naves que naveguen en los mares de Chile, pagarán una contribución o tarifa por faros y balizas, en conformidad a las disposiciones de esta ley.

Artículo 2º—La contribución o tarifa a que se refiere la presente ley se calculará sobre la base del tonelaje de registro grueso y la eslora de las naves y no podrá resultar inferior a la actualmente vigente.

El Presidente de la República, con sujeción a lo prescrito en el inciso precedente, dictará las normas y señalará las modalidades de la tarifa o contribución, cuyos montos se determinarán en pesos oro y se pagarán en dólares cuando la nave sea extranjera y en moneda corriente, cuando sea nacional. En este último caso, operará el recargo que para los efectos del pago de los derechos de Aduana fija periódicamente el Banco Central de Chile.

El Presidente de la República, dentro del plazo de 60 días y por una sola vez, dictará el decreto que contenga las normas y modalidades antedichas.

Artículo 3º—La contribución de faros y balizas será recaudada por la Dirección del Litoral y de Marina Mercante y enterada por ésta en la Tesorería Fiscal correspondiente.

Artículo 4º—Líberase del pago de esta contribución o tarifa, a las siguientes naves:

- a) Las naves de guerra nacionales y extranjeras y las dedicadas a misiones científicas;
- b) Las naves nacionales menores de 25 toneladas de registro grueso y las inferiores a 200 toneladas de registro grueso dedicadas al transporte de carga y/o pasajeros, que naveguen exclusivamente dentro de los límites de la cuarta y quinta zona del litoral de la República, o sea, desde el paralelo 41° sur hasta la Antártida;
- c) Los faluchos o lanchas empleadas para cargar y descargar o acarreo de mercaderías en los puertos, ríos o lagos navegables y las embarcaciones sin cubierta, aunque sean mayores de 25 toneladas de registro grueso (Maulinas);
 - d) Las naves nacionales dedicadas a la pesca y caza marítima, y
 - e) Las naves que opera la Empresa Marítima del Estado.
- El Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina podrá también exonerar del pago de la contribución o tarifa a que se refiere este artículo a las naves que deban recalar en arribada forzosa, siempre que no embarquen, desembarquen ni trasborden pasajeros ni carga, salvo que estos actos sean consecuencia directa y necesaria de dicha arribada, circunstancia ésta que calificará la Dirección del Litoral y de Marina Mercante. Lo expresado en este inciso es sin perjuicio de la aplicación de las normas generales que se dicten en virtud del artículo 2º de la presente ley, una vez solucionada la emergencia.

El Presidente de la República podrá dejar sin efecto, en todo o parte, las exenciones precedentes, previo informe de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, por aplicación de normas o decisiones de reciprocidad internacional.

Las naves que arriben, no más de una vez al año, a puerto de la República, en crucero exclusivamente de turismo, debidamente calificado en cada caso por la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, pagarán la contribución o tarifa especial que fijará el Presidente de la República, conformándose en lo demás a lo prescrito en el artículo 2º precedente.

Artículo 5º—Los ingresos que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la presente ley, por sobre la suma prevista en el Presupuesto de Entradas de la Nación para 1970, por concepto de Contribución de Faros y Balizas, se destinarán exclusivamente a los siguientes objetivos:

a) Un 40% para financiar la adquisición, construcción, habilitación y funcionamiento de las reparticiones o dependencias de la Armada Nacional.

No obstante lo anterior, durante los primeros diez años de vigencia de la presente ley, el porcentaje establecido en esta letra se destinará preferentemente a la Escuela Naval "Arturo Prat", a la Escuela de Grumetes de Talcahuano y a las Escuelas del Sector Oriental de la Armada en Viña del Mar, en relación con los objetivos señalados en el inciso anterior.

- b) Un 30% a la Dirección del Litoral y de Marina Mercante y al Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile, para el cumplimiento de sus funciones específicas, según la distribución que anualmente haga el Presidente de la República.
- c) Un 30% para Astilleros y Maestranzas de la Armada "ASMAR", destinado a financiar el pago de la asignación de vivienda, de las imposiciones patronales por la asignación por años de servicios y del reencasillamiento de los empleados y obreros de la Empresa, en el cual se deberá procurar beneficiar especialmente a los trabajadores de menores ingresos, todo ello, de conformidad a los estudios realizados por la Dirección de "ASMAR" y su personal, o los que se realicen en el futuro.

La Tesorería General de la República, de lo que se perciba por la aplicación de la contribución de faros y balizas, imputará trimestralmente a las finalidades indicadas en las letras precedentes las cantidades que excedan a la cuarta parte de la suma prevista en el Presupuesto de Entradas de la Nación para 1970.

Para los efectos de las asignaciones establecidas en las letras a) y b), dicha repartición abrirá Cuentas Especiales en las cuales deberá contabilizarlas dentro de los 15 primeros días del trimestre siguiente al de su pertinente percepción.

La asignación establecida en la letra c), deberá incluirse en el Item "Astilleros y Maestranzas de la Armada "ASMAR" del Presupuesto Corriente del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Artículo 6º—El personal de empleados y obreros de Astilleros y Maestranzas de la Armada, durante todo el período en que se encuentre acogido reglamentariamente a licencia por incapacidad o enfermedad, cualquiera que sea su causa o naturaleza, continuará percibiendo la totalidad

de las remuneraciones no imponibles que le correspondan y sus respectivos reajustes, salvo los descuentos legales.

Las remuneraciones imponibles que les corresponda percibir durante su incapacidad o enfermedad, se regirán por las normas legales vigentes sobre la materia y las que en el futuro las modifiquen o complementen.

El gasto que demande lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, se imputará a los mismos ítem de los Presupuestos de Astilleros y Maestranzas de la Armada en donde se contemplan o contemplen las referidas remuneraciones no imponibles.

Artículo 7º—Astilleros y Maestranzas de la Armada propondrá al Presidente de la República, en el proyecto de Presupuestos, el monto global que se deberá destinar al pago de remuneraciones del personal que trabaja en la empresa.

No obstante lo establecido en el inciso anterior, y en general, ASMAR podrá efectuar sus gastos y contraer compromisos sujetándose no sólo a los presupuestos aprobados, sino también considerando los nuevos ingresos por concepto de mayor venta a particulares, excedentes de otros ítem y otros.

No serán aplicables a "ASMAR" ni a su personal el D.F.L. Nº 68, de 1960, y los artículos 42 incisos tercero y cuarto, 53, 56 inciso final y 59 incisos primero y tercero del D.F.L. Nº 47, de 1959.

Artículo 8º—Modificase el Título VI del D.F.L. Nº 1, de 1968, Capítulo I "Ejército", artículo 220, letra d) Dirección General de Reclutamiento y Estadística de las Fuerzas Armadas, en la siguiente forma:

En el acápite 2º "Escalafón de Reclutamiento", a continuación de la expresión "1 Inspector General", suprimir la frase: "(Jefe de Departamento)", que figura entre paréntesis.

Artículo 9º—A partir de 1971, de los fondos a que se refieren las letras a) y b) del artículo 5º, y por el período de tres años, se pondrá a disposición de la Armada Nacional la cantidad de Eº 2.000.000 anuales, para la recuperación, restauración y conservación de sus reliquias históricas.

Artículo 10.—Autorízase al Presidente de la República para que contrate empréstitos en el país o en el extranjero, hasta por la suma de Eº 6.000.000, a objeto de financiar la recuperación, restauración y conservación de las reliquias históricas aludidas en el artículo precedente. Para este efecto no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas del Banco del Estado, del Banco Central de Chile o de otras instituciones de crédito que otorguen estos empréstitos.

El servicio de los préstamos que se contraten en virtud de este artículo se hará con los recursos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 11.—El Ministerior de Defensa Nacional determinará qué porcentaje de los excedentes del Presupuesto para Medicina Preventiva de la Dirección de Sanidad del Ejército producidos en el año inmediatamente anterior, podrá ser invertido en la construcción, instalación, reparación y mantenimiento de Casas de Reposo, Centros de Readaptación o de Reeducación Profesional, Colonias Agrícolas, Centros de Recreación, Colonias de Verano y Descanso o habitaciones para el personal a cargo de ellos, conforme a lo establecido en el artículo 82 letra c) del Decreto Supremo Nº 189, de 4 de febrero de 1958, de la Subsecretaría de Guerra y,

asimismo, si se estima conveniente, en la adquisición de terrenos con el objeto de llevar a efecto algunas de las obras antes mencionadas.

Artículo 12.—Declárase que los fondos que han percibido o que perciban las Fuerzas Armadas por concepto de economías de Alimentación de Hombres y Ganado, han tenido y tienen el carácter de Fondos Internos y serán invertidos de acuerdo con las necesidades institucionales.

Artículos transitorios

Artículo 1º—Dentro de un plazo de hasta 60 días y mientras no entre a regir el nuevo sistema de cálculo y determinación de los montos de la Contribución de Faros y Balizas y de la forma y oportunidad de su pago, seguirán aplicándose las respectivas normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2º—Si durante el año 1970 los mayores ingresos destinados a ASMAR, de acuerdo con el número 3º de la letra b) del artículo 5º de la presente ley, resultaren insuficientes para financiar los beneficios y gastos allí señalados, se destinarán para estos efectos fondos correspondientes a las asignaciones establecidas en los números 1º y 2º de dicha letra, en la proporción que fije el Presidente de la República.".

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 1970.

Acordado en sesión de fecha del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señores Palma (Presidente), Ballesteros, Bossay, Bulnes y Silva Ulloa, por la Comisión de Hacienda y de los Honorables Senadores señores Aguirre, Ballesteros, Bulnes y Carmona, por la Comisión de Defensa Nacional.

Pedro Correa Opaso, Secretario.